



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

RECTORADO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**INFORME PRELIMINAR DE AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**

FECHA: 31 de diciembre 2022



Contenido

Introducción	6
Metodología	9
Dimensión 1: Gobierno, Organización y Gestión	11
Subdimensión A: Contexto Nacional, Regional y Local	11
Grado de inserción de la Universidad Nacional de Luján en el medio local y regional.....	11
Municipio de Luján.....	21
Municipio de Campana	23
Municipio de San Miguel.....	27
Municipio de Chivilcoy.....	29
Municipio de San Fernando	31
Evolución histórica de la inserción de la UNLu hasta el presente. Cambios más significativos.	33
Historia Institucional. Sus orígenes.....	34
Contexto histórico-político posterior a la reapertura	36
Relación entre la población y la matrícula	38
Subdimensión B: Misión y Proyecto Institucionales.....	42
Misión institucional y objetivos	42
Subdimensión C: Gobierno	44
Estructura de Gobierno	44
Gobierno y gestión.....	48
Procesos decisorios y normativa vigente	49
Bienestar Universitario	52
Políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia institucional	54
Políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia de género.....	54
Políticas para promover la igualdad de género.....	55
Subdimensión D: Gestión del Personal NoDocente	56
Subdimensión E: Gestión económico – financiera	61
Fuentes de Financiamiento.....	63
Procedimiento para la asignación de recursos por función.....	65
La ejecución presupuestaria y los objetivos del proyecto institucional	65
Generación de recursos adicionales al presupuesto corriente	65



Sistemas informáticos para el acceso a la información, la toma de decisiones y el control de gestión.....	66
Subdimensión F: Gestión académica	68
Ciencias Básicas.....	68
Ciencias Sociales.....	69
Educación.....	69
Tecnología.....	70
Coherencia entre la programación académica, la misión y los objetivos institucionales.....	70
Dimensión 2: Docencia.....	72
Subdimensión A: Cuerpo académico de grado y pregrado.....	72
Introducción	72
La Estructura de Gestión Académica de la UNLu	73
Funciones y Objetivos de la Secretaría Académica.....	73
La Secretaría Académica.....	74
Subsecretaría de Gestión Académica.....	75
Subsecretaría de Planificación Académica.....	75
Direcciones.....	76
Dirección General de Asuntos Académicos.....	76
Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales.....	77
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)	78
Cuerpo Docente	80
Programas externos que financian cursos de posgrado.....	91
Subdimensión B: Estudiantes y graduados de grado y pregrado	92
Subdimensión C: Posgrado	108
Objetivo de la autoevaluación.....	108
Proceso realizado.....	108
Generación de la oferta de posgrado	113
Oferta actual.....	114
Gestión Académica	117
Investigación y extensión.....	120
Relaciones interinstitucionales.....	121
Fortalezas.....	121



Financiamiento.....	122
Gestión Administrativa.....	124
Infraestructura.....	125
Difusión.....	126
Dimensión 3 - Investigación.....	128
La estructura de gestión para la función investigación.....	131
Estructura de apoyo técnico para el desarrollo de la investigación.....	135
Existencia de políticas explícitas para la función, acordes a la misión y los objetivos institucionales.....	138
Políticas para la generación de proyectos y programas.....	140
Promoción de la difusión interna y externa de los resultados de la función.....	141
Mecanismos de evaluación de la función.....	141
Sistemas de registro y procesamiento de la información de la función para el control, resguardo y difusión pública de la misma.....	142
Financiamiento, equipamiento y recursos.....	142
Políticas de formación de los recursos humanos destinados a esta función.....	145
Alineamiento de los proyectos y programas con el proyecto institucional.....	147
Departamento de Tecnología.....	148
Departamento de Ciencias Sociales.....	150
Departamento de Educación.....	151
Departamento de Ciencias Básicas.....	154
Universidad.....	155
Análisis de la proporción docente para la función.....	156
Departamento de Tecnología.....	156
Departamento de Ciencias Sociales.....	157
Departamento de Educación.....	158
Departamento de Ciencias Básicas.....	160
Universidad.....	160
Políticas destinadas a fomentar las Relaciones interinstitucionales con otras universidades, instituciones de C yT del sistema nacional e internacionales.....	160
Infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad en el marco del proyecto institucional.....	161
Tipo y alcance de las tareas.....	164



Que reciban Auditorías o Inspecciones externas.....	164
Instalaciones especiales	164
Uso de sustancias radioactivas.....	165
Uso de sustancias corrosivas y fumantes.....	165
Usos de sustancias inflamables	165
Instalaciones para cultivos.....	166
Uso de criogenadores.....	166
Dimensión 4 - Extensión.....	168
Organización Institucional y Estructura de Gestión.....	168
Situación actual, a diciembre de 2021.....	168
Breve recorrido de la evolución de la función	169
Estructura de apoyo técnico a la gestión	170
Situación al 2021.....	171
Evolución.....	171
POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN	172
Políticas de promoción de las actividades de extensión.....	172
Difusión de actividades, resultados de la extensión y las diferentes divisiones de la extensión universitaria en la UNLu	175
Otras actividades centrales de extensión en el año 2021	186
Departamento de Difusión Institucional.....	188
Políticas de Extensión de los Departamentos.....	190
Departamento de Ciencias Básicas.....	191
Departamento de Ciencias Sociales.....	192
Departamento de Educación.....	198
Departamento de Tecnología.....	200
Política de Formación y Capacitación para la Extensión.....	205
Proyectos y Acciones de Extensión	206
Políticas Interinstitucionales	209
Infraestructura.....	210
Dimensión 5 - Vinculación.....	211
Reseña histórica de la Vinculación y la UNLu	211
Política de vinculación interinstitucional. Grado de desarrollo e implementación	215



Convenios de Cooperación.....	215
Vínculos establecidos.....	216
Cooperación Internacional.....	216
Promoción de la universidad argentina en el mundo.....	217
Fortalecimiento de las universidades vinculadas a la internacionalización.....	217
Acciones específicas llevadas a cabo.....	219
Dimensión 6 – Infraestructura, Recursos y Centros de Documentación.....	222
Infraestructura.....	222
Dirección de Sistemas de Bibliotecas y Centros de Documentación.....	224
Características del personal.....	225
Equipamiento informático disponible y espacios físicos.....	226
ANEXO I – Tablas Anexas.....	228
Tablas del CATEC - Centro de Asistencia Técnica.....	228
ANEXO II – Análisis comparativo de la UNLu y el total del Sistemas Universitario.....	230
Introducción.....	230
Glosario.....	230
Cuadros de Información.....	231
Estudiantes, nuevas/os inscriptas/os, reinscriptas/os y egresados de grado y pregrado.....	231
Estudiantes y egresados de posgrado.....	233
Recursos Humanos.....	234
Programa de Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica.....	249
Presupuesto.....	250
ANEXO III – Responsabilidad Social Universitaria y Sostenibilidad.....	252
Introducción:.....	252
Responsabilidad Social Universitaria y su relación con la sostenibilidad.....	252
Responsabilidad Social Universitaria.....	252
Universidad sostenible.....	253
Conclusión.....	254
ANEXO IV – Desglose de superficies de Sede Central, Centros Regionales, Delegaciones y Dependencias.....	255



Introducción

El artículo 44 de la Ley N.º 24.521 de Educación Superior, sancionada en julio de 1995 y promulgada parcialmente en agosto de 1995, dispone que las Instituciones Universitarias son las responsables de asegurar el funcionamiento de instancias de evaluaciones institucionales internas con el objetivo de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones y sugerir medidas para su mejoramiento. Éstas se complementan con evaluaciones externas y tendrán una periodicidad mínima de seis años.

El proceso de evaluación abarca tanto las funciones de docencia, investigación y extensión, como así también la gestión institucional. Al tratarse de universidades nacionales, su construcción es colectiva, y dado que en ellas participan todos los integrantes de la comunidad universitaria, analizando los logros alcanzados como así también las dificultades; la observación de la institución debe realizarse de una manera integral, con su contexto histórico y cultural. Esta participación, de los miembros de la comunidad universitaria es una las pautas establecidas en la Resolución 382/11, Anexo II de CONEAU.

Desde el año 1997, las evaluaciones externas comenzaron a implementarse para las instituciones universitarias de Argentina. Los cambios normativos, procedimentales, e instrumentales empezaron a desplegarse en el período 2011-2014 conformando un nuevo marco para la evaluación institucional con el objetivo de fortalecer tanto los procesos de autoevaluación interna, a cargo de la institución universitaria, y la externa, a cargo de CONEAU.

Por Resolución HCS 352/01 la Universidad Nacional de Luján aprobó la presentación al Programa de Apoyo a la Evaluación Institucional para *“llevar adelante un proceso de institucionalización de las actividades de autoevaluación que permita generar prácticas evaluativas de mayor alcance, sistematicidad y continuidad a las desarrolladas oportunamente”*, además de *“conformar y capacitar un equipo técnico coordinador de las actividades de autoevaluación que oriente, apoye y dé continuidad al proceso evaluativo”* según consta en el Proyecto Institucional.

La Resolución REC N° 177/06 crea el Área de Acreditación y Autoevaluación Institucional dependiente de la Secretaría Académica de la universidad, con la idea de evaluar, autoevaluar e ir mejorando de manera continua. En la Resolución HCS N° 185/06 se establece que la Comisión Asesora de Planeamiento y Desarrollo Universitario ampliada establecerá el diseño para llevar adelante un planeamiento institucional. Con este documento se fijan las pautas a tener en cuenta para establecer líneas estratégicas para nuestra universidad en los campos de docencia, investigación, extensión, gestión, centros regionales y autoevaluación institucional, estableciendo los campos mensurables y los plazos de ejecución. Se fijan también los aspectos operativos y el tratamiento de los datos.



En la Resolución HCS N° 163/15 se tienen en cuenta los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado convocados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Se dispone a crear la Comisión Especial de Autoevaluación Institucional en el marco de la Acreditación de carreras de Grado y Posgrado, y subcomisiones específicas para cada proceso de acreditación de una carrera en particular.

La autoevaluación institucional juega un rol relevante en términos de tomar en cuenta indicadores que definan parte de los procesos que se requieren. Se establece que esta comisión desarrollará sus actividades de acuerdo con la metodología de trabajo definida previamente, en donde se determina qué información deberá relevar y presentar cada dependencia involucrada. La comisión especial tendrá en cuenta todos los datos que se releven. Es a partir de aquí donde se fijan las pautas organizacionales de lo que será la puesta en marcha de la autoevaluación.

En la Resolución REC N° 180/17 1ra parte se resuelve que *“la universidad en pleno ejercicio de su autonomía se integra al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, en consecuencia, se compromete al desarrollo de las acciones que desde la coordinación del sistema se establezcan en pos de generar la efectiva integración y articulación horizontal y vertical del sistema de educación superior, tanto en el plano institucional, curricular como estudiantil. La universidad podrá integrarse al Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior en la totalidad de su oferta académica o parcialmente, pudiendo ser esa integración de modo gradual, sea por carreras o trayectos académicos.”*

Por Resolución REC N° 016/18 se crea el Área de Autoevaluación y Planeamiento Institucional en el ámbito del rectorado de la Universidad Nacional de Luján con el objetivo de propiciar el análisis del estado actual del desarrollo de la universidad y, en consecuencia, elaborar el plan estratégico institucional para los próximos años. Se asigna a la Vicerrectora de la universidad la responsabilidad de la gestión del proceso, apuntando a la planificación y gestión de la autoevaluación institucional, la cual debe posibilitar y procurar la participación de todos los sectores que integran a la comunidad universitaria. Se generan las metodologías tendientes a lograr los mayores consensos posibles para el diseño del plan estratégico de la universidad. Se impulsa la puesta en marcha del proceso.

En Resolución HCS N° 645/18 es donde se establecen las seis dimensiones a evaluar: en su dimensión uno, Dimensión de gobierno, organización y gestión que abarcan el contexto nacional, regional y local. Misión y proyecto institucional, gobierno, gestión del personal Nodocente, allí se establece que se tendrá en cuenta la gestión económico financiera y luego la gestión académica; la dimensión dos tendrá en cuenta la docencia, se trabajará con el cuerpo académico de grado y pregrado, estudiantes y graduados de grado y pregrado; la dimensión tres estará centrada en investigación; la dimensión cuatro en extensión; la dimensión cinco en vinculación; la dimensión seis en infraestructura, recursos y centros de documentación.



Esta última dimensión toma como eje a la Secretaría Administrativa, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, la Dirección General Económico-Financiera, la Dirección de Servicios Generales, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección de Gestión de Bibliotecas, la Dirección General de Sistemas, Dirección General de Gestión Institucional y la Dirección General de Asuntos Académicos.

Para octubre del 2021, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento y Desarrollo Universitario había recibido los informes correspondientes a las dimensiones: dos, Docencia; tres, Investigación y cuatro, Extensión, e informaba al HCS que no se habían recibido los Informes correspondientes a las dimensiones: uno, Gobierno, Organización y Gestión; cinco, Vinculación y seis, Infraestructura, recursos y centros de documentación

El 19 de noviembre, tomando en cuenta lo elevado por la Vicerrectora a cargo del proceso (en ejercicio en ese momento) y lo informado por la CAP de Planeamiento y Desarrollo Universitario, el Consejo Superior por Resolución HCS N° 354/21 resuelve: Tomar conocimiento de los informes y diagnósticos preliminares producidos de las dimensiones dos, tres y cuatro; requerir la actualización de dichas dimensiones y generar los informes de las dimensiones faltantes; finalmente resuelve solicitar al rectorado se completen los informes y se elabore el informe final de autoevaluación.

El presente documento contiene la información solicitada por la Comisión de Planeamiento y Desarrollo del Honorable Consejo Superior en un todo de acuerdo con la Resolución RESHCS-LUJ 354-21, tramitado por expediente Nro 1337/2018, referido a la segunda autoevaluación institucional desarrollada por la Universidad Nacional de Luján.

Se toma como eje el estatuto de la UNLu que en el Artículo 1° dice: *“La Universidad Nacional de Luján es una institución de derecho público, dotada de personería jurídica que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación bajo el régimen de autonomía y autarquía que le otorga la Constitución Nacional.”* Se destaca que las actividades de la UNLu se fundamentan en los principios constitucionales de igualdad, libertad, justicia y pluralismo, sin discriminación alguna, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para ser un instrumento eficaz de transformación y desarrollo social. Dicho Estatuto establece el funcionamiento de la gestión académica, la que debe desarrollarse en conjunto a las normativas internas que surgen en la misma, y las externas en relación con los requerimientos de la CONEAU.

Los ejes de acción establecidos en la gestión, los objetivos y planes de acción surgidos de los procesos de planificación estratégica constituyen en este momento, para la UNLu las bases para la toma de decisiones en relación con los procesos académicos de la Universidad en su conjunto y de cada Unidad Académica, muchos de estos ejes fueron tomados por esta nueva gestión.



Si bien el proceso de Autoevaluación fue llevado adelante, inicialmente, por la gestión anterior, encabezada por el Mg. Antonio Lapolla y la Ing. Anabela Gei, desde el 2022 lo continúa una nueva gestión asumida el 21 de diciembre del 2021.

El presente informe de Autoevaluación institucional es el resultado de un trabajo colectivo de diversos actores de la Universidad, en el cual se aborda información institucional hasta el 31 de diciembre del año 2021 excepto la información receptada por la Secretaría Académica en el apartado de Docentes que toma hasta el 31 de mayo de 2022 que fija la fecha de cierre de la planta docente.

La Secretaría de Planeamiento dependiente del Rectorado, que tiene, entre otras responsabilidades, la de *“articular las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional”*, junto con el resto de las secretarías de rectorado han recabado la información necesaria para llevar a cabo el proceso durante el segundo semestre de 2022.

Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:

- a) Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
- c) Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
- d) Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional.

El período analizado muestra que la Universidad ha desarrollado sus actividades en pos de cumplir los objetivos institucionales plasmados en su Estatuto. Se han alcanzado importantes logros como la creación de nuevas carreras, la institucionalización de diversos procesos en cada una de sus áreas claves, el cuidado y seguimiento del bienestar de toda la comunidad, la vinculación con el medio, el avance en líneas de investigación y extensión, entre otros.

Metodología

A partir de lo señalado en la Resolución HCS 645/18, donde se norma el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Luján, y lo solicitado en la Resolución HCS 354/21, se procede a la búsqueda de la información concerniente a cada una de las siguiente dimensiones y subdimensiones:

- Dimensión 1: Gobierno, Organización y Gestión
 - Subdimensión A: Contexto Nacional, Regional y Local
 - Subdimensión B: Misión y Proyectos Institucionales



- Subdimensión C: Gobierno
- Subdimensión D: Gestión del Personal Nodocente
- Subdimensión E: Gestión Económico-Financiera.
- Subdimensión F: Gestión Académica
- Dimensión 2: Docencia
 - Subdimensión A: Cuerpo Académico de Grado y Pregrado
 - Subdimensión B: Estudiantes y Graduados de Grado y Pregrado
 - Subdimensión C: Posgrado
- Dimensión 3: Investigación
- Dimensión 4: Extensión
- Dimensión 5: Vinculación
- Dimensión 6: Infraestructura, recursos y centros de documentación

A partir de la información actualizada la secretaría de Planeamiento realizó la sistematización de lo recabado e informado por cada secretaría del rectorado. Este informe final es elevado a la CAP de Planeamiento y Desarrollo Universitario para su consideración.

Se extrajeron y extractaron a modo de síntesis, los datos del anuario estadístico 2020 realizado por la Secretaría de Políticas Universitaria que fue publicado el 27 de diciembre del 2022. Estos datos pueden observarse en el ANEXO II.

En el ANEXO III, se incluye en el Informe de Autoevaluación Institucional, a modo de prospectiva, dos temas claves en la actual gestión universitaria como son la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y la Sostenibilidad.

Finalmente, en el ANEXO IV, se encuentra un detalle de la superficie expresada en metros cuadrados tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales, Delegaciones y Dependencias.



Dimensión 1: Gobierno, Organización y Gestión

Subdimensión A: Contexto Nacional, Regional y Local

Grado de inserción de la Universidad Nacional de Luján en el medio local y regional

Localización

La sede central de la UNLu está localizada en la región noroeste de la provincia de Buenos Aires, (34°33'51"S 59°7'16"O), a 67 km de CABA limitando, con los siguientes municipios: al Norte con Exaltación de la Cruz, al Nordeste con Pilar, al Este con General Rodríguez, al Sudoeste con Mercedes, al Noroeste con San Andrés de Giles y al Sur con Navarro y General Las Heras. Las vías de acceso están dadas por la autopista Acceso Oeste, el Ferrocarril Sarmiento, las rutas nacionales RN 5 y 7, y las provinciales RP 6, 47 y 192

Cuenta además con tres Centros Regionales ubicados en las ciudades de Campana, San Miguel y Chivilcoy y dos delegaciones una de ellas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la otra en la ciudad de San Fernando.

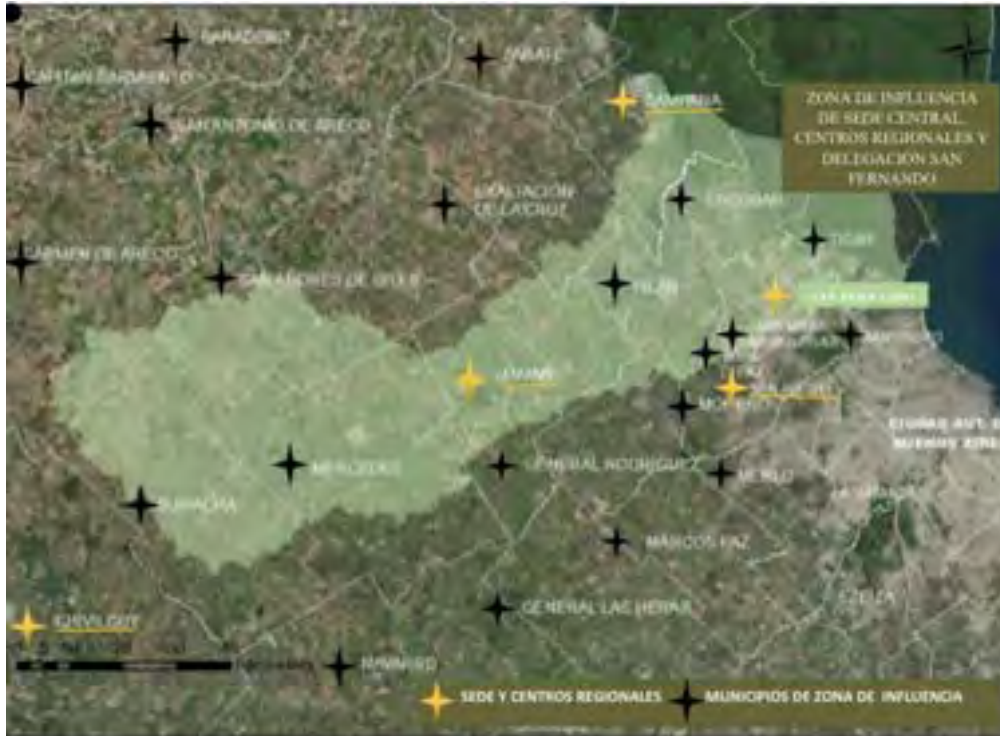
Los Centros Regionales nacen a partir del objetivo de acercar a amplios sectores de la población a una oferta universitaria de calidad, que privilegie las demandas y necesidades regionales y la modalidad de gestión descentralizada. Fueron fundados durante la gestión del Dr. Mignone, segundo Rector con carácter de interventor, mediante convenios con los respectivos municipios. Cumplieron, en ese entonces, una importante función político-educativa, ya que sirvieron para satisfacer parte de las demandas formuladas por numerosas poblaciones de la región. Operaron, en sus inicios, también como "bocas de entrada", ayudando a consolidar la fundación de la Universidad, a través de una gran afluencia de estudiantes.

En la actualidad, estos centros son una parte integrante de la misma, cuyo crecimiento, misiones y funciones debe acompañar armónicamente al conjunto de la Universidad. Cada uno de ellos posee un Consejo Asesor compuesto por todos los claustros y un director nombrado por el H.C.S a propuesta del Rector. La vocación regional de la UNLu se pone de manifiesto a partir de este mecanismo, que le da la posibilidad de acercarse a un vasto sector de la Provincia de Buenos Aires y que permite que estudiantes residentes en su área de influencia cuenten con una oferta académica de nivel universitario pública, no arancelada y de calidad.

Ubicación de la sede, Centros Regionales y Delegaciones:

- Sede Central: Cruce Rutas Nacional 5 y 7 Luján
- Centro Regional San Miguel: Av. Ricardo Balbín 1617 - San Miguel
- Centro Regional Chivilcoy: El Grito de Alcorta 110 - Chivilcoy

- Centro Regional Campana: Vicente López y Bertolini - Campana
- Delegación San Fernando: Av. del Libertador 1700 - San Fernando
- Delegación CABA: Ecuador 871 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Distribución de la Universidad Nacional de Luján y su zona de influencia.
(Elaboración propia sobre un mapa de Google Earth)*

El presente mapa se elaboró tomando como eje central la cuenca del Río Luján. En este mapa se han ubicado la Sede Central, los Centros Regionales y la Delegación San Fernando y se han identificado los municipios cercanos a cada sede y por lo tanto se identifican como parte de la zona de influencia de la UNLu.

La Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no está contemplada en el presente mapa, ya que no se ha considerado en el presente análisis. En esta delegación actualmente se dictan carreras de posgrado.

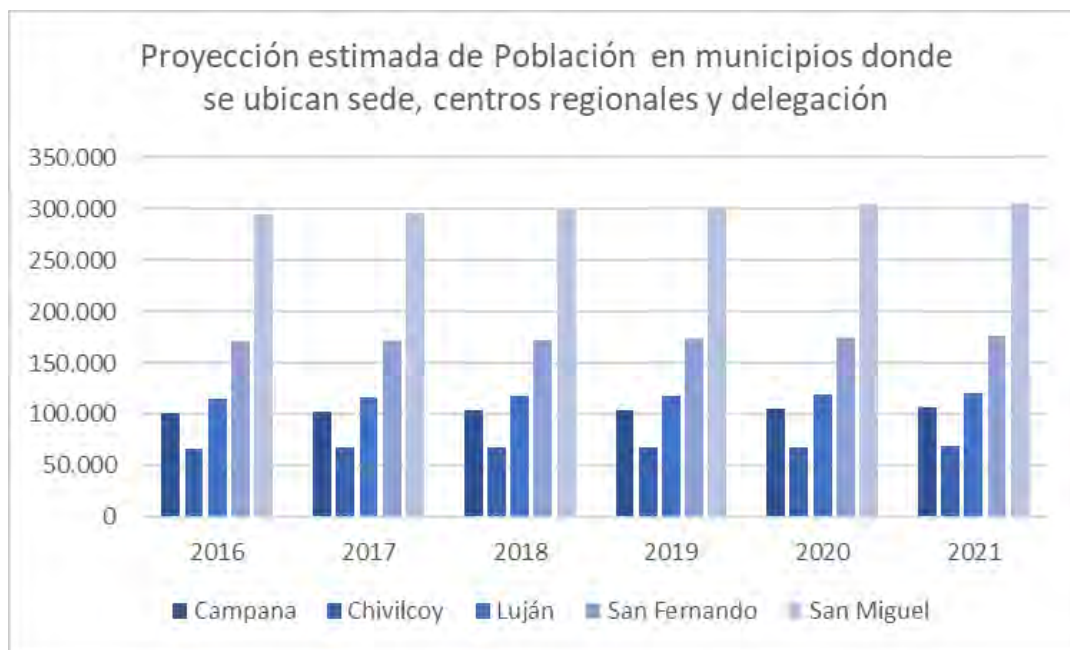
Caracterización de las zonas de influencia de la UNLu

Las zonas de influencia de la UNLu se analizan teniendo en cuenta las diferentes regiones de la provincia de Buenos Aires de las cuales provienen los aspirantes, ingresantes y estudiantes de la Universidad. Se toman como poblaciones de referencia a los ingresantes de los años 2013 a 2021, a fin de contar con datos comparativos de estos períodos.

El cuadro siguiente ilustra la población estimada al primero de julio de cada año calendario distribuida por municipio de referencia. Se toman en consideración dichos municipios porque en ellos se encuentran la Sede Central, Centros Regionales y la Delegación San Fernando.

Partido	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Campana	101.518	102.549	103.565	104.566	105.552	106.522
Chivilcoy	66.976	67.343	67.705	68.062	68.412	68.758
Luján	114.848	116.114	117.364	118.593	119.805	120.998
San Fernando	170.880	171.902	172.911	173.904	174.883	175.845
San Miguel	294.370	296.861	299.319	301.740	304.122	306.469

Proyección poblacional en el período 2016-2021 (Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Economía, Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística).



Proyección poblacional en el período 2016-2021. (Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Economía, Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística).

Se observa que en todos los municipios hubo un crecimiento demográfico en los últimos seis años. El municipio de San Miguel tiene una población total que prácticamente duplica la de la Sede Central, le sigue la Sede Central, luego San Fernando, Campana y finalmente Chivilcoy.



A continuación, se detalla la progresión de población en los diferentes municipios de la zona de influencia de la UNLu para el año 2021.

Partido	Año 2021
Campana	106.522
Carmen de Areco	15.629
Chacabuco	52.971
Chivilcoy	68.758
Escobar	258.805
Exaltación de la Cruz	37.161
General Rodríguez	111.759
José C. Paz	311.187
Luján	120.998
Malvinas Argentinas	363.263
Mercedes	68.165
Moreno	549.930
Pilar	385.426
San Andrés de Giles	25.981
San Fernando	175.845
San Miguel	306.469
Suipacha	11.637
Tigre	470.776

Población total en los municipios de influencia al 2021 (Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Economía, Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística).



Población total en los municipios de influencia al 2021 (Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Economía, Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Estadística).

Población objetivo

Se considera la información brindada de las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Difusión en las distintas zonas de influencia de la UNLu en el año 2021, ya que la misma permite conocer a la población objetivo de la institución.

La Dirección de difusión da a conocer la oferta académica y los servicios que se ofrecen, brindar herramientas para la búsqueda y elección de carreras y profesiones, y facilitar el acceso a la universidad.

Con el fin de sintetizar, la población objetivo se toma como referencia a quienes asistieron en el año 2022 a las distintas exposiciones que se realizaron con el fin de dar a conocer la oferta educativa de la UNLu

- Expo UNLu Campana: Se inscribieron estudiantes de 92 escuelas, correspondientes a los municipios de Campana, Zárate, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, Hurlingham, San Pedro, Ingeniero Maschwitz.
- Expo UNLu Chivilcoy: Participaron más de 1.000 estudiantes de 25 escuelas correspondientes a 5 localidades: Alberti, Bragado, Chivilcoy, Coronel Mom y Moquehua. Se abarcó la totalidad de los colegios secundarios del distrito. Desde la Dirección se gestionó con la empresa municipal de transporte urbano “EMTUPSE” un boleto gratuito para asistentes a la Expo.



- Expo UNLu San Miguel: Participaron de la jornada más de 3.600 estudiantes de los últimos años del secundario de 102 escuelas pertenecientes a 7 localidades: San Miguel, Hurlingham, Jose C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Pilar y Tigre. Durante la jornada en total se realizaron 182 actividades para que los estudiantes puedan conocer sobre las distintas carreras y los servicios que brinda la Universidad.
- Expo UNLu Luján: Contó con más de 8.000 estudiantes inscritos. Se implementó la aplicación “Expo UNLu”, donde se podía acceder al cronograma de talleres, charlas, visitas guiadas y actividades en el campo, la planta piloto, y los laboratorios.

Regiones educativas de la zona de influencia de la UNLU

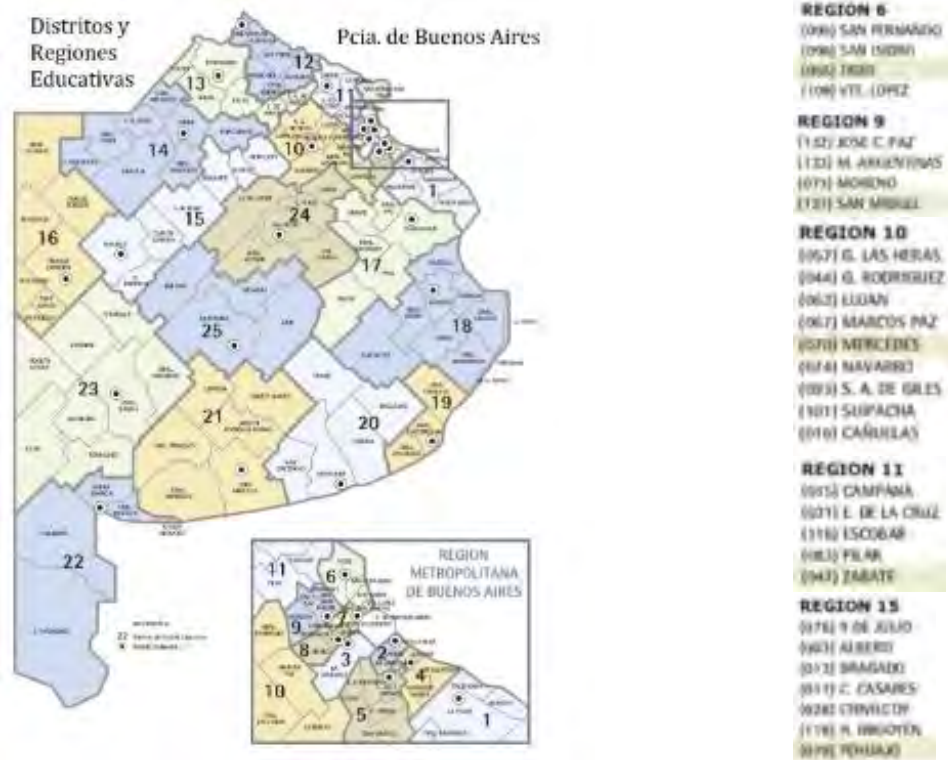
Continuando con el análisis del comportamiento de la población objetivo para la UNLu, resulta de gran utilidad contar con la información suministrada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que desagrega por Región Educativa los datos relacionados a diferentes variables descriptivas del fenómeno educativo.

Se brindan los datos más relevantes del estudio realizado, referido a datos sociodemográficos y socioeducativos como así también a la distribución de la matrícula por modalidad, nivel y distrito por cada una de las regiones donde la UNLu tiene Sede

Regiones de la zona de influencia de la UNLu (ver mapa distrital):

- Región 6 – San Fernando
- Región 9 – San Miguel
- Región 10 – Luján
- Región 11 – Campana
- Región 15 – Chivilcoy

En el cuadro que se encuentra debajo, se puede observar la distribución de la matrícula educativa por modalidad y nivel, según las zonas de influencia de la UNLu en el año 2019, esta información permite caracterizar la población de nivel medio que podría ser aspirante a los estudios superiores en nuestra institución. Se observa además que, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2010 (último censo publicado por el INDEC), la población total objetiva (mayores de 24 y hasta 65 años) es aproximadamente del 35% en cada distrito de la zona de influencia de la UNLu, coincidiendo con el total de la provincia de Buenos Aires.



Mapa distrital de la provincia de Buenos Aires

Zona de influencia: Sede Central, Luján. Niveles educativos y modalidades en el año 2019.

Distrito	Niveles de la Educación Común				Modalidades
	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario ^(a)	Nivel Superior ^(d)	
Cañuelas	3.364	8.648	7.833	749	2.179
General Las Heras	948	1.650	1.860	1.829	1.538
General Rodríguez	7.210	17.217	13.568	1.164	5.908
Luján	6.157	12.301	11.349	2.826	7.788
Marcos Paz	3.354	7.343	6.544	25	6.139
Mercedes	3.783	6.722	6.381	1.778	6.720
Navarro	961	2.007	1.896	69	1.322
San Andrés de Giles	1.554	2.841	2.599	291	2.185
Suipacha	671	1.118	1.087	-	2.133
REGION 10	28.002	59.847	53.117	8.731	35.912
PBA	753.384	1.743.995	1.606.158	268.193	846.742

Niveles educativos y modalidades en el año 2019 en la zona de influencia de la Sede Central - Luján. (Relevamiento Anual 2019, Dirección de Información y Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, DGCyE)

Zona de influencia: Delegación San Fernando. Niveles educativos y modalidades en el año 2019.

Distrito	Todos los sectores				
	Niveles de la Educación Común				Modalidades
	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario ^(c)	Nivel Superior ^(d)	
San Fernando	8.484	17.333	16.220	1.550	4.631
San Isidro	14.620	27.991	29.804	4.033	9.060
Tigre	21.543	46.078	41.246	2.155	13.631
Vicente López	12.821	21.932	21.507	4.705	8.453
REGIÓN 6	57.468	113.334	108.777	12.443	35.775
PBA	753.384	1.743.995	1.606.158	268.193	846.742

(d) Incluye la matrícula de nivel superior docente, técnico y artística. Fuente: Relevamiento Anual 2019, Dirección de Información y Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, DGCyE

Zona de influencia: Centro Regional Campana. Niveles educativos y modalidades en el año 2019.

Distrito	Niveles de la Educación Común				Modalidades
	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario ^(c)	Nivel Superior ^(d)	
Campana	5.890	12.069	12.150	4.281	8.636
Escobar	11.236	31.655	29.396	3.017	9.246
Exaltación de la Cruz	1.909	3.991	3.486	-	1.968
Pilar	17.981	47.339	39.896	3.886	9.181
Zárate	6.475	14.516	13.721	1.982	8.139
REGIÓN 11	43.491	109.570	98.649	13.166	37.170
PBA	753.384	1.743.995	1.606.158	268.193	846.742

Fuente: Relevamiento Anual 2019, Dirección de Información y Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, DGCyE

Zona de influencia: Centro Regional San Miguel. Niveles educativos y modalidades en el año 2019.

Distrito	Todos los sectores				
	Niveles de la Educación Común				Modalidades
	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario ^(c)	Nivel Superior ^(d)	
José C. Paz	10.726	37.488	31.304	2.514	11.906
Malvinas Argentinas	13.656	37.837	32.980	59	9.613
Moreno	22.203	68.676	53.390	6.678	18.217
San Miguel	14.802	36.485	35.512	8.889	10.499
REGIÓN 9	61.387	180.486	153.186	18.140	50.235
PBA	753.384	1.743.995	1.606.158	268.193	846.742

Fuente: Relevamiento Anual 2019, Dirección de Información y Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, DGCyE

Zona de influencia: Centro Regional Chivilcoy. Niveles educativos y modalidades en el año 2019.

Distrito	Niveles de la Educación Común				Modalidades
	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario ^(c)	Nivel Superior ^(d)	
Alberti	577	1.041	1.044	146	1.154
Bragado	2.035	4.013	4.506	792	3.441
Carlos Casares	1.232	2.213	2.332	548	1.903
Chivilcoy	3.329	6.402	6.762	1.582	5.249
Hipólito Irigoyen	564	923	882	76	1.144
9 de Julio	2.473	4.832	5.063	888	5.249
Pehuajó	2.184	4.147	4.463	2682	4.748
REGIÓN 15	12.394	23.571	25.052	6714	22.888
PBA	753.384	1.743.995	1.731.891	268.193	721.009

Fuente: Relevamiento Anual 2019, Dirección de Información y Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, DGCyE

Si bien en la información relevada en los cuadros precedentes no hay una distinción respecto a los estudiantes universitarios, en el Anuario 2021 de la Provincia de Buenos Aires se informa que, para el año 2019, el total de estudiantes universitarios en la provincia es de 550.586.

Contexto económico de la Provincia de Buenos Aires y de los Municipios en donde la UNLu está inserta

Se considera pertinente realizar una breve caracterización del contexto económico tanto de la provincia de Buenos Aires como de los municipios donde la UNLu tiene presencia dada las características de la estructura productiva existente en esos municipios y la pertinencia de las carreras que se dictan en ellos.



Buenos Aires es la provincia con mayor peso económico dentro del país en términos del empleo y agregación de valor. Cuenta con una estructura productiva con una fuerte incidencia del sector industrial asociada principalmente al desarrollo de la agroindustria y de los sectores automotriz, autopartista, siderúrgico y petroquímico-plástico.

Se trata también de la principal provincia exportadora con una participación del 35% del total nacional. En el año 2021 las exportaciones de la provincia de Buenos Aires totalizaron 28.023 millones de dólares lo que representó un crecimiento de 44,3% respecto al año anterior. En orden de importancia, las manufacturas de origen industrial (MOI) concentraron el 35,9% del total de las ventas externas, alcanzaron 10.074 millones de dólares y registraron un crecimiento interanual de 55,0%. Siguió las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) con 9.444 millones de dólares, una participación de 33,7% y un alza de 34,7% respecto a 2020; luego se ubicaron los Productos Primarios con 6.441 millones de dólares que aportaron un 23,0% de las exportaciones bonaerenses con un ascenso interanual de 52,0%. Finalmente, Combustible y Energía con 2.063 millones de dólares contribuyó con un 7,4% y contabilizó una suba interanual de 23,2%.

Principales indicadores de la Provincia de Buenos Aires					
Cuentas Provinciales	Período	Valor	Unidad	Var. Interanual (en %)	Estructura (en %)
Precios Corrientes (Fuente: Dirección Provincial de Estadística)					
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2021*	1.161.318	Mill. de \$ corrientes	59,1	4,4
Pesca y servicios conexos	2021*	31.074	Mill. de \$ corrientes	23,7	0,1
Industria Manufacturera	2021*	3.339.508	Mill. de \$ corrientes	86,8	15,8
Electricidad, gas y agua	2021*	347.997	Mill. de \$ corrientes	27,7	0,8
Construcción	2021*	673.692	Mill. de \$ corrientes	89,3	3,2
Comercio al por mayor, al por menor, reparaciones	2021*	2.388.275	Mill. de \$ corrientes	63,1	9,4
Servicios de hotelería y restaurantes	2021*	150.899	Mill. de \$ corrientes	83,9	0,7



Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	2021*	868.651	Mill. de \$ corrientes	63,7	3,4
Intermediación financiera y otros servicios financieros	2021*	304.142	Mill. de \$ corrientes	29,6	0,7
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	2021*	1.642.349	Mill. de \$ corrientes	47,0	5,3
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	2021*	696.211	Mill. de \$ corrientes	62,4	2,7
Enseñanza	2021*	700.577	Mill. de \$ corrientes	46,6	2,3
Servicios sociales y de salud	2021*	647.337	Mill. de \$ corrientes	45,3	2,1

Fuente: ITAE-PBA/ IV Trimestre 2021

Municipio de Luján

Descripción general

El Partido de Luján (Lat: 34° 34´ Long: 59° 06´) de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, tiene una superficie de 80.000 has. Es uno de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Limítrofe al norte con Exaltación de la Cruz, al noreste con Pilar, al este con General Rodríguez, al sur con General Las Heras, al suroeste con Navarro, al oeste con Mercedes y al noroeste con San Andrés de Giles.

Luján está ubicada a 67 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires y conectada a la misma por la autopista Acceso Oeste y el Ferrocarril Sarmiento. Asimismo, está atravesada por las rutas nacionales 5 y 7, y las provinciales 6, 47 y 192.

El Partido de Luján se posiciona en la parte media de la Cuenca del río Luján, con nacimiento en el partido de Suipacha y desembocadura en el río Paraná de las Palmas, en zona deltaica, en el partido de San Fernando. Su curso atraviesa áreas de diversas características socioeconómicas, pasando desde el ámbito rural de sus nacientes hasta las áreas densamente pobladas de los partidos de San Fernando y Tigre. Está conformado por las localidades de Olivera, Cortínez, Jáuregui, Open Door, Torres y Pueblo Nuevo.

La ruralidad en Luján responde principalmente a dos fenómenos. Por un lado, al proceso de reurbanización que representan los barrios de chacras y clubes de campo, donde se busca un ámbito de vida semejante al rural, pero con las facilidades propias de la urbanidad. Este fenómeno puede verse también en los ámbitos rurales, donde la población incorpora nuevas formas y servicios propios de la urbanidad.



Por otro lado, la ruralidad en su forma más tradicional se ve circunscrita a la agricultura familiar y campesina, que contrarresta con las parcelas rurales de agricultura extensiva típica del interior de la provincia de Buenos Aires.

Caracterización productiva

El empleo en Luján, en líneas generales tiene una fuerte preeminencia del sector comercial (que incluye los servicios al turismo), seguido de las actividades primarias y secundarias.

Luján cuenta con una economía diversificada, destacándose los sectores: agropecuario, industrial y el de servicios; apoyado fuertemente en una vigorosa actividad turística.

Las actividades primarias, principalmente agropecuaria, representa en Luján un 3,86 % de su PBG, el cual se distribuye entre:

- Producciones extensivas (soja, maíz)
- Producción intensiva y horticultura
- Ganadería (bovina, porcina, equina, ovina)
- Agricultura familiar

Las actividades secundarias en Luján están vinculadas principalmente con el sector industrial, el cual representa un 24.7% del PBG local y el 16% de las MiPyMEs radicadas en el Partido.

La industria se agrupa en los parques industriales de la localidad de Jauregui, en la autopista 6 y luego está dispersa en el Partido, principalmente en la periferia de la ciudad cabecera y sobre sus vías de comunicación.

Estas actividades se distribuyen principalmente entre construcción e industria. Esta última se focaliza en tres cadenas de valor:

- Alimentos: que toma la producción agropecuaria para su industrialización en todos sus aspectos, desde la agroindustria a la producción de alimentos de consumo masivo y de insumos alimenticios para esta.
- Textil: históricamente desarrollado en las localidades de Jáuregui y Pueblo Nuevo, este sector se caracteriza por algunas industrias de grandes volúmenes y un centenar de pequeños talleres familiares, principalmente enfocados en la producción de tejido plano.
- Metalúrgico-Metalmecánico: resultante de un histórico desarrollo de máquinas-herramientas, en la actualidad se focaliza en varias empresas autopartistas acompañadas de un archipiélago de pequeñas metalúrgicas que les suministran piezas; y talleres proveedores de herramientas, piezas y partes a los otros sectores.

Actividades Económicas: Luján

Agricultura y ganadería	3,86%
Ind. Manufacturera	24,70%
Electricidad, gas y agua	3,11%
Construcción	5,31%
Comercio	16,45%
Hoteles y Restaurantes	1,54%
Transporte y Comunicaciones	10,47%
Interm.financiera	3,66%
Serv. inmobiliarios y empr.	12,48%
Adm. Pública	1,51%
Enseñanza	5,97%
Salud	8,36%
Otros servicios (esparcimiento, cultura)	1,63%
Servicio doméstico en hogares	0,95%

Fuente: <https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar>. Año 2019

Las conocidas como "industrias naranjas", vinculadas a la producción de soluciones informáticas y producción audiovisual, se encuentran en franco crecimiento, pero aún sin un peso representativo dentro del PBG.

Las actividades del sector terciario se centran en los servicios al turismo, de fuerte vinculación con el comercio y la gastronomía. Pero también encuentra entre los servicios profesionales una importante actividad, resultante de la presencia histórica de la Universidad Nacional de Luján con sus carreras fuertemente relacionadas a las actividades de la región.

La presencia de nuestra institución desde 1972, con carreras como las Ingenierías en Alimentos y Agronómica permitieron desde entonces una fuerte vinculación con la zona de influencia asociada a su actividad productiva, sobre todo en la agroindustria y en el sector alimenticio. Se destaca también la Especialización en Turismo en la Sede Central, vinculada a la explotación del municipio de esa actividad.

Municipio de Campana

Descripción general

El Partido de Campana está situado en la zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, a 75 Km. de la Capital Federal, sobre la margen derecha del Río Paraná Guazú.



La superficie total del ejido municipal es de 954,54 km², de los cuales 377 km² (39,5%) pertenecen al sector continental y 577,54 km² (60,5%) al sector insular.

Sus límites son: al Norte el Río Paraná Guazú, que sirve de límite interprovincial con la Provincia de Entre Ríos; al Sur con el Partido de Exaltación de La Cruz, al Este con los Partidos de Pilar, Escobar y San Fernando y al Oeste con el partido de Zárate.

Las localidades que conforman el Partido son: Campana (área urbana), Otamendi, Río Luján y Los Cardales.

Accesibilidad

El partido se caracteriza por una excelente accesibilidad interurbana y regional. La Ruta Nacional 9 (RN 9 – Ruta Panamericana) vincula a Campana con las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Córdoba y con el norte del país. La Ruta Provincial 6 (RP 6), con sus conexiones con las Rutas Nacionales 5, 7 y 8, la conectan con las regiones Oeste y Noroeste del país y también con el Sur, a través de la Ruta Nacional 3, con la que se cruza en las cercanías de Cañuelas.

Por último, Campana cuenta con una importante red fluvial navegable por buques de gran calado a través del Río Paraná de las Palmas. La ubicación de Campana sobre la margen derecha del Paraná, en su brazo Paraná de las Palmas y a sólo 6 horas de navegación desde Zona Común en el acceso del Río de la Plata, convierte a sus puertos en opciones alternativas ante la saturación e inaccesibilidad del Puerto de Buenos Aires (la distancia entre Campana y Buenos Aires navegando a lo largo del canal Emilio Mitre es de 60 millas). Sin embargo, se han verificado problemas funcionales que atentan contra la productividad de los puertos debido a la falta de modernización de las vías terrestres de acceso urbano.

Caracterización productiva

Situada a la vera del Río Paraná, Campana es una ciudad puerto. Su geoposicionamiento facilita una actividad industrial pujante y competitiva a nivel internacional, donde empresas líderes en sus rubros desarrollan su actividad.

Más de 160 empresas industriales operan en el partido de Campana. Más de 10 empresas portuarias operan sobre el río Paraná de las Palmas. Terminales como las de la empresa Tenaris-Siderca, Maripasa, Euroamérica, Axxion, Rhasa y Carbochlor exportan cítricos, combustibles, tubos de acero y otros productos a través de la cuenca del río Paraná.

La mayor parte de la producción del partido de Campana es generada por el sector industrial, siendo irrelevante la actividad agropecuaria. Entre las actividades del sector terciario (comercio y servicios), el transporte y las comunicaciones han alcanzado un importante desarrollo sustentado en las ventajas comparativas de la ubicación geográfica.



En el sector manufacturero se destaca la presencia de grandes establecimientos que concentran la mayor parte de la mano de obra ocupada en el Partido, predominando las empresas siderúrgicas, químicas y metalúrgicas.

Más allá de estas consideraciones, un conjunto de indicadores parecería mostrar que la dinámica socioeconómica de Campana se encuentra en un proceso de cambio y que el Partido está sufriendo los impactos de esta transformación. Éstas se explican como producto de las nuevas reglas macroeconómicas globales (concentración de capitales), del proceso de integración regional (vía Mercosur) y apertura de mercados y de las reformas del Estado, fundamentalmente en materia de desregulación (transporte, puertos, combustibles, etc.)

Los procesos que expresan localmente estas transformaciones son:

- La puesta en marcha de políticas de reestructuración, tercerización de actividades, reducción de personal y mejoras tecnológicas para aumentar su competitividad internacional, por parte de las grandes empresas que modifican la característica histórica tradicional de Campana. No obstante, los principales indicadores de la estructura económica local evidencian, todavía, la preeminencia de las grandes industrias en el mercado laboral del Partido.
- La localización geográfica de Campana sumada a las inversiones en infraestructura para la producción ha convertido a esta ciudad en uno de los polos industriales más importantes del país.
- La consolidación de este sector, que explica más del 70% del PBG local, se vio fuertemente beneficiada por el mejoramiento macroeconómico experimentado en el país en los años posteriores a la caída del régimen de convertibilidad. El aumento acelerado de la actividad económica agregada ha tenido un impacto positivo en la economía local, que se verifica en la creación de nuevos puestos de trabajo, en la expansión de los sectores económicos preexistentes y en la radicación de nuevas empresas.
- La infraestructura portuaria y de logística originalmente construida y pensada para proveer servicios a los grandes emprendimientos industriales locales, fue ganando vida propia a partir de una serie de cambios en los marcos regulatorios portuarios que dieron lugar al crecimiento de negocios desligados de las empresas locales, en un contexto de crecimiento económico local, regional y nacional. Estas ventas de servicios a empresas ‘extra-región’ han posicionado al sector como un importante generador de nuevos puestos de trabajo y un agente de cambio para el desarrollo local. La importancia del sector industrial en el territorio se sustenta en la presencia de grandes empresas que desarrollan procesos productivos continuos con relativa posibilidad de generar encadenamientos hacia atrás y hacia adelante. A pesar de esto, el desarrollo productivo permitió generar espacio para el surgimiento de pymes proveedoras de servicios y montajes industriales, que trabajan prestando servicios a las grandes firmas locales. El proceso de radicaciones industriales recientes sigue en marcha.

- La disponibilidad de energía que garantiza la Subestación Campana III abre la posibilidad de llegada de más empresas en los próximos años, al mismo tiempo que permite la expansión de la capacidad productiva de los establecimientos existentes en la actualidad.

En igual sentido hay que considerar que el parque industrial en funcionamiento cuenta aún con espacios disponibles y que a esta posibilidad se suma un proyecto ambicioso de instalación de un nuevo espacio industrial y logístico en un predio de 500 hectáreas. La concreción de este proyecto intensificará el crecimiento local y mantendría el perfil industrial de la ciudad, con los debidos recaudos respecto a los impactos de este proyecto en el transporte y el ambiente, que deberán ser estudiados en profundidad.

Actividades Económicas: Campana

Agricultura y ganadería	1,06%
Explot. de minas y canteras	1,56%
Ind. Manufacturera	67,39%
Electricidad, gas y agua	0,87%
Construcción	3,15%
Comercio	6,98%
Hoteles y Restaurantes	0,21%
Transporte y Comunic.	7,33%
Interm.financiera	0,87%
Serv. inmobiliarios y empr.	4,54%
Adm. Pública	1,54%
Enseñanza	2,08%
Salud	1,15%
Otros servicios (esparcimiento, cultura)	0,98%
Servicio doméstico en hogares	0,29%

Fuente: <https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar>. Año 2019

En virtud de la estructura económica de la región, la presencia de la UNLu desde los inicios de su creación ha sido relevante a lo largo de estos años con la formación de profesionales en carreras como la Lic. en Administración, Contador Público sobre todo, en la Lic. en Comercio Internacional asociada al crecimiento de las exportaciones de la provincia de Buenos Aires y del aumento de la actividad portuaria. En cuanto a la fuerte presencia industrial lo que implica el deterioro del medio ambiente, la Universidad con el dictado de la carrera de Información Ambiental forma profesionales preparados para el abordaje de la temática en todos sus aspectos.



Municipio de San Miguel

Descripción general

El partido de San Miguel se encuentra ubicado en el área noroeste de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA). Fue creado por la Ley provincial No 11.551 del 20 de octubre de 1994, merced a la cual se subdividió el anterior partido de General Sarmiento en los actuales de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas.

Ocupa un total de 82,76 km², de los cuales 31.44 km² se encuentran destinados a la guarnición militar Campo de Mayo. La población total aproximada es de 276.190 habitantes según el censo poblacional del 2010 y se estima actualmente que alcanzó las 308.784 personas. La mayoría de su población reside en los 51,33 km² restantes.

Los límites de la jurisdicción municipal lindan al norte con el partido de Malvinas Argentinas; al noreste, con el de Tigre; al sureste (y separado por el río Reconquista), con los de Gral. San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham e Ituzaingó; al suroeste, con el de Moreno; y al noroeste, con el de José C. Paz.

Una de las principales virtudes que hace atractivo a San Miguel es su ubicación, la que resulta estratégica tanto para los inversores como para los consumidores:

Está ubicado a unos 30 km del centro de la Capital Federal, pudiendo acceder por la RP 8 (ex-RN 8), la RP 201, la RP 23 (ex-RN 202), la Autopista Camino del Buen Ayre, e indirectamente, por los Acceso Norte y Oeste (RN 7)

Además, se puede acceder directamente por tren, por las Líneas San Martín y Urquiza del servicio metropolitano de trenes y varias líneas de colectivos.

Programa San Miguel al Mundo

El comercio y la industria son el motor de la economía de San Miguel con la implementación de políticas públicas que buscan potenciar estas actividades de manera articulada con el sector privado.

Por medio de este programa se acompaña y asesora a las industrias y PyMEs locales con la organización de misiones comerciales, para que puedan acceder al mercado de otros países.

En San Miguel existen 22 industrias que ya exportan a países de todo el mundo. Sus productos van desde mangueras de caucho y cables de acero hasta bikinis y estructuras de invernaderos.

La industria tiene un papel importantísimo en la vida del distrito. Hoy existen 184, según el relevamiento de industrias realizado por la Subsecretaría de Ambiente.



Los principales rubros industriales de San Miguel son:

- Metalúrgica-27%
- Industria del plástico-15%
- Industria alimenticia- 13%
- Industria textil- 8%

El total del sector emplea a unos 3500 empleados en relación de dependencia.

Sector Industrial Planificado Mixto Bella Vista

La Municipalidad de San Miguel, firmó un acuerdo público-privado con la empresa local IPH SAICF con el fin de llevar adelante la construcción del Sector Industrial Planificado Mixto Bella Vista, ubicado en la Localidad de Bella Vista, aledaño al camino del Buen Ayre y a la Ruta 8, lo que lo hace de muy fácil acceso. Cuenta con 50 hectáreas para la radicación de empresas.

Centros Comerciales

San Miguel cuenta con un Centro Comercial a Cielo Abierto y varios centros comerciales barriales distribuidos en todas las localidades del distrito. Una de las cosas que hace más atractivo el comercio en el distrito es la gran oferta de rubros, especialmente en la gastronomía. Actualmente San Miguel cuenta con 7500 comercios.

Plan DECTI San Miguel

El Plan para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, Tecnología e Innovación tiene como objetivo articular con los distintos actores involucrados el diseño y la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la generación de un ecosistema favorable. Son sus ejes principales:

1. Participación para la sostenibilidad
2. Desarrollo de capital humano
3. Desarrollo urbano para la ciudad del conocimiento
4. Innovación para la generación de empleo
5. Posicionamiento, alianzas y financiamiento

La presencia del Centro Regional San Miguel que se encuentra en su ubicación actual desde 1989 y en consonancia con la actividad económica de su zona de influencia (mayoritariamente comercial y servicios) tiene, entre otras, en las carreras de Contador Público y la Lic. en Administración la mayor cantidad de estudiantes cursando respecto del resto de la Universidad.

Actividades Económicas: San Miguel

Ind. Manufacturera	7,54%
Electricidad, gas y agua	2,03%
Construcción	3,66%
Comercio	23,23%
Hoteles y Restaurantes	1,65%
Transporte y Comunic.	19,19%
Interm.financiera	1,85%
Serv. inmobiliarios y empr.	20,02%
Adm. Pública	2,19%
Enseñanza	9,07%
Salud	5,42%
Otros servicios (esparcimiento, cultura)	2,36%
Servicio doméstico en hogares	1,79%

Fuente: <https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar>. Año 2019

Municipio de Chivilcoy

Descripción general

La ciudad cabecera del Partido del mismo nombre, Chivilcoy, se encuentra a 160 Km. de la Capital Federal, sobre la Ruta Nacional N° 5 y las provinciales N° 30 y N° 51 el partido comprende 206.000 ha. y está surcado por el Río Salado y las cañadas Las Saladas de Chivilcoy, del Tío Antonio y del Hinojo. Sus límites son al NNO con el partido de Chacabuco, al NE con el partido de Suipacha, al SSE con el partido de Navarro, al S con el partido de 25 de Mayo y al O con el partido de Alberti. La ciudad tiene una altura de 55 m sobre el nivel del mar y su latitud es 35° sur y su longitud es 60° O.

Accesibilidad

La principal vía de acceso es la Ruta Nacional N.º 5, que une a la Capital Federal con la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), atraviesa al partido en sentido NE-SO, vinculándolo con las localidades de Suipacha, Mercedes y Luján hacia el NE, y hacia el SO con Alberti y 9 de Julio.

La Ruta Nacional N.º 30, atraviesa al partido en sentido NO-SE. Hacia el NO lo vincula con el partido de Chacabuco, lugar en donde se produce el cruce con la ruta Nacional N.º 7, permitiendo la conexión con las provincias de Córdoba y Mendoza. Hacia el SE, se comunica con la localidad de Moquehuá, próxima al límite del partido, favoreciendo la comunicación hacia el sur con la ruta Nacional N° 205 y por lo tanto, con Roque Pérez.



Por su parte, la Ruta Provincial N.º 51, que recorre el partido en sentido N-S, se conecta hacia el norte con la Ruta Nacional N.º 7 y Carmen de Areco, con Arrecifes y la ruta Nacional N.º 8, y con Ramallo donde se produce la intersección con la ruta Nacional N.º 9, permitiendo la conexión con Rosario y Córdoba.

Hacia el sur, se conecta con 25 de Mayo, Saladillo y la Ruta Nacional N.º 205, con Azul y la Ruta Nacional N.º 3, y a través de la ruta Provincial N.º 26, con Olavarría.

Actividad económica

Chivilcoy es una zona con fuerte presencia de la actividad ganadera tanto vacuna, donde cuenta con un importante número de cabezas, como así también es apreciable el caballar y el ganado porcino; existe también una fuerte presencia de la actividad avícola.

Por su parte, la industria en el partido se concentra casi con exclusividad en el Parque Industrial de Chivilcoy. En el mismo, existen establecimientos dedicados a producción y almacenaje cerealero, madereras, industria del calzado, aceites y oleaginosas, agroquímicos, siendo la actividad más extendida, la metalúrgica y metalmecánica, e industria de la maquinaria agrícola. De estas industrias, es importante el nivel de producción de exportación. También existen curtiembres y establecimientos de la industria del cuero, numerosos tambos y planta industrial lechera, y merced de las excelentes propiedades de la tierra, numerosos hornos ladrilleros y cerámicas.

La presencia del Centro Regional Chivilcoy data desde los inicios de la UNLu, ofrece las carreras de Contador Público y la Lic. en Administración desde sus comienzos agregando luego el dictado de la Lic. en Sistemas de Información hasta el título intermedio y la carrera de Enfermería.

Actividades Económicas: Chivilcoy

Agricultura y ganadería	25,86%
Ind. Manufacturera	10,69%
Electricidad, gas y agua	1,73%
Construcción	4,63%
Comercio	12,83%
Hoteles y Restaurantes	0,44%
Transporte y Comunic.	14,08%
Interm.financiera	3,71%
Serv. inmobiliarios y empr.	12,54%
Adm. Pública	1,64%
Enseñanza	5,67%
Salud	4,07%
Otros servicios (esparcimiento, cultura)	1,16%
Servicio doméstico en hogares	0,95%

Fuente: <https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar>. Año 2019

Municipio de San Fernando

La Delegación San Fernando es estratégica para la UNLu, no sólo por la actividad docente, de investigación y extensión que se realiza en la misma sino por la potencialidad que la región ofrece para nuevas e innovadoras iniciativas. Situada en la Zona Norte del Gran Buenos Aires, la ciudad de San Fernando o “ciudad de la náutica” se encuentra a 24 km al noroeste de la Ciudad de Buenos Aires. Limita con las localidades de Victoria, Virreyes, Troncos del Talar (en la orilla opuesta del río Reconquista) y Tigre. Llegan a la zona diversos medios de transporte que la conectan con un abanico de municipios, colectivos de corta y media distancia, así como, el ferrocarril, además de poseer un aeropuerto internacional.

En esta Delegación se dictan las carreras de Profesorado en Educación Física y Licenciatura en Educación Física, dando la posibilidad a los estudiantes de contar con un predio con instalaciones propicias para realizar las actividades académicas correspondientes a los planes de estudio de dichas carreras. El espacio que ocupa es el del ex Instituto Nacional de Educación Física Gral. Belgrano cuya transferencia a la órbita de la UNLu se dio el 15 de septiembre de 1993 con la firma del convenio entre nuestra institución y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Tras el conflicto suscitado en 2020 con el Municipio de San Fernando por un parte del predio, luego de arduas negociaciones, el 20 de abril de 2021 la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)



lo restituye a la UNLu (Resolución 051/2021). Este predio, en virtud del convenio antes mencionado, está siendo intervenido por el Municipio con la construcción de una pista de 8 carriles y tres playones, como así también en la reserva ecológica con la apertura de caminos y la construcción de miradores para uso compartido entre la Universidad y la comunidad.

Descripción general

El Partido de San Fernando está a 30 kilómetros de la Capital Federal y a 95 de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires. Limita en su parte continental con los partidos de Tigre y San Isidro, con el río Luján y el río de la Plata.

A su vez, el territorio isleño, la 2º y 3ª Sección de Islas, limita con el partido de Tigre, el partido de Campana, el sur de la provincia de Entre Ríos y la República Oriental del Uruguay.

La sección continental tiene una superficie de 23 km², densamente poblados, con preeminencia de actividades industriales, comerciales y de servicios. La sección de islas del Delta del Paraná comprende una superficie de 950 km².

Accesibilidad

San Fernando es atravesado por la línea Mitre del ferrocarril Trenes de Buenos Aires (TBA) con sus 3 ramales. Uno de ellos, es el conocido como "Bancalari" que termina su recorrido en Zárate. Otro de los ramales es el ramal C, que cuenta con cuatro estaciones: Victoria, Virreyes, San Fernando y Carupá cubriendo el recorrido Retiro (en la Capital Federal) - Tigre. Este ramal, a la altura de la estación Victoria se bifurca, y nace un recorrido que finaliza en la ciudad de Capilla del Señor.

Dentro de la actividad económica de San Fernando, partido que conforma la Región Metropolitana Norte (RMN) junto a los de Tigre, San Isidro y Vicente López, pueden observarse tres ramas principales: Comercio, Servicio e Industria.

Infraestructura de transporte

El partido de San Fernando es una de las pocas localidades del país que presenta una infraestructura activa de transporte terrestre (vial y ferroviario), por agua y aéreo.

Actividad económica

El sector productivo más importante es el del comercio con casi un 12.1% de participación del total de las actividades de la ciudad. Por su parte, el sector de servicios conforma el 33,01% de la actividad local y, como la actividad industrial, registra una fuerte presencia de la pequeña y mediana empresa. La actividad comercial y de servicios se concentra fundamentalmente en los centros comerciales y se asienta, en menor medida, en las zonas residenciales para la provisión cotidiana de la población local.

La actividad industrial se relaciona primordialmente con la industria maderera y náutica y en su mayoría se ubica en zonas ribereñas o en el centro-oeste de la ciudad, alejada de los tradicionales ejes urbanos comerciales.

Después de lo expuesto se puede destacar que el perfil industrial de San Fernando se complementa con una considerable cantidad de industrias medianas y pequeñas, ubicadas en distintos puntos de la ciudad. Entre ellas, se distinguen las ligadas a la transformación de la madera y a la fabricación de embarcaciones livianas. Por otra parte, también es importante mencionar a los frigoríficos, establecidos sobre la ruta 202, que ocupan un caudal importante de mano de obra, así como también a varias industrias químicas y alimenticias situadas en la planta urbana.

Actividades Económicas: San Fernando

Agricultura y ganadería	0,44%
Ind. Manufacturera	53,07%
Electricidad, gas y agua	1,73%
Construcción	2,95%
Comercio	12,10%
Hoteles y Restaurantes	0,66%
Transporte y Comunic.	7,91%
Interm.financiera	1,19%
Serv. inmobiliarios y empr.	9,06%
Adm. Pública	1,04%
Enseñanza	3,54%
Salud	2,13%
Otros servicios (esparcimiento, cultura)	3,09%
Servicio doméstico en hogares	1,09%

Fuente: <https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar>. Año 2019

Evolución histórica de la inserción de la UNLu hasta el presente. Cambios más significativos.

Se detalla a continuación una reseña de la historia institucional de la UNLu extraída de su sitio web oficial, donde podemos observar las particulares características de ésta: ser pionera en la educación a distancia, en incorporar carreras no tradicionales orientadas principalmente al campo de la alimentación y la agronomía, del mismo modo también fue pionera en la incorporación como estudiantes a mayores de 25 años sin título secundario (incorporado a la L.E.S para todas las universidades). Como parte de su historia sin lugar a



dudas, lo que más marcó la historia institucional de la UNLu fue el cierre que sufrió por la dictadura militar en 1980.

Historia Institucional. Sus orígenes

La Universidad Nacional de Luján fue creada por Ley 20.031 del 20 de diciembre de 1972. Se originó en un movimiento local y regional de profesionales representados por la Comisión Pro-Universidad de Luján surgida en agosto de 1969, que logró la creación de una Comisión Especial en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Resol. 3508/71); dicha Comisión elaboró un estudio de factibilidad que presentó propuestas novedosas para esa coyuntura histórica, como por ejemplo su “énfasis en la investigación; su preocupación por el desarrollo integral y sustentable de la región; y su propuesta de carreras que no repitieran el esquema tradicional y que, al mismo tiempo, constituyeran un aporte al acrecentamiento del conocimiento, a la formación de productores y empresarios, y a la atención de especialidades no tenidas en cuenta en otras casas de estudios superiores del país.

Se buscó igualmente una estrecha relación con la comunidad” (UNLu, 1996, 59). La universidad comenzó a funcionar en agosto de 1973 con un Rector / Interventor y una inscripción de 700 alumnos.

Sus planes de estudios se estructuraron a través de un Ciclo de Estudios Generales, y tres Áreas: de Producción y Transformación, de Ciencias Sociales Aplicadas y de Educación.

Sus carreras, organizadas alrededor de un primer ciclo común, su sistema de ingreso e iniciativas académicas fueron innovadoras y distinguieron a la institución en el conjunto de universidades existentes.

Respecto del ingreso, por ejemplo, se establecía la admisión de mayores de 25 años sin título secundario (eliminada por el Ministerio de Educación en 1975), que sería recuperada por la Ley de Educación Superior (LES) en los `90.

Pronto fueron creados los Centros Regionales de General Sarmiento, Chivilcoy y Campana, y luego en 9 de Julio.

Paralelamente, comenzó a construirse el edificio central en el predio del ex Instituto “Ángel T de Alvear”¹.

Los Centros Regionales fueron inicialmente entendidos como espacios para el dictado del Ciclo de Estudios Generales y cursos de Extensión y surgieron en virtud de convenios con las respectivas municipalidades, que aportaron infraestructura edilicia. Cómo recibieron una gran afluencia de estudiantes, pronto se aceptó que se dictaran en ellos ciclos completos de algunas carreras.

Los pares evaluadores de CONEAU, en 1998, expresaron que la concepción regional de la UNLu se centró “en la visión del desarrollo que tendría a futuro el sector agroindustrial en la región pampeana y en las



cercanías de Buenos Aires, como lógica consecuencia del perfil productivo del país. Las carreras tecnológicas (alimentos y producción agropecuaria) eran una de las principales razones de ser de la UNLu y le conferían un perfil distintivo. El área de administración surgía en parte como subsidiaria de este esquema, apuntando a la administración de la pequeña y mediana empresa rural o de agroalimentos. El área educativa se articulaba a este modelo, especialmente con los aportes de la Tecnología Educativa y la Educación a distancia (que constituían carreras y le conferían especial énfasis a la investigación aplicada a la extensión y capacitación hacia la población rural). En el área de las Ciencias Sociales se había identificado la pertinencia de una carrera accesoria al proyecto principal, la Tecnicatura en Minoridad y Familia, respondiendo a una inquietud del organismo que cedía las tierras iniciales para la UNLu”

El golpe de Estado de 1976 llevó a la intervención y la pérdida de la autonomía y, finalmente, en febrero de 1980, a su clausura durante cuatro años, único caso de supresión de una universidad nacional en toda la historia del país. La Ley 23.044 de febrero de 1984, permite la reapertura de la UNLu con la restitución de sus bienes y, el 30 de julio de ese año la Universidad Nacional de Luján reabre sus puertas. Se sancionó un nuevo Estatuto tomando como referencia el modelo de la Universidad Nacional del Sur, que, en ese momento, era la única que mantenía una estructura departamental.

La reapertura se realizó sobre la base de respetar el diseño original del proyecto, reabriéndose sólo tres Centros Regionales de los que tenía la UNLu antes de cierre. Como efecto del cambio en el modelo de acumulación producido en la década de los `90, en el que el eje de la economía se desplazó del sector productivo al de servicios y finanzas, se produjo un gran crecimiento de la matrícula en las carreras vinculadas a la empresa (Tecnicatura y Licenciatura en Administración) que se transformaron en las de mayor peso dentro de la universidad, desplazando a las carreras originarias.

Los Centros Regionales fueron limitando sus actividades al dictado de carreras con bajo requerimiento de infraestructura y equipamiento y fuerte demanda coyuntural, como el caso de las carreras recién citadas.

El Estatuto fue modificado en los años 1990, 1994, 1996 y 2000 para adecuar la representatividad al crecimiento relativo de los claustros, para incorporar al claustro Nodocente en el gobierno universitario determinando sus derechos y obligaciones, establecer la elección directa del Rector y Vicerrector, introducir la categoría de profesor interino, modificar la forma de elección de los Directores Decanos para hacerla también directa, modificar algunas atribuciones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, las formas de elección de los Coordinadores de Carrera y las condiciones para el ejercicio del cargo, la composición, dependencia y atribuciones de las Comisiones de Plan de Estudios, especificar entre las atribuciones del Rector la de “ejercer la administración de la Universidad (Art. 43 inc.h 7 del Estatuto 1996), así como ajustar algunas cuestiones sobre el proceso presupuestario.



Contexto histórico-político posterior a la reapertura

El retorno de la democracia a principios de los `80 encontró a las universidades estatales –como a muchas otras áreas de la administración pública- desmanteladas en cuanto a sus capacidades de gestión; si bien ese proceso de deterioro tiene sus raíces históricas en la fractura del crecimiento y maduración del potencial científico y académico del sistema universitario público, el mismo se profundiza luego de un corto período al inicio del gobierno Justicialista entre 1973-1974; la gestión del Ministro de Educación de I. Perón, O. Ivanissevich fue paralela a la aplicación del terrorismo de Estado en el espacio universitario (Vior, S., 1990: 187).

El proceso de normalización que abrió el gobierno de R. Alfonsín permitió comenzar a reconstruir la dinámica interna de las instituciones. “Coherente con su ideología y con su historia, el radicalismo convocó a la participación y generó las condiciones formales para la misma. Esta participación formal pareció olvidar dos elementos constitutivos de la sociedad argentina. Por un lado, no se tuvo en cuenta el grado de penetración que, en el conjunto de la sociedad, tuvo el discurso dominante durante la dictadura, conformando concepciones ideológicas que se reflejan en estilos de convivencia individualistas y autoritarios. Por otro lado, al no tener en cuenta la existencia de las diferencias de clase contribuye a reforzarlas y legitimarlas” (Vior, S., 1990: 200).

Los esfuerzos por recomponer el presupuesto y las inversiones en infraestructura se paralizaron cuando la crisis económica y la inestabilidad institucional determinaron el triunfo electoral de Carlos S. Menem, quien asumiría en 1989 y ejercería la Presidencia durante diez años, abriendo un nuevo ciclo en la política universitaria gubernamental. Nuevas medidas hacia el sector redefinieron las relaciones entre el Estado, las universidades y la sociedad civil. Esas políticas recibieron la influencia de paradigmas importados derivados de procesos globalizados de imposición económicos, ideológicos, científicos, etc.; dichos procesos fueron sustanciales al triunfo del modelo neoconservador y neoliberal y pueden interpretarse como reacomodamientos del proceso de acumulación del capitalismo mundial avanzado.

Inspiradas y sostenidas económicamente por organismos internacionales presentaron un nuevo ideal de universidad al que se ha dado en llamar “universidad neoliberal” (López Segrera, 2003: 39-58), sobre la que se articuló el discurso dominante, basado en una concepción lineal y administrativa que eludió el análisis del poder y del conflicto en la producción de políticas y se concentró en el diagnóstico de las malas prácticas al interior de las universidades nacionales (Krotsch, P, 2005, 289), atribuyéndoles la mayor responsabilidad por los problemas del nivel. Tales, por ejemplo: falta de planeamiento estratégico, ineficiencia e ineficacia de la gestión: burocratismo y autonomía mal entendida, baja relevancia social, escasa articulación interna e interinstitucional, bajo rendimiento académico y escasa capacidad de investigación, incapacidad para interpretar las demandas del mercado laboral y de calificaciones en una economía competitiva globalizada, ausencia de control y de evaluación, incapacidad para diversificar sus



fuentes de financiamiento, politización del gobierno y la administración, son algunas de las “malas prácticas” señaladas por los entonces funcionarios de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) . (Barsky y otros, 2004: 7- 21).

Los aspectos centrales del paquete reformista se ligaron íntimamente con la cuestión de la autonomía, generando tensión permanente entre una visión planificadora –de corte tecnocrático- y otra autonómica. La introducción de la lógica del mercado y el nuevo rol ejercido por el Estado Evaluador, combinados con el estado de fuerzas dentro del propio campo universitario generaron una serie de fenómenos, muchos de ellos nuevos; y otros preexistentes. Algunos de ellos fueron, por ejemplo: el incremento acelerado de la cantidad y diversidad de ofertas en grado y postgrado en forma anárquica y dirigida por el criterio “expandir para sobrevivir”; el desarrollo de nuevas modalidades para incorporar nuevos tipos de estudiantes: virtuales, semipresenciales, tecnicaturas o cursos para adultos; la búsqueda de ampliación territorial del área de influencia, con generación de sedes alejadas de la organización base; la demanda por articulación con el nivel Superior no Universitario; la introducción de mecanismos de evaluación interna y externa, la acreditación de carreras; la presión por la profesionalización de la docencia y la gestión; el fraccionamiento de los espacios de coordinación: (CU, CRUP, CIN, CPRES); el debate, en las universidades públicas, sobre los logros y limitaciones de la Reforma del 18, articulado alrededor de la antinomia autonomía-rendición de cuentas o autonomía-eficiencia; la discusión sobre los mecanismos para la asignación del presupuesto al sector, en un contexto de fuerte restricción financiera en la que el Estado buscó ligar el financiamiento al desempeño y a la aceptación de las nuevas reglas de juego; el desembarco de instituciones extranjeras con ofertas de formación universitaria y la multiplicación de instituciones privadas.

En 1993, en el ámbito del Ministerio de Educación se creó la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Entre 1993 y 1995 se formularon e implementaron medidas que culminaron con la sanción de la Ley de Educación Superior en 1995, N° 24.521 (LES). El núcleo de las reformas, si bien fue articulado alrededor de la evaluación, la rendición de cuentas y la calidad, tuvo su centro más duro en el financiamiento, consecuencia lógica del hecho de que una parte sustancial de las propuestas no era resultado de una reflexión sobre la educación sino la expresión, en educación, de una política económica (Puiggrós, 1993: 11). La puesta en práctica de las diversas medidas que expresaron aquella política pública generó, paradójicamente, “una suerte de caos del espacio de la educación superior acompañado de un fuerte crecimiento de ofertas provenientes del sector privado” antes que la emergencia de un “sistema más equitativo y eficiente” de educación superior, objetivo declarado por funcionarios y tecnoburócratas: *“Sin plan, sin planificación, sin ideas estratégicas, sin más perspectivas que las demandas parciales, las demandas locales, las demandas de diversos sectores y en algunos lugares, sin más que las demandas corporativas”* (Puiggrós, 2008). Cada institución universitaria enfrentó esas nuevas regulaciones de diversa manera: las nuevas universidades iniciaron su vida organizada de acuerdo con las nuevas reglas de juego; las universidades preexistentes



generaron cada una diversos dispositivos de adaptación o resistencia de acuerdo con su historia institucional, sus recursos, sus condicionantes internos y externos, etc.

En la base de estas respuestas particulares encontramos una serie de fenómenos compartidos, efectos de la penetración de dichas políticas en todos los aspectos de la vida institucional. En el gobierno y las formas de participación se observan, por ejemplo, procesos de debilitamiento del compromiso de los académicos en la vida de su universidad y de la democratización del gobierno interno por fenómenos de fragmentación y confrontación estéril de intereses particulares en desmedro de la construcción de proyectos compartidos. Las autoridades universitarias elegidas democráticamente se convierten en “gestores del ajuste”. *“Por las restricciones financieras, el `cuidado´ de los escasos fondos disponibles se convierte en su valor máximo y pierden, a veces, la perspectiva de las relaciones entre la situación particular y la global que la condiciona: asumen acriticamente el mandato, hacen propio el discurso de la evaluación y del ajuste.”* (Brusilovsky S. y Vior, S., 1998: 208).

La Universidad Nacional de Luján enfrentó ese contexto histórico bajo presiones muy especiales derivadas de ser la única universidad nacional cerrada por la Dictadura durante cuatro años, reabierta en 1984 (Ley 23044/84), y que acertadamente sintetizó el informe de Evaluación Externa de la CONEAU: *“La brevedad de su historia institucional. La fuerza, originalidad y coherencia de su proyecto institucional fundacional. El trauma institucional producido por su clausura, que se extendió más de 4 años. Las modificaciones que a partir de su reapertura ha experimentado ese proyecto fundacional. La coexistencia en la actualidad de líneas de pensamiento contrapuestas sobre el proyecto institucional de la UNLu y su proyección hacia el futuro.”* (CONEAU, 1998: 4)

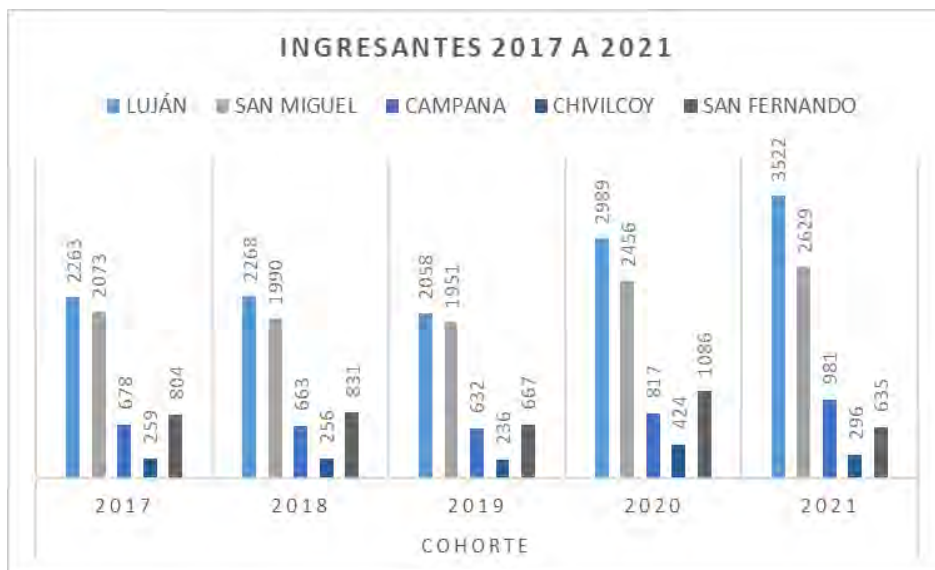
A estos factores derivados de su propia historia institucional debieron sumarse cambios profundos en el contexto económico y social de su área de influencia derivados del empobrecimiento social y cultural sufrido a lo largo de la década, así como el retroceso de las actividades productivas y las condiciones laborales de la población, la fragmentación del espacio regional causado por el deterioro de los servicios públicos de transporte, de educación y de salud pública, sumado al desfinanciamiento provocado por las políticas económicas atadas a las prescripciones de los organismos internacionales de crédito.

Relación entre la población y la matrícula.

Dado que se han mostrado los datos poblacionales de cada uno de los municipios donde funciona nuestra universidad y su evolución, se ofrecen también dos cuadros. En el primero se muestra la evolución de los ingresantes en los últimos años y en el segundo el porcentaje de distribución de la matrícula de las carreras que se ofrecen en las diferentes sedes.

Sede	Cohortes				
	2017	2018	2019	2020	2021
Luján	2263	2268	2058	2989	3522
San Miguel	2073	1990	1951	2456	2629
Campana	678	663	632	817	981
Chivilcoy	259	256	236	424	296
San Fernando	804	831	667	1086	635

Referencia: Elaboración propia. Fuente anuario Estadístico Institucional UNLu 2021



Referencia: Elaboración propia. Fuente anuario Estadístico Institucional UNLu 2021

A continuación, presentamos un cuadro de las carreras que se dictan en varias sedes a la vez para denotar la impronta que manifiestan en los distintos espacios.

SEDE	Estudiantes	Participación
CONTADOR PÚBLICO		
CAMPANA	220	16,3%



CHIVILCOY	91	6,7%
LUJÁN	306	22,6%
SAN MIGUEL	734	54,3%
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		
CAMPANA	328	22,4%
CHIVILCOY	79	5,4%
LUJÁN	378	25,8%
SAN MIGUEL	678	46,3%
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
LUJÁN	119	42,3%
SAN MIGUEL	162	57,7%
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL		
CAMPANA	247	41,5%
LUJÁN	348	58,5%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL		
LUJÁN	53	27,2%
SAN MIGUEL	142	72,8%
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA		
CHIVILCOY	44	8,6%
LUJÁN	466	91,4%
LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL		
CAMPANA	34	40,5%
LUJÁN	50	59,5%
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN		



CHIVILCOY	28	7,6%
LUJÁN	341	92,4%
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL		
CAMPANA	152	13,2%
CHIVILCOY	54	4,7%
LUJÁN	296	25,8%
SAN MIGUEL	646	56,3%
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
LUJÁN	32	32,0%
SAN MIGUEL	68	68,0%
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA		
LUJÁN	41	38,3%
SAN MIGUEL	66	61,0%

Referencia: Elaboración propia. Fuente anuario Estadístico Institucional UNLu 2021

Considerando los datos del sistema universitario nacional, brindados por el anuario 2020 de la Secretaría de Políticas Universitarias¹, resulta importante destacar el comportamiento de la UNLu en lo que respecta a la cantidad de estudiantes. Se observa que mientras en el año 2010 el número de estudiantes ascendía a 16.000, en el año 2020 el mismo se eleva a 26.000. Esto significa una tasa de crecimiento de 4,8%, superando de esta forma la tasa del 3,3 correspondiente al sistema general. En lo que respecta a la cantidad de graduados, para el año 2020, en la UNLu los mismos ascendían a 774, representando el 1.04 % de los graduados del total del sistema universitario estatal. Pueden encontrarse más datos extraídos de esta estadística en los anexos.

¹ <https://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home>



Subdimensión B: Misión y Proyecto Institucionales

Misión institucional y objetivos

Resulta esencial para la gestión efectiva y sostenible de cualquier organización la definición estratégica de su misión, visión y valores. Es por ello por lo que, la Universidad Nacional de Luján, define la mencionada tríada en su Estatuto aprobado por RESOLUCION A.U. N° 006/00.

Es así como observamos en su artículo 1° que se define a la a Universidad Nacional de Luján como una institución de derecho público dotada de personalidad jurídico que desarrolla sus actividades de docencia, investigación y extensión bajo el régimen de autonomía y autarquía que le otorga la Constitución Nacional, atendiendo los siguientes principios básicos:

- a) La actividad de la Universidad Nacional de Luján como así también su autonomía, se fundamentan en los principios constitucionales de igualdad, libertad, justicia y pluralismo. Debe dar efectividad a estos principios promoviendo el pensamiento y la investigación, libres y críticos, para ser un instrumento eficaz de transformación y progreso social.
- b) Dentro del marco constitucional, la Universidad Nacional de Luján está al servicio del desarrollo humano, de la defensa del medio ambiente y de la paz.
- c) El ejercicio de la autonomía obliga a todos los integrantes de la comunidad universitaria a cumplir con sus respectivas responsabilidades en el marco de la democracia participativa y en orden a dar satisfacción a las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad. Todos sus miembros quedan sujetos al contenido de las leyes y a lo dispuesto en el presente Estatuto, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y a la exigencia de sus derechos. -

Asimismo, se define en su artículo 2° que para cumplimentar lo expuesto en el artículo anterior, la Universidad Nacional de Luján ejercerá las acciones que correspondan a fin de alcanzar los siguientes objetivos institucionales:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior.
- b) Formar y capacitar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos científicos y técnicos o para la creación artística, estimulando la conciencia de los valores que dignifican la vida personal y social del hombre.
- c) Promover la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- d) Contribuir al desarrollo educativo, cultural, social y económico de la sociedad, brindando apoyo científico y tecnológico para la solución de problemas nacionales, con especial atención a las necesidades de la región.



- e) Asegurar el acceso permanente a la información institucional actualizada.
- f) Promover y garantizar la participación de todos los sectores que componen la comunidad universitaria

Los valores que dan forma a su cultura organizacional se expresan en su estatuto, en el artículo Nro 18 *“Todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Luján tienen derecho a que se les brinde la enseñanza de grado garantizándoseles los principios de gratuidad y equidad consagrados en la Constitución Nacional”*, como así también en su página oficial donde se expresan los siguientes aspectos: *“La UNLu ha logrado consolidar un perfil institucional basado en una concepción pluralista de la vida universitaria fundada en los postulados de la democracia y la libre expresión. Esto conlleva la reafirmación de la Autonomía Universitaria y la Independencia ideológica de esta institución. El consenso y la participación activa de toda la Comunidad Universitaria es entonces el marco necesario para llevar adelante sus misiones específicas, las académicas, las de investigación y las de extensión. Es en estas misiones donde la UNLu sostiene los principios de pertinencia y relevancia de la actividad universitaria. Pertinencia considerada en función de nuestro cometido y lugar en la sociedad, vinculándonos con los diferentes actores sociales, atendiendo a una cada vez más rica inserción regional y observando como meta el desarrollo humano.*

Relevancia institucional lograda a través de una búsqueda necesaria de la calidad, concepto en el que incluimos la calidad del personal docente, graduados, alumnos y personal de apoyo, así como de cada una de las acciones que llevamos a cabo.”

Para que la misión, la visión y los valores se transformen en iniciativas y acciones concretas, debe existir un plan de desarrollo institucional y/o plan estratégico que fije los objetivos institucionales.

En este aspecto la UNLu realizó su único Proyecto Institucional para el período 2009-2012, cuidando que el mismo se articulara con la misión y los objetivos institucionales.

Dicho Proyecto Institucional resultó ser una propuesta de construcción compartida, de viabilidad dirigida a introducir cambios valorados como positivos en la estructura y la dinámica institucional, en el marco de un debate democrático dentro de la UNLu, sujeto a ajustes derivados de procesos sucesivos de toma de conciencia, con la finalidad de cumplir dinámicamente con su función social.

Se establecieron para el diseño del Proyecto Institucional las siguientes dimensiones contando cada uno con su Objetivo general, objetivos particulares, estrategias y acciones:

- DOCENCIA
- INVESTIGACIÓN
- EXTENSIÓN



- BIENESTAR UNIVERSITARIO
- GESTIÓN

Sin embargo, debemos decir que se ha visto demorada por diferentes razones la continuidad de la planificación estratégica, motivo por el cual hoy contamos con este informe para poder avanzar y definir nuestro Plan Institucional Estratégico 2023-2030.

Subdimensión C: Gobierno²

Estructura de Gobierno

El sistema de gobierno de la UNLu está integrado por órganos colegiados como la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, Consejos Directivos Departamentales y las autoridades unipersonales como el Rector y Vicerrector, Directores Decanos y Vicedirectores Decanos. Por otra parte, existen órganos de gestión como son las diferentes Secretarías y Subsecretarías. Éstas cuentan con estructuras organizativas específicas (Direcciones, Departamentos, Jefaturas, etc.).

La Universidad Nacional de Luján es una persona jurídica, autónoma y autárquica tal como queda expresado en el Art. 29 de la Ley de Educación Superior (L.E.S) N° 24521, está integrada desde el punto de vista académico por 4 (cuatro) Departamentos Académicos: Cs. Básicas, Cs. Sociales, Educación y Tecnología.

El funcionamiento pleno de los órganos de gobierno mencionados precedentemente garantiza que los procesos decisorios para la adopción de políticas generales se ajusten plenamente con la autonomía académica e institucional consagrada por la L.E.S y la Constitución Nacional, en un marco de representación democrática y plural.

El gobierno de la UNLu se encuentra expresamente definido en el Estatuto y normas reglamentarias que se sustentan en el principio de autonomía institucional previsto por el Art. 29 de la L.E.S y que satisfacen en las condiciones para el diseño institucional detalladas en los artículos N° 52, 53 y 55 de la L.E.S.:

Art. N° 52 “Los estatutos de las instituciones universitarias nacionales deben prever sus órganos de gobierno, tanto colegiados como unipersonales, así como su composición y atribuciones. Los órganos colegiados, tendrán básicamente funciones normativas generales, de definición de políticas y de control en sus respectivos ámbitos, en tanto que los unipersonales tendrán funciones ejecutivas”.

² En esta sección se ha utilizado el Estatuto de la Universidad como fuente primigenia y, por tanto, los cargos se han nombrado sin perspectiva de género como aparece en el mismo.



Art. N°53 “Los órganos colegiados de gobierno estarán integrados de acuerdo a lo que determinen los estatutos de cada universidad, los que deberán asegurar:

- a) Que el claustro docente tenga la mayor representación relativa, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de sus miembros.*
- b) Que los representantes del claustro estudiantil serán estudiantes regulares y tendrán aprobado por lo menos el treinta por ciento (30%) del total de asignaturas de la carrera que cursan.*
- c) Que el personal nodocente tenga representación en dichos cuerpos con el alcance que determine cada institución.*
- d) Que los graduados, en caso de ser incorporados a los cuerpos colegiados, pueden elegir y ser elegidos si no tienen relación de dependencia con la institución universitaria.*
- e) Que los Decanos o autoridades docentes equivalentes serán miembros naturales del Consejo Superior u órgano que cumpla similares funciones.*

Art. 55 “Los representantes de los docentes, que deberán haber accedido a sus cargos por concurso, serán elegidos por docentes que reúnan igual calidad. Los representantes estudiantiles serán elegidos por sus pares, siempre que éstos tengan el rendimiento académico mínimo que establece el artículo 50”.

La **Asamblea Universitaria** es el órgano máximo de gobierno dentro de la institución y se encuentra conformada por un número fijo de 81 miembros. La representación se distribuye de la siguiente manera: profesores, 38 miembros; docentes auxiliares, 10 representantes; estudiantes, 24 miembros; graduados, 3 representantes y 6 representantes Nodocentes. La representación del claustro docente cumple con el inc. a del art. 53 de la L.E.S. Todos los representantes duran en sus funciones dos (2) años y pueden ser reelectos.

Entre sus funciones, además de ser quien tiene la potestad de modificar el Estatuto, puede remover tanto a quien cumple las funciones de rector y vicerrector, directores y vicedirectores decanos. En todos los casos con el voto positivo de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) del total de sus miembros.

Posee, asimismo, la potestad de crear o suprimir Departamentos Académicos y Centros Regionales, también por mayoría calificada, estando, además, habilitada para ejercer todo acto de jurisdicción superior no previsto en el Estatuto.

Está estipulado que la Asamblea Universitaria sesionará una vez al año, con carácter obligatorio. La misma será convocada por el Rector con un plazo de antelación no menor de 45 días, con el fin de recibir el informe sobre el desarrollo de la gestión anual de gobierno. La Asamblea también podrá ser convocada a sesión extraordinaria por el voto de los 2 / 3 del total de los miembros del Consejo Superior o a solicitud del 50% del total de los miembros de la Asamblea.

El **H. Consejo Superior** cuya composición y atribuciones están establecidas en los artículos 48 y 53 del Estatuto de la UNLu, es quien ejerce el gobierno directo de la Universidad presidido por el Rector y cuenta



además entre sus miembros con la representación igualitaria de todos los Departamentos Académicos en la figura de sus Directores Decanos.

La representación de los diferentes claustros en el H.C.S, está compuesta por: profesores (5), auxiliares de docencia (3), estudiantes (5), graduados (1) y Nodocentes (2). Estos representantes son designados en sus funciones por el voto de sus pares y duran en su representación dos años, pudiendo ser reelectos.

Entre la multiplicidad de atribuciones con las que cuenta este órgano de gobierno podemos mencionar el proyectar y proponer a la Asamblea Universitaria la creación o supresión de Departamentos Académicos, Centros Regionales, establecimientos de enseñanza y sus respectivos regímenes especiales.

Resolver sobre la creación de Institutos o Centros de Investigación a propuesta de los Consejos Directivos Departamentales o de los Directores Decanos.

Asimismo, tiene la potestad de crear o suprimir carreras universitarias o títulos por el voto de los $\frac{2}{3}$ del total de sus miembros y aprobar sus planes de estudio. Designar tanto a los profesores ordinarios como extraordinarios y otorgar el título de Doctor Honoris Causa por iniciativa propia o de los Departamentos a personas sobresalientes por su acción ejemplar, trabajo o estudios.

Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones de acuerdo con las normas vigentes, reglamentar todo lo relativo a la generación de fondos propios estableciendo su destino (art. 72 del Estatuto). Decidir por mayoría absoluta de sus miembros la adquisición, venta, permuta o gravamen de los bienes inmuebles de la Universidad.

El HCS tiene competencia en la aprobación y modificación de la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Además, a propuesta del Rector, aprueba la estructura y el número de secretarías de la Universidad, este esquema de organización tiene por finalidad abordar de un modo más integrado, pero también más descentralizado, las gestiones académicas, científico-tecnológicas, extensionistas, económica-financiera y administrativa, así como las de bienestar entre otras.

El **Rector** es quien ejerce la representación de la Universidad. Su elección es por fórmula completa con el **Vicerrector**, mediante elección directa, secreta, obligatoria y ponderada de sufragios de los diferentes claustros: Docentes (profesores y auxiliares de docencia), Nodocentes, Estudiantes y Graduados en la forma establecida por el Estatuto y con las funciones y atribuciones que él mismo fija, y las normas que en consecuencia dicta el HCS.

El Rector ejerce la autoridad ejecutiva y es acompañado en su desempeño por el Vicerrector y un gabinete de secretarías y subsecretarías aprobados por el HCS a propuesta de éste. Tiene a su cargo la gestión y administración de la UNLu, y es su representante ante todas las instituciones externas. Es, además, el



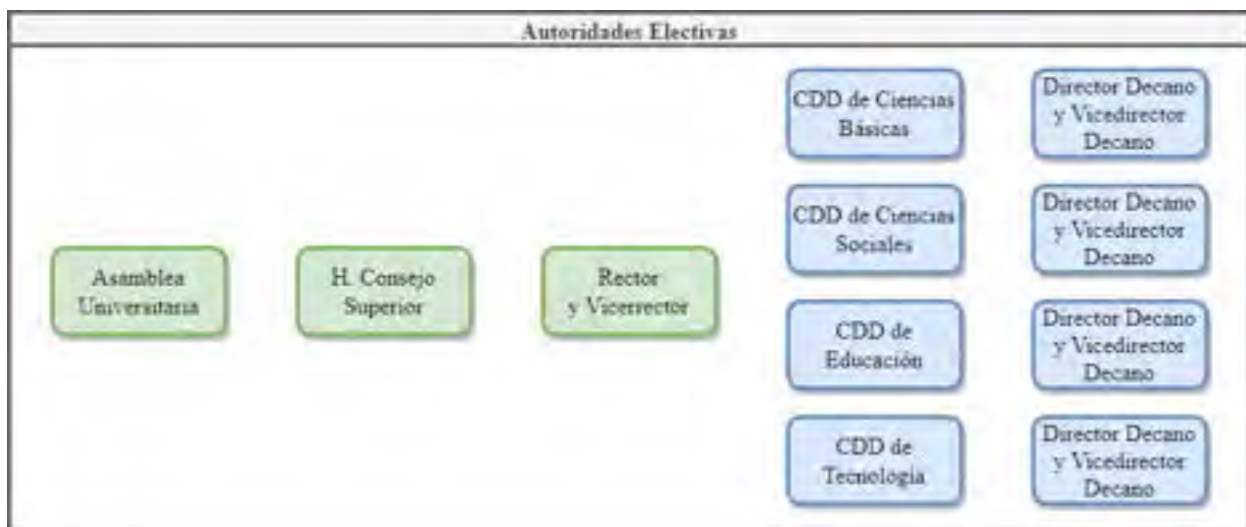
responsable de dirigir todas las actividades de la Universidad. Dura cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelecto en el mismo cargo en forma consecutiva por única vez.

Los **Consejos Directivos Departamentales** son la autoridad máxima de cada Departamento Académico y está presidido por el Director Decano del mismo. Cada Consejo Directivo está constituido por 6 representantes de profesores y 3 de auxiliares de docencia que presten servicios en el Departamento y 3 de los estudiantes, todos elegidos por el voto de sus pares y duran en su función 2 años pudiendo ser reelegidos.

El artículo 64 del Estatuto plantea entre las atribuciones de los Consejos Directivos el proponer al HCS el llamado a concurso, contratación y designación del personal docente. Aprobar los programas de las asignaturas que constituyen el plan de estudios de las diversas carreras que dicta la UNLu.

Aprobar la distribución de los créditos asignados por el HCS. Promover, asimismo, todas las actividades de extensión y, entre otras, resolver en primera instancia toda cuestión contenciosa referente a la actividad del Departamento.

El **Director Decano** tiene a su cargo la dirección inmediata en la orientación y coordinación de las actividades del Departamento de acuerdo a las políticas establecidas por su Consejo Directivo. Dura en su cargo 4 años pudiendo ser reelegido en forma consecutiva por única vez y elegido en fórmula completa con el Vicedirector Decano por el voto ponderado de los profesores y docentes auxiliares que cumplen funciones docentes en el Departamento y, por el voto de estudiantes y graduados.



Autoridades Electivas de la UNLu (Elaboración propia)



Gobierno y gestión

La dimensión del gobierno universitario ha sido uno de los aspectos cuestionados en los enunciados de las reformas de los '90, a partir de la puesta en tela de juicio de la eficiencia y eficacia de los órganos de cogobierno. Para quienes llevaron adelante la reforma, las limitaciones de estos espacios se debe a la necesidad de asegurar mecanismos más flexibles y ejecutivos en el marco de modelos de gestión que privilegiaban el carácter técnico de los procesos, subestimando o descalificando el carácter político de esos entornos.

Desde este planteo, la categoría “gobierno” como una dimensión de la gestión universitaria es reemplazada por una definición de gestión universitaria asociada a la dirección o gerencia empresarial, desconociendo el conflicto y las necesidades de deliberación, construcción de consensos y participación que, como elementos, posee dicha dimensión (Fernandez Lamarra y Alonso Bra, 2004)

El Proyecto Institucional 2009/2012 de la UNLu plantea que *“La gestión atraviesa todas las funciones universitarias, y su despliegue influye en la forma en que se alcanzan los objetivos institucionales. Esta dimensión de la vida académica presenta aspectos comunes a todas las instituciones universitarias públicas –aspectos a los que, por otra parte, no son ajenas el resto de las instituciones estatales-. Uno de ellos es la pérdida de la memoria política colectiva acumulada desde la Reforma del 18, proceso acaecido entre 1966 y 1984, en especial la experiencia adquirida en materia de gobierno institucional. A esta pérdida debe sumarse el entorno complejo en el que los cuerpos colegiados de gobierno y los funcionarios ejecutivos deben ejercer funciones administrativas y de gestión, “en condiciones muy deterioradas, sin disponer plenamente del saber político y del entrenamiento administrativo que podrían haber acumulado de no haber mediado circunstancias autoritarias” (PEI 2009/2012)*

A partir de los análisis de la dimensión “gestión” de los informes de evaluación institucional de la CONEAU, se reconocen entre los principales problemas de gobierno y gestión universitaria la *tensión entre consenso-conflicto abierto o participación-exclusión, de los diferentes sectores o “claustros”*. Las recomendaciones formuladas se dirigen, en todos los casos, al fortalecimiento de la gobernabilidad formulada en términos del acompañamiento del conjunto de la comunidad universitaria a las diferentes políticas en marcha. Recomendación que tiende a estrechar los vínculos de representatividad entre las autoridades elegidas y los diferentes claustros y sectores para viabilizar un proyecto convergente. (Marquina 2009)³

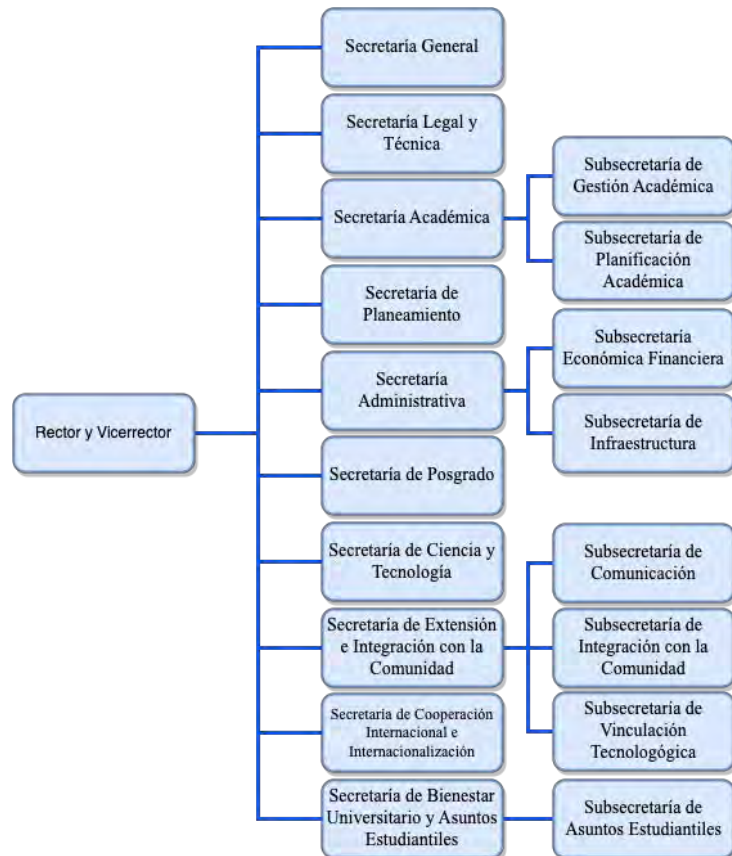
³ Marquina, Mónica; Fernandez Lamarra, Norberto, Rebello, Gabriel: *Gobierno, Gestión y Participación Docente en la Universidad Pública: un desafío pendiente* en Revista del IICE año XVII N°27, marzo 2009

Entre otras dificultades de la relación entre gobierno y gestión está la existencia de una tensión entre los órganos colegiados, la participación, el cogobierno, la profesionalización y “ejecutividad” de la gestión.

“... es fundamental aclarar que el concepto de gestión que sustentamos implica la atención a las contradicciones y el conflicto como la puerta de acceso al cambio y a la mejora, y no un obstáculo. La alternativa a la postura gerencialista es una gestión fundada en una racionalidad –citando a Habermas - práctica y emancipatoria, ligando el gobierno y la administración de la universidad a la discusión por los valores, los fines y la ética” PEI 2009-2012

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE RECTORADO

La conformación del gabinete de gestión es una atribución del Rector y debe contar con la aprobación del H.Consejo Superior, tanto para la creación, modificación o supresión de Secretarías y Subsecretarías. El siguiente gráfico muestra la estructura de gestión aprobada mediante Res.HCS N° 003/22



Estructura de Gestión aprobada por Res HCS 003/2022

Procesos decisorios y normativa vigente

Existen políticas institucionales claras y definidas en lo referente a los procesos de gestión. Se han implementado diversos sistemas que contribuyen en procesos integrados, incluso en la actualidad hay una tendencia a fomentar la transformación digital de todos los procesos administrativos a los fines de reducir la burocratización excesiva de los trámites.

Entendiendo la institucionalidad como el desarrollo organizado y coherente del marco normativo-regulatorio que garantiza el cumplimiento de la misión, se señala que la UNLu cuenta con un sistema de resoluciones regulatorias, procedimientos, instructivos y manuales de los sistemas informatizados que,



junto a una estructura organizacional, permiten la estructuración de los procesos de gestión y documentación para llevar adelante las estrategias organizacionales.

Las tareas administrativas que se realizan en el ámbito de la UNLu están reguladas por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549 (reglamentaria del Decreto N° 1759/1972), la cual determina las normas que debe aplicar la Universidad como parte de la Administración Pública Nacional. Así mismo, todo acto administrativo se encuadra en las regulaciones establecidas por los Convenios Colectivos de Trabajo para el Sector Docente y Nodocente (Decretos N° 1246/2015 y N° 366/2006 respectivamente)

Es necesario destacar que los procesos administrativos de la Universidad cumplen con el marco normativo y las legislaciones inherentes al acto administrativo en particular. Las principales disposiciones que rigen en este ámbito: La ley Nacional N° 25326 de Protección de Datos Personales, la Ley N° 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, la Ley N° 24156 de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nacional – Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y el Plan Nacional Anticorrupción (Decreto N° 258/2019)

En consonancia con el marco legal vigente, la Universidad desarrolla sus propias normativas, procedimientos e instructivos, que permiten la gestión administrativa adaptada a sus particularidades. Se trabaja mediante procesos centralizados y descentralizados que brindan la flexibilidad necesaria ante las singularidades de cada dependencia y unidad académica.

Los procesos decisorios para la adopción de políticas generales se encuentran resguardados conforme la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29 de la ley de Educación Superior, toda vez que esta Universidad ha dictado y reformado su Estatuto según Resolución N° 006/00 por parte de la Asamblea Universitaria la cual lo sancionó en su reunión extraordinaria del día 13 de diciembre de 2000 (art. 29 inc. -a- Ley 24521).

En la “QUINTA PARTE – GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD” del cuerpo estatutario, están definidos los órganos de gobierno, con sus respectivas funciones e integración (art. 29 inc. -b- Ley 24521): artículo 35; Capítulos I y II (Asamblea Universitaria) desde el artículo 36 al 47; Capítulos III y IV (Consejo Superior) desde el artículo 48 al 53; Capítulo V – Del Rector y Vicerrector” desde el artículo 54 al 61; Capítulos VI (de los Consejo Directivos de los Departamentos) y VII (de las atribuciones de los Consejo Directivos de los Departamentos) artículos 62 al 64; Capítulo VIII (de los Directores y Vice Directores Decanos) artículos 68 al 68.

Las autoridades, tanto colegiadas como unipersonales, son elegidas de manera periódica y regular en los plazos y condiciones establecidas en el cuerpo estatutario dictado en el marco de la Ley, y según el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 153/21.



La administración de los bienes y recursos de la Universidad (art. 29 inc. -c- Ley 24521), se realiza conforme a lo establecido en las leyes y decretos que regulan la materia (Decretos 1023/00 y 436/00; ley 24156; ley 19549; ley 13064); en la “SÉPTIMA PARTE – RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO” artículo 71 al 77 del Estatuto; en la resolución CS N° 261/20 (Régimen de contrataciones) y en decretos reglamentarios y normas complementarias.

La creación de carreras de grado y de posgrado (art. 29 inc. -d- Ley 24521) es una atribución del Consejo Superior consagrada en el art. 53 inc. f) del Estatuto.

La formulación y desarrollo de planes de estudio está contemplada en el Estatuto, en el PRIMERA PARTE – PRINCIPIOS Y FINES. Capítulo II De la organización de las Carreras, artículo 6°; en tanto que los planes destinados a la investigación científica, a la extensión y a los servicios son responsabilidad de las Unidades Académicas conforme la SEGUNDA PARTE – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA. Capítulo I – De los Departamentos, art. 3°. (art. 29 inc. -e- Ley 24521).

El otorgamiento de grados académicos y títulos habilitantes es atribución del Consejo Superior regulada a partir de la normativa de aprobación de carreras y planes de estudio Resoluciones HCS N° 097/86 y 545/02 (art. 29 inc. -f- Ley 24521)

El régimen de acceso, permanencia y promoción del personal Docente y Nodocente, como también designar y remover al personal (art. 29 incisos -h,i- Ley 24521), se encuentra entre las potestades del Consejo Superior conforme al art. 53 incisos k) y r), y artículos 22, 24 y 25 del Estatuto, en concordancia con las paritarias de cada sector.

El régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el de equivalencias; reválida de títulos extranjeros son facultades del Consejo Superior según art 53 inc. j) resolución HCS N° 308/01. (art. 29 incisos -j,k- Ley 24521).

El régimen de convivencia no se encuentra definido. Existe uno disciplinario para estudiantes (Res HCS N° 005/95) que se encuentra en revisión por Res. HCS N° 349/16(art. 29 incisos -l- Ley 24521).

El desarrollo de emprendimientos y relaciones con otras instituciones está entre las atribuciones del Consejo Superior en el art 53 inc. m) Resolución HCS N° 194/86 (art. 29 incisos -m,n- Ley 24521).

El reconocimiento de Centros de Estudiantes es otra de las facultades del Consejo Superior señalada en el art 53 inc. z) del Estatuto.

En cuanto a las principales normativas y procedimientos que rigen la gestión administrativa que muestran los diferentes procesos de profesionalización implementados son:



- a) Implementación del Sistema COMDOC en el ámbito de la UNLu. Se implementó el Sistema Electrónico de Registración Documental con carácter obligatorio. Este sistema permite un registro informático integrado de todos los trámites administrativos de la Universidad. De este modo, se logra un claro registro de trazabilidad de cada trámite administrativo.
- b) Control de Mesa de Entradas. Adaptando la Ley 19549 de Régimen de Procedimientos Administrativos a las particularidades de la Universidad y refuerza el trabajo de unificación de la gestión administrativa en las distintas unidades de la institución.
- c) Digesto Electrónico, permite el acceso abierto a toda la normativa de la UNLu a través de un link desde la página web de la Universidad, que cuenta con distintos motores de búsqueda que facilitan encontrar la información. El Digesto garantiza la transparencia de los actos de las autoridades universitarias.
- d) En la web institucional se garantiza el acceso a los instructivos administrativos correspondientes a las distintas áreas de la gestión central. De esta manera, en cada uno de los instructivos se encuentran disponibles normativas, formularios, procedimientos y manuales operacionales de los distintos sistemas de gestión que le son propios.
- e) Auditoría Interna, creada en base a la Ley N° 24.156 que ordena la existencia de instancias de auditoría en todas las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, incluidas las Universidades Nacionales. Cumple una función permanente de evaluación del control de legalidad en el orden administrativo, económico y financiero interno de la UNLu, mediante procesos sistemáticos de auditoría y seguimiento. La Auditoría Interna depende del Rector y actúa en consonancia con la Auditoría General de la Nación (AGN)
- f) La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de asesorar en el correcto cumplimiento de las distintas normativas legales; y de llevar a cabo las investigaciones administrativas por incumplimiento de las normas.

Las actuaciones institucionales, académicas y administrativas son registradas bajo la responsabilidad de las Secretarías competentes en la temática de que se trate. En algunos casos es obligatorio el resguardo de diferentes formatos y ámbitos físicos, particularmente en los que tienen que ver con:

- a) Actuación académica de los estudiantes
- b) Planta de personal docente y Nodocente
- c) Asuntos presupuestarios contables
- d) Normas dictadas por el H. Consejo Superior, Rectorado, Consejos Directivos Departamentales y Decanatos

Bienestar Universitario

Se describen a continuación las políticas e instancias de gestión para el bienestar universitario.



La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Luján ha definido al Bienestar Universitario como el conjunto de condiciones y medios que tienen por objetivo garantizar el desarrollo integral y equilibrado de las potencialidades de todos los miembros de la comunidad universitaria (RESAU N° 02/09).

En la UNLu y como consecuencia de su organización académica departamental, la organización administrativa y de servicios está centralizada, es decir que también desde Bienestar Universitario, todas los programas y acciones que se realicen deben dirigirse por igual a todas las Carreras y Centros Regionales.

La estructura administrativa depende del Rectorado a través de sus Unidades Políticas. Es la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles la Unidad Política desde donde se definen las políticas de bienestar dirigidas a la comunidad universitaria en general y al colectivo estudiantil en particular atendiendo a las problemáticas que afecten las condiciones para el desarrollo integral de las personas y la vulneración de sus derechos en cada una de sus Sedes, Centros Regionales y Delegaciones.

El Ordenamiento Funcional del sector Nodocente aprobado por RES CS 402/06 y sus modificatorias establece las respectivas dependencias funcionales y distribuye entre Direcciones y Direcciones Generales las responsabilidades y conjunto de acciones a su cargo, constituyéndose en unidades funcionales que a su vez suelen subdividirse al interior tanto horizontalmente, con criterio funcional, como verticalmente por jerarquías.

Una de esas Unidades funcionales Administrativas es la Dirección General de Bienestar Universitario con responsabilidades primarias y acciones propias determinadas por el Ordenamiento Funcional mencionado y modificado mediante acuerdo paritario del 10 de mayo de 2018 homologado por RES CS 406/2018.

La Dirección General de Bienestar Universitario es el área encargada de ejecutar las políticas para el Bienestar que se proponen a través de sus áreas dependientes.

De acuerdo a la RES CS 406/18 es la responsabilidad primaria de la Dirección General de Bienestar Universitario la de “Entender en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones tendientes a promover el bienestar físico, psíquico y social de los miembros de la comunidad universitaria, facilitando la inclusión, participación y permanencia en la comunidad educativa “ Con esta modificación en el año 2018 la UNLu incorporó a esta Dirección áreas del Bienestar Universitario como Salud y Calidad de Vida, Accesibilidad a la Vida Universitaria, Escuela Infantil y Orientación Vocacional, que se sumaron a las ya existentes: Deportes, Empleos y Pasantías , Becas Estudiantiles y Servicios Sociales ampliando de este modo los servicios que se ofrecen.

Realiza sus funciones a través de dos grandes Direcciones:

- a) La de Promoción del Bienestar Universitario (DPBU)



b) La de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles. (DSUSyE)

La Dirección de Promoción del Bienestar Universitario: tiene como responsabilidad primaria la de “entender la planificación, organización, coordinación y control de los programas, proyectos y acciones destinados a promover las condiciones favorables de salud y bienestar de los miembros de la Comunidad Universitaria”. Desde esta Dirección se coordinan todas las acciones de los siguientes sectores: Deportes (DD), Salud y Calidad de Vida (DSyCV), Enfermería y Prevención en la Salud (DEyPS), Accesibilidad a la Vida Universitaria (DAVU), Administración de la Escuela Infantil (DAEI).

La Dirección de Servicios Universitarios Sociales y Estudiantiles: tiene como responsabilidad primaria la de “Entender en la gestión de los recursos, servicios y beneficios económicos, sociales y/o simbólicos, tanto institucionales como externos, destinados al bienestar integral de los miembros de la Comunidad Universitaria en general y de los estudiantes en particular, favoreciendo su ingreso, permanencia y egreso de la Institución Universitaria. Desde esta Dirección se coordinan todas las acciones de los siguientes Departamentos y Divisiones: Becas Estudiantiles (DBE), Servicios Sociales (DSS), Servicios Universitarios de Empleos y Pasantías (DSUEP), Servicio de Orientación Vocacional (DSOV).

Políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia institucional

La Universidad cuenta con una nueva normativa denominada “protocolo y Procedimiento de Actuación Institucional para la prevención e Intervención ante situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación en la Universidad Nacional de Luján donde se definen los tipos y modalidades de violencia y alcanza la violencia institucional

Políticas y/o protocolos para abordar situaciones de violencia de género

De acuerdo a los principios establecidos por esta Ley y además basándose en el plexo normativo que otorga la Ley 24521, Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lujan aprobado por Resolución AU N° 06/00 y los reglamentos que garantizan el ingreso y permanencia sin ningún tipo de discriminación y violencia, la Universidad Nacional de Luján asumió el compromiso para trabajar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres cuya voluntad política se expresó con la aprobación del protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y/o violencia de género, mediante la Resolución del Honorable Consejo Superior REHCS-LUJ: 575/17 que luego fuera reemplazada por la RESHCS: 581/22 que establece el protocolo y el procedimiento actual.

Por otra parte, desde el año 2018, la Universidad Nacional de Luján integra la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (Red RUGE), conformada en el ámbito del Consejo



Interuniversitario Nacional (CIN) e integrada por referentes de todas las casas de altos estudios del país que trabajan con perspectiva de género y abordando cuestiones de violencia contra las mujeres.

En el mismo sentido y como parte de este proceso de construcción de una política institucional en materia de género el H Consejo Superior adhiere a la Ley N° 27.499 “Ley Micaela” mediante Resolución HCS-LUJ: N° 204/19, que prevé la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres para personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles, para garantizar que en todas las intervenciones y actuaciones institucionales este presente la perspectiva de género, y de esta forma tratar de evitar la reproducción de estereotipos de género en las respuestas universitarias a las violencias.

Políticas para promover la igualdad de género

En cuanto a políticas para promover la igualdad de género la Universidad Nacional de Luján sostiene políticas inclusivas y contra la discriminación y violencia sexista en todas sus formas, en esta línea el Honorable Consejo Superior

Por Resolución HCS-LUJ: 205/20 estableció que en la Universidad Nacional de Luján los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero, con el objetivo de promover medidas institucionales que garanticen la inclusión laboral de todas las personas en todo el Sistema Universitario Nacional y garantizar el libre ejercicio de los derechos frente a toda forma de discriminación y violencia en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria.

Por Resolución RESHCS-LUJ: 315/21 aprueba el “Formulario de “Derecho de la identidad de Género. Trato Digno” en acuerdo con la Ley Nacional N° 26.743 que garantiza el “Derecho a la Identidad de género de las Personas” en virtud de las obligaciones establecidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” con jerarquía Constitucional, afianzando los principios supranacionales de Igualdad, No Discriminación y el Derecho a la Intimidad.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en dicha Ley deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en documento nacional de identidad y a su solo requerimiento.

Por otro parte la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente ha reglamentado a nivel particular varios artículos del Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N. N.º 366/06, cuyos acuerdos cuentan con la homologación del Honorable Consejo Superior entre los que cabe mencionar licencia por violencia de género, licencia especial para atención y acompañamiento de hija/o en transición de género, licencias para progenitores, entre otras que garantizan la igualdad de género.



Subdimensión D: Gestión del Personal NoDocente

Es importante destacar que la UNLu ha trabajado en la profesionalización de la gestión administrativa, poniendo especial foco en la digitalización e informatización de la misma: la integración de datos y procesos, las mejoras en la calidad de los servicios y la detección de posibles desvíos y el acceso público de la información.

En el año 2005 se creó la carrera de pregrado de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (TAGU) RES-CS 018/05. cuyo plan de estudios fue aprobado mediante la RES-CS 346/06 en cumplimiento del convenio marco firmado por la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), entendiéndola como un proceso sistemático dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento del conocimiento, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, la capacitación, entonces, implica un desafío que debe responder a las necesidades cambiantes y crecientes de la realidad, fruto del avance acelerado del conocimiento y contribuyendo a la superación. Años más tarde, en 2013, mediante RES-CS 267/13 comienza el dictado de la Licenciatura en Gestión Universitaria como carrera de grado lo que pone de manifiesto la creciente profesionalización del sector Nodocente.

La estructura real del personal Nodocente, se ajusta a la normativa institucional, toda vez que la misma es el resultado de procesos de rediseño en función de las necesidades cambiantes de la gestión de la Universidad.

Se enumeran a continuación, por sector, las reglamentaciones vigentes del ordenamiento y los responsables a cargo:

Determinación de las estructuras y responsabilidades de todas las dependencias vigentes al momento de la homologación de la Resolución.

- Resolución H. Consejo Superior N° 402/2006

Inclusión de la División Despacho de Dirección General para todas las Direcciones Generales.

- Resolución Rector N° 292/2015

Inclusión de la División Despacho para Direcciones y Departamentos dependientes de Unidad Política.

- Disposición Secretario de Administración N° 545/2017

Dirección General de Administración Económico-Financiera.

- Resolución H. Consejo Superior N° 420/2021 Estructura completa.



Dirección General de Bienestar Universitario.

- Resolución H. Consejo Superior N° 406/2018 Estructura completa.

Dirección General de Extensión.

- Resolución H. Consejo Superior N° 393/2021 Estructura completa.

Dirección General de Sistemas.

- Resolución H. Consejo Superior N° 402/2006 Estructura completa.
- Modificación de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones y de la Dirección de Administración y Documentación de Sistemas. Resolución H. Consejo Superior N° 852/2017
- Inclusión en la dependencia funcional del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones de las Divisiones de Apoyo a los Sistemas Operativos y Aplicaciones, de Servicio Técnico y de Publicación Digital y Correo Electrónico. Disposición S. Administración N° 118/2019

Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión.

- Resolución H. Consejo Superior N° 402/2006 Estructura completa.
- Modificación de las responsabilidades del Departamento de Producción Agropecuaria (Aún vigente hasta adecuación de funciones del personal). Resolución H. Consejo Superior N° 131/2010
- Modificación del ordenamiento funcional de la Planta Piloto. Resolución H. Consejo Superior N° 901/2014
- Creación de la Dirección de Laboratorios. Resolución H. Consejo Superior N° 168/2015
- Modificación de la Dirección de Campos en la Dirección de Gestión del Campo Experimental. Resolución H. Consejo Superior N° 707/2019

Dirección General de Asuntos Académicos.

- Resolución H. Consejo Superior N° 442/2019 (Estructura completa).
- Inclusión del Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados en la Dirección de Posgrados. Resolución H. Consejo Superior N° 273/2022

Dirección General de Obra Social. Disposición

- Secretario de Administración N° 686/2017 Estructura completa (Modificación transitoria).

Dirección General de Infraestructura.

- Resolución H. Consejo Superior N° 402/2006 Estructura completa.

Dirección General de Gestión Institucional.

- Resolución H. Consejo Superior N° 926/2016 Estructura completa.



- Modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de las Direcciones de Asuntos Jurídico y de Asuntos Legales Internos y conversión de la División Despacho de Dirección General en Departamento de Despacho Administrativo de la Dirección General. (Actualmente, transitoriamente suspendida la dependencia funcional de estas Direcciones respecto de la Dirección General de Gestión Institucional). Resolución H. Consejo Superior N° 228/2017
- Desvinculación de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Legales Internos, como así también de las responsabilidades y acciones inherentes a estas. Resolución H. Consejo Superior N° 404/2021

Dirección General Legal y Técnica.

- Resolución H. Consejo Superior N° 396/2021 Estructura completa.

Dirección General de Personal.

- Resolución H. Consejo Superior N° 789/2015 Estructura completa.
- Conversión de la División desarrollo y promoción en el Departamento de Selección y Promoción y cambio de responsabilidades y acciones del Departamento de desarrollo y capacitación permanente. Resolución H. Consejo Superior N° 868/2018
- Modificación de la Dirección de Salud Ocupacional, incorporación de los Departamentos Administrativo de Salud Ocupacional y de Servicio Médico y Social. Resolución H. Consejo Superior N° 080/2021
- Desvinculación de la División Despacho de Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de la dependencia funcional. Disposición Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria N° 304/2021

Dirección de Servicios Generales.

- Resolución Rector N° 394/2013 Estructura completa.
- Inclusión del Departamento de Mantenimiento. Resolución H. Consejo Superior N° 110/2014
- Inclusión de cargos en el Departamento de Mantenimiento y en el Departamento de Servicios Generales. Disposición Secretario de Administración N° 242/2015
- Conversión de la División Medicina Laboral en División de Seguridad e Higiene e inclusión de la misma en la Dirección de Servicios Generales. Disposición Secretario de Administración N° 566/2017

Dirección de Gestión de Rectorado.

- Resolución H. Consejo Superior N° 341/2007 Estructura completa.
- Modificación del Departamento de Ceremonial y Protocolo. Resolución Rector N° 506/2013



- Creación de la División de coordinación administrativa de las unidades de gestión de rectorado. Resolución Rector N° 801/2013
- Creación de las Divisiones de despacho de gestión Administrativa y Académica. Resolución Rector N° 291/2015

Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación.

- Resolución H. Consejo Superior N° 851/2017 Estructura completa.
- Afectación transitoria de la División Coordinación del Sistema de Bibliotecas en dependencia funcional al Departamento de Servicios de Biblioteca. Disposición S. Administración N° 146/2019

Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.

- Resolución H. Consejo Superior N° 394/2021 Estructura completa.

Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales.

- Resolución H. Consejo Superior N° 398/2021 Estructura completa.

Dirección de Ciencia y Tecnología.

- Resolución H. Consejo Superior N° 398/2021 - Estructura completa.

Capacitación del personal Nodocente

Nuestra Universidad cuenta con un Plan de capacitación aprobado en el año 2014 para el personal Nodocente de la UNLu.

El mismo prevé brindar a todos los trabajadores Nodocentes la posibilidad de desarrollarse en las competencias acordes al tipo de función que desempeña habitualmente. Tiene como fin propiciar el progreso en la carrera Nodocente y la mejora de la misma, fortaleciendo la calidad de los servicios que corresponde brindar al sector Nodocente.

Al respecto, cabe señalar que la capacitación inherente al área laboral detallada en el mencionado Plan se encuentra en procesos de revisión y actualización para la adecuación de las mismas a cada dependencia administrativa.

Programas de Actividades de capacitación interna aprobados:

- Taller de capacitación sobre planeamiento estratégico (Acredita la competencia "Planificación avanzada" correspondiente al tramo Mayor del módulo general del Plan).
- Cultura digital web: Herramientas para el trabajo colaborativo (Acredita la competencia "Conocimientos avanzados de herramientas de ofimática, correo electrónico e Internet" correspondiente al tramo Intermedio del módulo general del Plan).



- Curso sobre Herramientas para la gestión (Acredita la competencia "Herramientas de gestión" correspondiente al tramo Intermedio del módulo general del Plan).
- Taller de comunicación - eje central del clima laboral (Acredita la competencia "Dinámica de grupos (clima laboral, resolución de conflictos, etc.)" correspondiente al tramo Intermedio del módulo general del Plan).
- Taller extracurricular de escritura de textos administrativos (Acredita la competencia "Lectura y redacción de actos administrativos" correspondiente al tramo Intermedio del módulo general del Plan).
- Taller de planificación de actividades administrativas (Acredita la competencia "Planificación Operativa" correspondiente al tramo Intermedio del módulo general del Plan).
- Taller de reflexión sobre comunicación oral en el ámbito laboral para trabajadores Nodocentes (Acredita la competencia "Comunicación oral y escrita nivel inicial" correspondiente al tramo Inicial del módulo general Plan).
- Taller de lectura y escritura de textos laborales y administrativos - Nivel Inicial (Acredita la competencia "Comunicación oral y escrita nivel inicial" correspondiente al tramo Inicial del módulo general Plan).
- Introducción a la vida universitaria para el personal que ingresa al sector Nodocente de la UNLu (Acredita las competencias "Cultura organizacional: Conocimiento de la evolución de la UNLu, misión, visión y valores", "Conocimiento de la Estructura UNLu (Estatuto)", "Ordenamiento funcional del sector Nodocente, Res. HCS 402/06 y modificatorias" y "Conocimiento de la Normativa correspondiente al personal Nodocente de las UUNN" correspondientes al tramo Inicial del módulo general del Plan).
- Ciclo de conferencias: "Seguridad de la Información" (Acredita la competencia "Seguridad de la información" correspondiente al tramo Inicial del módulo general del Plan).
- Taller de primeros auxilios y RCP (Competencias generales).
- Taller de evaluación de desempeño (Competencias generales).

Actualización de circuitos para la mejora permanente de los procesos de gestión

Existe en nuestra Universidad un Comité responsable del proyecto de revisión inicial y permanente de los circuitos. El mismo fue constituido por Resolución H. Consejo Superior N° 148/2010.

Tiene como competencia el entendimiento para la definición del diseño, la coordinación y seguimiento de las acciones del Proyecto "Revisión y/o confección integral de reglamentos internos, circuitos y normas de procedimientos claros y ágiles.

Además posee las responsabilidades de acción en lo relativo a:



- Precisar líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, identificando los aspectos de atención prioritaria y coordinando la ejecución de estas definiciones garantizando la participación de todos los sectores involucrados.
- Precisar líneas de acción para generar y diseñar reglamentos internos, circuitos y normas operativas, conforme las funciones de cada sector Nodocente de la Institución.
- Efectuar el control y seguimiento de todas las definiciones que determine este Cuerpo.

El mismo se encuentra constituido por:

- Un Coordinador propuesto por Rectorado, a saber: Señor Secretario de Administración. Conforme Resolución Rector N° 662/2011.
- Un representante por cada una de las partes que integran la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.
- Un representante de la Dirección General de Personal.
- Un representante de la Unidad de Auditoría Interna.
- Todas las Actas de los acuerdos de este Comité se encuentran a disposición en la página web de la Universidad.

Conclusión

Las necesidades de gestión se ven, de acuerdo con lo detallado previamente, resueltas satisfactoriamente con el personal técnico y administrativo detallado, sin embargo, es deseable que a corto plazo se mejoren áreas claves que a la fecha están tomando impulso en nuestra Universidad y en el sistema universitario en general. Dotar dichas áreas de estructuras y procedimientos ágiles, redundará en mejoras importantes que hacen a la calidad de la gestión, por ejemplo, en las áreas de docencia a distancia, investigación interdisciplinaria e interdepartamental, planeamiento y evaluación institucional, vinculación, extensión, internacionalización, entre otras que se definan.

Subdimensión E: Gestión económico – financiera

En particular, la asignación y distribución del presupuesto universitario, se ha constituido en el tema de mayor debate y controversia, con relación al financiamiento de la educación superior. Si bien, la asignación constituye una de las expresiones de la política de Estado en educación, fue percibida como un importante instrumento para el diseño de estrategias orientadas a inducir o forzar comportamientos institucionales.

Cada año el Congreso de la Nación aprueba el Presupuesto Nacional en el que se establecen, por planilla anexa al artículo 12, las distribuciones entre cada una de las universidades públicas. Históricamente, esos montos se han definido con criterios que, en la medida que la situación fiscal lo permitía, fueron incrementando su cuantía, basándose primordialmente en las distribuciones anteriores, las que habían sido



fijadas en general, con parámetros subjetivos e inerciales, aunque a partir del último lustro del '90 aparecen parámetros de carácter objetivos, que intentaron con distinto efecto, incorporar pautas para morigerar las desigualdades estructurales y estimular el mejor desempeño.

De esta manera, los recursos incrementales fueron distribuidos invariablemente a través de diferentes programas con grados diversos de condicionamiento para su concreción. También es cierto que, en esa misma línea, la evaluación y la acreditación institucional pasó a formar parte de la agenda de la educación superior pública y privada, debiendo funcionar como un complemento muy pertinente del modelo de financiamiento.

La asignación del presupuesto universitario entre las distintas universidades sigue tres criterios básicos ⁴:

1. Los montos percibidos en el pasado. Debido a que detrás del presupuesto de cada institución existen trabajadores tanto docentes como Nodocentes con estabilidad de derecho. Al menos el 85% del presupuesto del sistema universitario se dedica al pago de sueldos y existen otros gastos inelásticos como las tarifas de servicios públicos, limpieza, seguridad, etc. En consecuencia, ante una estructura de costos tan rígida, el presupuesto de cada universidad lógicamente no puede variar en forma considerable anualmente.
2. El modelo de pautas presupuestarias del CIN. Este modelo es un conjunto de fórmulas que, a partir de un grupo de indicadores básicos de cada universidad (estudiantes, oferta académica, investigadores, infraestructura, etc.), determina una distribución estándar entre las casas de altos estudios. Si bien el monto distribuido por estos parámetros anualmente es muy limitado, en forma acumulada ha determinado alrededor de un cuarto del presupuesto de las instituciones.
3. La discrecionalidad de los decisores. Tanto en la elaboración del presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, como en la sanción por parte de los legisladores y la ejecución de las partidas no asignadas previamente a cada universidad por parte del PEN⁵, permite un componente discrecional para fortalecer presupuestariamente a instituciones con problemas puntuales o con un alineamiento político con los gobernantes. Estos fondos, si bien de escasa cuantía con respecto al total erogado, tienen gran importancia porque al ser de libre disponibilidad, no asociados a gastos históricos, proveen a los Rectores de un mayor margen de maniobra para llevar a cabo nuevas iniciativas.

⁴ Doberti Juan Ignacio; Gabay Gabriela y Levy Melina; El Presupuesto Universitario en la Argentina: ¿cuánto, cómo, dónde y a quienes?; Cuadernos del INAP; 2020

⁵ El gobierno nacional cuenta con partidas no distribuidas que puede asignar discrecionalmente entre las universidades nacionales como el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR), que asigna recursos las instituciones a partir un diagnóstico de debilidades detallado en un plan estratégico que establece medidas remediales a través de un financiamiento acordado entre cada Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias



Fuentes de Financiamiento

El presupuesto de la UNLu, tomando como año de análisis el 2021, se conforma con distintas fuentes de financiamiento, de las cuales las provenientes del Tesoro Nacional constituyen el principal ingreso, alrededor del 92%. Este recurso creció, en valores nominales 1168,51% en 10 años, contados a partir de 2012. Sin embargo, a valores constantes sólo aumentó un 124,85% para el mismo período.⁶ En cuanto a la participación porcentual de la UNLu en el presupuesto total del sistema se mantuvo en promedio, en los 10 años en análisis, en alrededor del 1.237% en más y en menos, por ejemplo en el año 2020 esa participación llegó al 1.304%.

La Universidad cuenta, también, con el financiamiento de Programas y Proyectos tanto de organismos externos nacionales como internacionales, representando un 4,82% del total presupuestario. En el periodo en análisis, en Proyectos financiados por Organismos externos Internacionales podemos señalar, por ejemplo, los proyectos: CONSENS y GTEC.

En cuanto a financiamiento de organismos externos nacionales, por ejemplo, en el área de Ciencia y Tecnología los financiados por CONICET y AGENCIA tales como FONCyT, FONTAR, FORNARSEC, PICT, PICTO, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CyT entre otros, en Extensión, Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, Académica y Fortalecimiento Institucional que recibieron subsidios de parte de Organismos Externos Nacionales que en términos generales podemos subsumir en diversos programas como FORTALECIMIENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO, BECAS MANUEL BELGRANO, como así también los diversos Programas de mejoramiento de carreras como por ejemplo el MEJORAMIENTO DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA (PROMENF), el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS destinado a las carreras de Contador Público, PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES I y II), PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA CARRERAS DE SALUD etc., o de infraestructura el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, que permitió la construcción de la 3ra etapa de aulas en el Centro Regional San Miguel, Anexo de Biblioteca, Laboratorios y Aulas 100, Ampliación de aulas, vestuarios, gimnasio y natatorio en la Delegación San Fernando, todas estas fuentes de financiamiento fueron transferidos con asignación específica es decir, con un destino preconcebido

⁶ Las dificultades de realizar series temporales por la inestabilidad macroeconómica, dificulta poder hacer un análisis confiable de la evolución presupuestaria. En este sentido, una economía que convive con una elevada tasa de inflación y las fluctuaciones marcadas del tipo de cambio en forma persistente obstaculiza la comparación de variables en términos reales y vuelve inútiles los análisis en términos nominales.



Respecto a los recursos propios que sólo representan el 2,53 %, son los correspondientes a los percibidos por el CATEC (que ingresa el 5% de los recursos que genera al F.U.O), colocaciones financieras permanentes que permiten ingresar los intereses al presupuesto y los programas de mecenazgo como el del Banco Santander, etc.

Si bien tanto las Maestrías y los distintos Centros de Investigación y Extensión: CIDEPA, CIDETA, CIDELE generan recursos propios, los mismos se utilizan para el pago de servicios e insumos propios, el resto queda en su propio ámbito no aportando ningún ingreso a la institución.

La Universidad invierte, aproximadamente, el 95% de las transferencias que recibe del Tesoro Nacional en salarios, quedando el 5% restante para gastos de funcionamiento que permite el pago de servicios no personales (tarifas de servicios públicos, seguridad, contratos por servicios diversos, etc.), becas y pasantías estudiantiles, becas de formación en investigación, programa de IV nivel, etc, como así también en infraestructura (obras menores) y equipamiento.

La Fuente 11 es la que mejor refleja el funcionamiento de la institución ya que, si bien en el total de la ejecución presupuestaria, al incorporarse las restantes fuentes de financiamiento y, especialmente los recursos propios provenientes de la venta de servicios (cursos, posgrados arancelados, etc.) no pueden sumarse linealmente a los fondos recibidos de Transferencias del Tesoro Nacional porque estos últimos son de libre disponibilidad.

La variación de los precios tiene varios efectos importantes en el presupuesto. En primer término, como en todos los sectores de la economía, la inflación genera incertidumbre, dificulta el planeamiento y la ejecución de las inversiones y gastos. Las licitaciones públicas, con procedimientos lentos y complejos, se complican sobremanera cuando los precios se alternan con proveedores que a veces incumplen compromisos ante los cambios de precios, con otros que, sabiendo las posibles evoluciones, presupuestan con sobreprecios inexactos y consecuentemente los montos iniciales alcanzan para comprar menos insumos.

En tanto que los salarios, tienen la ventaja de tener detrás a actores sociales con un poder de negociación importante como son los sindicatos. Las paritarias son el mecanismo a través del cual los trabajadores docentes y Nodocentes pujan por aumentar o mantener el poder adquisitivo de sus salarios. Si bien las universidades en general son básicamente un actor expectante ante esta situación que se dirime en ámbitos ajenos, es necesario tener en cuenta que la inestabilidad salarial suele traer aparejada una conflictividad que si afecta la actividad universitaria en términos académicos.

Por otro lado, los gastos no salariales de funcionamiento, al no tener un actor poderoso que los defienda, suelen perder valor ante los procesos inflacionarios porque los refuerzos presupuestarios suelen ser de escasa magnitud. Además, los proyectos plurianuales, como los de infraestructura, exigen una negociación



permanente para redeterminar los valores iniciales y, en algunos casos, deben paralizarse ante la falta de fondos por no contar con una actualización presupuestaria en el tiempo adecuado.

Procedimiento para la asignación de recursos por función

La apertura del presupuesto de la UNLu, responde a la clasificación institucional que fija las pautas a aplicar para la estimación de los créditos presupuestarios para cada cuenta programática o actividad. La misma está determinada por las Res-HCS 1120/15 que establece la metodología de estimación de créditos y metas físicas y la Res-HCS 93/19 que determina los criterios a aplicar en la estimación de los créditos presupuestarios para cada cuenta programática o actividad.

La ejecución presupuestaria y los objetivos del proyecto institucional

La función social de la Universidad aprobada por la Res-HCS 474/08, plantea entre otras cosas, *Contribuir a la universalización de la educación superior, garantizando las posibilidades de acceso, permanencia y formación con calidad, atendiendo a las necesidades de sus estudiantes*, al respecto el presupuesto de la universidad prevé diversas herramientas para ese fin como las Becas y Pasantías Estudiantiles. Del mismo modo y siguiendo con la función social de la UNLu que estipula la necesidad de *formular líneas de investigaciones pluri e interdisciplinarias que combinen la investigación básica y la aplicada*, la Universidad, tiene entre sus cuentas programáticas las Becas para la formación en investigación, el Programa de Formación IV Nivel y Capacitación de Carrera Docente además de los Subsidios de Investigación destinados a proyectos y programas de investigación. Asimismo, y teniendo en cuenta otra de las actividades sustantivas de la universidad como lo es la Extensión, tiene definida una cuenta programática destinada a Programas, Proyectos y Actividades de extensión.

Generación de recursos adicionales al presupuesto corriente.

Los recursos propios definidos en la Res-HCS 1120/15 son *los ingresos que provienen de la venta de bienes y servicios (cánones, venta de pliegos, posgrados, etc.), intereses de inversiones financieras o préstamos, donaciones recibidas, convenios, la venta de activos y todo ingreso que la Universidad recaude, incluyendo el recupero de sumas abonadas por la Universidad que deben recuperarse de otras fuentes de financiamiento (por ejemplo el recupero de haberes que deben ser solventados por otros organismos y en un principio se imputan a la Universidad)*.

Estos recursos se incorporan al Fondo Universitario en la medida en que no tengan una asignación específica como por ejemplo los Centros de Investigación y Extensión como CIDEPA, CIDETA, CIDELE etc, ya que los mismos tienen su propia reglamentación. En el caso del Centro de Asistencia Técnica (CATEC) debe ingresar al F.U.O como mínimo el 5% de los recursos que genera.



Sistemas informáticos para el acceso a la información, la toma de decisiones y el control de gestión.

Respecto de los sistemas informáticos que posee la UNLu es dable mencionar que han acompañado el crecimiento de la institución y colaborado en brindar soluciones de gestión en las distintas áreas (académica, económico-financiera, recursos humanos, biblioteca etc.). Esto se visualiza en varias dimensiones: eficiencia de nuevos servicios, en actualizaciones tecnológicas, y en respuesta a las estrategias definidas por la SPU.

El Sistema de Información Universitaria (SIU) tiene como objetivo dotar a cada una de las instituciones universitarias que componen el sistema de educación superior nacional de aplicaciones informáticas que colaboren a mejorar la gestión y la calidad de los datos que día a día se producen en su ámbito.

- a) SIGEVA, se utiliza en las convocatorias de Becas y de Proyectos de Ciencia y Tecnología.
- b) CVar, es un registro unificado y normalizado a nivel nacional de Datos Curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas.
- c) PILAGÁ, se utiliza para la gestión económico-financiera ya que se trata de un sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Brinda a los usuarios una herramienta apta para realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de ingresos. Al centralizar la información de las dependencias facilita el seguimiento integrado, brindando de ese modo, seguridad, control y transparencia en la gestión de fondos.
- d) SIU-MAPUCHE, se trata de un sistema web que lleva adelante la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Los cambios de los datos se realizan directamente en el sistema lo que garantiza la calidad de los datos que administra, el sistema se actualiza incorporando las modificaciones de la legislación vigente. Los datos del legajo electrónico único son la fuente de información utilizada para la gestión de la remuneración.
- e) SIU-DIAGUITA, es el sistema web de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes. El sistema consta de dos módulos: Compras y Patrimonio. El circuito de compras comienza con la etapa de solicitud de bienes y servicios por parte del requirente y finaliza con la recepción del bien y la factura correspondiente. El circuito de Patrimonio se encarga de las altas, bajas y movimientos de los bienes adquiridos por la institución lo que permite el seguimiento durante todo su ciclo de vida. Este sistema se está comenzando a utilizar en la UNLu a partir de la capacitación del personal en el año 2022 esperando que en el presente pueda ser utilizado en su plenitud.



En los casos en que un problema no se encuentre resuelto por aplicaciones del SIU, se ha optado generalmente por utilizar herramientas desarrolladas con software libre o mediante desarrollos propios.

Desde la Dirección General de Sistemas (DGS) se realizaron los siguientes análisis de factibilidad de Desarrollo y/o implementación de sistemas o módulos de sistemas:

- a) SIU-HUARPE, SIU-ARAÍ, Se trata de un Portal institucional, actualmente en etapa de pruebas y análisis de funcionalidad. El proyecto incluye:
 - Acceso unificado a aplicaciones y servicios utilizados en la UNLu.
 - Gestión de firma digital de documentación electrónica.
 - Interoperabilidad de sistema
- b) SIU-ARAUCANO Relevamiento de nuevos datos obligatorios a informar y su incorporación en el Sistema Preinscripción Aspirantes 2023 de la Universidad.
- c) SIU-TEHUELACHE-versión 2.5 Personalizaciones para el Sistema de gestión de becas estudiantiles (funcionalidades no ofrecidas por el SIU).
- d) SUEP-PIR Sistema de Gestión Integrados (Sistema para Empleos y Pasantías internas Rentadas)
- e) Encuestas Electrónicas: Se trata de un sistema web para la gestión de encuestas a Estudiantes de las carreras que así lo requiera con el propósito de obtener una visión de los estudiantes acerca de la carrera que cursa.
- f) SIU-GUARANI 3: Personalizaciones para Posgrado. Integración con SIU-ARAUCANO 2023.
- g) PÉRGAMO (Sistema de Biblioteca) para Sede Central y CCRR. Migración del servidor de Producción.
- h) SUDOCU, Sistema para la gestión de Expediente Electrónico Integrado. En la actualidad está en inicios de etapa de pruebas de usuarios y análisis de factibilidad.

Sistemas desarrollados por la Dirección:

- Sistema de Recibos de Haberes por web, sincronizado con SIU-Mapuche e Interfaz web para el personal.
- COMDOC III
- Subsistema de Gestión Masiva de Becas para SIU-PILAGÁ.
- Sistema de Gestión de DASMI .
- Base de Datos Integrada Académica para entorno Web.



- Sistema de DIGESTO Electrónico (publicación de Actos Administrativos).
- Sistema de Gestión SUEP Legacy.
- Sistema de Gestión de Elecciones.
- Sistema de Control Académico, para gestión académica de carreras de grado y pre-grado
- Sistema Integrado de Servicios Académicos WEB para estudiantes, aspirantes, DGAA y toda la Comunidad Universitaria
- Sistema Interfaz para nuevas funcionalidades desarrolladas, personalizando a SIU-KOLLA (funcionalidades no ofrecidas por el SIU).

Subdimensión F: Gestión académica

Nuestra universidad posee una estructura departamental. Como tal, nuestra universidad dispone de cuatro departamentos académicos: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educación y Tecnología. Se destacan las características de la gestión de cada departamento de nuestra Casa de Altos Estudios.

Ciencias Básicas

El Departamento de Ciencias Básicas tiene como misión el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión correspondiente a aquellas disciplinas que constituyen el apoyo académico inicial de diversas carreras que se dictan en la Universidad.

El Departamento está constituido por las siguientes divisiones:

- Biología
- Computación
- Estadística
- Física
- Matemática
- Química

Cada una de estas divisiones agrupa los equipos docentes que trabajan en las respectivas áreas del conocimiento que son unidades de ejecución del Departamento. En estas divisiones se encuentran grupos de investigación dedicados a las ciencias básicas y aplicadas, además existen grupos interdisciplinarios entre las distintas divisiones.



Ciencias Sociales

El Departamento de Ciencias Sociales ofrece servicios académicos a la mayoría de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Luján.

Las actividades de docencia e investigación, extensión y vinculación al medio se organizan desde las Divisiones que, en la actualidad, son las siguientes:

- Administración
- Análisis Socioeconómico y Cultural
- Comercio Internacional y Marketing
- Derecho
- Economía
- Epistemología y Metodología
- Geografía
- Historia
- Información Contable
- Trabajo Social

Educación

El Departamento de Educación nuclea en sus Divisiones equipos de especialización disciplinar sobre problemáticas de la educación, tanto del sistema formal como fuera de él.

Desarrolla actividades de docencia que abarcan la mayoría de las carreras que se dictan en la Universidad, de investigación y de extensión.

El Departamento se organiza en las siguientes Divisiones:

- Educación a Distancia
- Lenguas Extranjeras
- Pedagogía Universitaria
- Técnico Pedagógica
- Psicología y Psicopedagogía
- Socio- Histórico- Política
- Educación de Adultos
- Cultura Corporal y su Enseñanza



Tecnología

El Departamento de Tecnología como unidad académica de la UNLu, involucra disciplinas vinculadas a la Tecnología y su rol en la Sociedad. La actividad tecnológica se concibe y encara como el proceso por el cual se integran los conocimientos científicos, las técnicas, los valores culturales y las formas organizativas de la sociedad, a fin de brindar soluciones a los problemas concretos, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de todos.

El Departamento de Tecnología involucra campos disciplinares vinculados con la agronomía, la industria general y en particular la alimenticia, los sistemas informáticos y la salud, continuando el proyecto académico fundacional de la UNLu que preveía dar respuestas tecnológicas a las necesidades socioculturales y agroalimentarias de la zona.

Está integrado actualmente por siete divisiones:

- Agronomía Básica
- Ingeniería Básica
- Salud
- Tecnología Agropecuaria
- Tecnología de Alimentos
- Tecnologías Industriales
- Tecnologías de Gestión

Estas divisiones están a cargo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Coherencia entre la programación académica, la misión y los objetivos institucionales

La misión y objetivos institucionales de la UNLu se encuentran establecidos en la Primera Parte del estatuto universitario, integrada por los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 006/2000.

En este apartado, en el que se definen los Principios y Fines institucionales, se detallan los principios básicos y las acciones que la institución llevará a cabo para cumplimentar dichos principios.

La programación académica de la UNLu es coherente con los principio y fines establecidos por el Estatuto dado que la misma:

- a) Garantiza el derecho a la educación superior dado que oferta carreras de pregrado y grado en todas las Sedes con que cuenta la institución propendiendo a que la oferta cubra, dentro de las posibilidades presupuestarias y organizacionales, las demandas propias de cada región. Por otra parte, la UNLu respeta el principio de gratuidad absoluta de los estudios superiores de pregrado y grado sin la imposición de ningún tipo de tasa o aranceles.



-
- b) Forma y capacita tanto para el ejercicio de actividades profesionales como para la actividad científica producto de la diversidad de ofertas y la multiplicidad de campos disciplinares que abarca la misma. En todos los casos, los planes de estudios e incumbencias o alcances de los mismos contemplan el estímulo de la conciencia de los valores que dignifican la vida social y personal del hombre. No obstante, dada la reciente creación de la Comisión Asesora Permanente de Oferta Académica, debiera encomendarse a la misma la revisión sistemática, las incumbencias profesionales o alcances de las carreras para garantizar que se consideren estos principios rectores fijados por el Estatuto Universitario.
 - c) Contempla que las carreras de grado preparen y formen a quienes cursan las mismas para la creación y transmisión crítica de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, se debiera revisar que las carreras contemplen y valoren la formación cultural de las personas que cursen las mismas. Si bien la universidad desarrolla diversas actividades culturales, las mismas no están contempladas como parte de la formación que reciben quienes transitan por sus propuestas formativas.
 - d) Cuenta, dentro de la oferta académica, con carreras cuyo objetivo es la formación docente se está contribuyendo al desarrollo educativo de la nación al estar interviniendo en los demás niveles y en el propio nivel superior. Sin embargo, no existe en todas las carreras un registro sistemático de las actividades científico-tecnológicas y de extensión y vinculación que se desarrollan dentro de los campos disciplinares que abarca la misma y la participación de estudiantes en proyectos de investigación o de extensión y transferencia tecnológica.
 - e) Ejecuta acciones e implementa procesos que garanticen el acceso a la información institucional actualizada. El digesto electrónico, el portal de Transparencia Universitaria y diversas publicaciones periódicas dan cuenta de las acciones institucionales y actos de gobierno para propender a garantizar este derecho.
 - f) Respeta el ejercicio democrático mediante procesos electorales estatuidos que garantizan la participación de todos los claustros y sectores que participen en los procesos electorales.



Dimensión 2: Docencia

Subdimensión A: Cuerpo académico de grado y pregrado

Introducción

La autoevaluación debe respetar los principios fundamentales de contar con un alto grado de compromiso y participación de la comunidad universitaria; adoptar una perspectiva contextual e histórica referida del Proyecto Institucional; analizar las funciones que desempeña la institución; enfocar como un todo y no como una mera suma de sus partes, y, contar con información cuantitativa y cualitativa, a partir de los datos cuantitativos obtenidos, así podemos arribar a resultados propios del quehacer educativo.

Tomamos como eje del análisis el Estatuto de la UNLu que en el Artículo 1° dice: “La Universidad Nacional de Luján es una institución de derecho público, dotada de personería jurídica que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación bajo el régimen de autonomía y autarquía que le otorga la Constitución Nacional.” Se destaca que las actividades de la UNLu se fundamentan en los principios constitucionales de igualdad, libertad, justicia y pluralismo, sin discriminación alguna, promoviendo el pensamiento y la investigación, libres y críticos, para ser un instrumento eficaz de transformación y desarrollo social. Dicho Estatuto establece el funcionamiento de la gestión académica, la que debe desarrollarse en conjunto y asociada a las normativas internas que surgen en la misma, y las externas en relación con los requerimientos de la CONEAU.

Los ejes de acción establecidos por la gestión, los objetivos y planes de acción surgidos de los procesos de planificación estratégica constituyen en este momento, para la UNLu, las bases para la toma de decisiones en relación con los procesos académicos de la Universidad en su conjunto y de cada Unidad Académica.

En este apartado, es la Secretaría Académica de la Universidad quien tiene que realizar un análisis exhaustivo de las actividades que le competen -mediante interpretación de datos cualitativos y cuantitativos para luego darlos a conocer y debatir en general con los representantes de la comunidad de la UNLu.

Tomando como primer punto la base de la oferta académica, todos somos conscientes que es un trabajo conjunto entre los integrantes de la comunidad académica de la Universidad, sin perder de vista los requerimientos de la zona de influencia tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales y Delegaciones, con el fin de formar profesionales y ciudadanos capaces de desempeñarse en la región. Juegan un rol fundamental las demandas de la comunidad al respecto de las regiones productivas, las necesidades de investigación, de extensión, de vinculación en relación con la formación académica.

Así entendemos por Oferta Académica todo lo que corresponde a los estudios que cumplen con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas requeridas por la UNLu y el Ministerio de Educación de la



Nación y, cuyas certificaciones requieren de ambas intervenciones. Abarca los niveles de los tres grados académicos (pregrado, grado y posgrado).

En la dimensión de Gestión Académica, en virtud de la magnitud de la información, tendremos en cuenta la organización de la **ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNLu**: que incluye políticas, normativas, estructuras de gobierno, programación académica, sistemas de registro. Sin perder de vista la **ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL LEY 26.206** que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el Artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación.

En relación con la normativa académica vigente, la misma se encuentra disponible en el digesto electrónico que permite el acceso abierto a todas las normativas que dictan los diversos órganos de gobierno por parte de cualquier persona perteneciente o no a la Universidad.

La Estructura de Gestión Académica de la UNLu

La función académica de la Universidad es formar profesionales con pensamiento crítico e iniciativa, en un marco de participación plena de los estudiantes en el proceso educativo. Se diseñan estrategias que promueven su participación no sólo en los procesos de aprendizaje, sino en espacios de política universitaria, en acciones de intervención comunitaria, en proyectos de investigación, participación deportiva y artística.

Consideramos que la planificación estratégica es uno de los caminos que debe seguir la gestión académica, ya que fija los objetivos de medio tiempo (coyunturales) y los de la estructura, los que nos llevan a una gestión pensada para un largo plazo, que sea sostenida en el tiempo, tomando dimensiones que respeten las normativas académicas vigente en la Universidad para nuevas gestiones que nos sucederán.

Funciones y Objetivos de la Secretaría Académica

Partiendo de la premisa que la Universidad tiene una organización Departamental y que cuenta con varias estructuras de articulación al respecto del área académica, se definió que las carreras dependen del Rectorado de la universidad y son, los Departamentos quienes brindan los servicios académicos requeridos por cada una de las actividades académicas de cada carrera.



La Secretaría Académica

Su misión es asesorar y asistir al Rectorado en el planeamiento, la gestión y el cumplimiento de las actividades académicas en forma coordinada, cuando así corresponda, con las autoridades de los Departamentos y con las Coordinaciones de Carreras. Sus funciones son:

- Entender en la coordinación y supervisión de la organización y el desarrollo de las carreras de pregrado y grado que ofrece la Universidad en todas sus sedes.
- Proponer al Honorable Consejo Superior la oferta académica anual de grado y pregrado, en acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Oferta Académica.
- Promover la evaluación permanente de los resultados académicos de cada carrera junto con los Coordinadores de Carreras.
- Implementar criterios de gestión académica que hagan referencia a la pertinencia, calidad y relevancia de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se lleven a cabo en las carreras, así como en actividades planificadas y desarrolladas por una o varias de ellas, en conjunto o aisladamente.
- Entender en la organización, diseño y evaluación de las propuestas educativas cuya opción pedagógica y didáctica en la modalidad a distancia o que contienen algún nivel de virtualización.
- Entender en la formulación e implementación de políticas de acceso, permanencia y egreso de la Universidad, por sí, y en articulación con otros niveles del sistema educativo.
- Asistir al Rectorado en todo lo referente a los aspectos académicos que se vinculen con la toma de decisiones vinculado con los Ministerios Nacionales y Provinciales, el Consejo Interuniversitario Nacional, los Municipios y toda aquella Institución externa que tenga vínculo con la Universidad.
- Entender en la implementación de procesos de articulación dentro de la Universidad, con otras universidades, y con otras instituciones educativas, así como con instancias externas que ahora o en un futuro se ocupe de la actividad de referencia.
- Entender en la propuesta de designación de los Coordinadores de Carreras, brindar asistencia a las Comisiones de Plan de Estudios y coordinar los procesos vinculados a la acreditación de las Carreras.
- Entender en todo lo relativo a los Coordinadores y las tareas correspondientes a sus funciones y propiciar, en conjunto con ellos, las revisiones y evaluaciones permanentes a los planes de estudio y a sus desempeños como responsables máximos de las carreras que coordinan.
- Intervenir en lo relacionado con el otorgamiento, implementación y supervisión de pasantías, en conjunto con la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.
- Entender en lo referente a la reválida y reconocimiento de títulos nacionales y extranjeros.
- Entender en la generación de políticas vinculadas al sistema de bibliotecas, centros de documentación y repositorios digitales.



- Entender en los aspectos vinculados a sistemas de concursos y Carrera Docente, según lo determina la normativa vigente.
- Refrendar, juntamente con el Rector de la Universidad Nacional de Luján, los diplomas que se expidan.
- Refrendar los actos administrativos del área de su competencia, emitidos por el Rectorado y por el H. Consejo Superior.
- Dirigir y supervisar las áreas que de esta Secretaría dependen.

La Secretaría Académica de nuestra universidad cuenta con dos subsecretarías: la de Gestión Académica y la de Planificación Académica, cumpliendo cada una los roles necesarios y atinentes para un mejor funcionamiento del todo.

Subsecretaría de Gestión Académica

Su misión es asistir a la Secretaría Académica en la gestión y el cumplimiento de las actividades académicas, en forma coordinada, cuando así corresponda, con las autoridades de los Departamentos y las Coordinaciones de Carreras. Sus funciones son:

- Contribuir con la Secretaría en la coordinación y supervisión de la organización y desarrollo de las carreras de pregrado y grado que ofrezca la Universidad.
- Contribuir con la Secretaría en la elaboración de criterios de gestión académica que hagan a la pertinencia, calidad y relevancia de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se lleven a cabo en las carreras.
- Colaborar con la Secretaría en la evaluación de las propuestas educativas cuya opción pedagógica y didáctica es la modalidad a distancia o que contienen algún nivel de virtualización.
- Colaborar en la implementación de procesos de articulación dentro de la Universidad, con otras universidades, y con otras instituciones educativas.
- Contribuir con la Secretaría en la elaboración de criterios de gestión académica que hagan a la pertinencia, calidad y relevancia de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se lleven a cabo en las carreras.
- Participar en la supervisión de las áreas que de la Secretaría dependen.
- Refrendar los actos administrativos del área de su competencia.

Subsecretaría de Planificación Académica

Tiene como misión asistir a la Secretaría Académica en el planeamiento de las actividades académicas, en forma coordinada, cuando así corresponda, con las autoridades de los Departamentos y las Coordinaciones de Carreras y de otros organismos vinculados académicamente. Sus funciones son:



- Asistir a la Secretaría en lo atinente a la oferta académica anual.
- Participar activamente de la evaluación permanente de los resultados académicos de cada carrera, colaborando con los Coordinadores de Carreras.
- Colaborar con la Secretaría en la organización y el diseño de las propuestas educativas cuya opción pedagógica y didáctica es la modalidad a distancia o que contienen algún nivel de virtualización.
- Colaborar con la Secretaría en la formulación de políticas de acceso, permanencia y egreso de la Universidad, por sí, y en articulación con otros niveles del sistema educativo.
- Participar en la formulación de políticas de acceso, permanencia y egreso de la Universidad y en articulación con otros niveles del sistema educativo.
- Colaborar en la planificación y organización de procesos de articulación dentro de la Universidad, con otras universidades, y con otras instituciones educativas.
- Participar en la planificación de las áreas que de la Secretaría que integra dependen.
- Refrendar los actos administrativos del área de su competencia.

Direcciones

Las Direcciones que dependen de la Secretaría Académica son: la Dirección General de Asuntos Académicos, la Dirección de Sistemas de Bibliotecas y Centros de Documentación, Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales. Lo referido a la Dirección de Sistemas de Biblioteca y Centros de Documentación, fue trasladado en este informe a la dimensión seis por corresponder al formato CONEAU.

Dirección General de Asuntos Académicos

Tiene como responsabilidad primaria entender en la planificación, organización, coordinación y control de los asuntos administrativos originados producto del desarrollo de las actividades académicas de la UNLu.

Sus acciones son:

- Diseñar, coordinar y controlar la aplicación de los procedimientos administrativos del sector, asistiendo a las autoridades superiores en la modificación de los mismos.
- Planificar, dirigir y controlar las actividades desarrolladas por las unidades de estructura a su cargo, interviniendo, de igual manera, en la organización del flujo de trabajo del sector.
- Organizar y coordinar las actividades inherentes a la administración académica de las carreras de grado, pregrado y postgrado tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales y Delegaciones Académicas.
- Intervenir en la emisión de información referida a las áreas funcionales del sector, en el orden interno, como así también a organismos de contralor externo.



- Intervenir en la tramitación, ante las autoridades correspondientes, de la validez nacional y reconocimiento oficial de los títulos que expida la UNLu.

Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales

Tiene a su cargo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones vinculadas con la carrera académica docente, actividades extracurriculares y de formación y actualización académica.

Departamento de Concursos y Carrera Docente

Acciones:

- Organizar y entender las convocatorias a concursos para cubrir cargos ordinarios de Profesores y Docentes Auxiliares solicitadas por los Departamentos Académicos.
- Planificar e intervenir en la publicación de los llamados a concursos.
- Intervenir en la organización y administración de los procesos de concursos ordinarios y de carrera docente.
- Supervisar el mantenimiento y la actualización permanente de la información generada sobre los procesos administrativos concursales y de carrera docente en sus diferentes etapas.
- Gestionar, organizar e intervenir en la sustanciación de concursos y evaluaciones de carrera docente de Autoridades Superiores de la Universidad.
- Elaborar y supervisar los actos administrativos vinculados a concursos y carrera docente.
- Generar procedimientos que permitan la organización del trabajo administrativo del sector.
- Supervisar las tareas del personal a su cargo.
- Asistir al nivel superior del cual depende jerárquicamente respecto de las actividades de su competencia.
- Formular la proyección de los actos administrativos que en función de sus competencias le correspondan.

División de Programas Académicos Institucionales

Depende de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales, tiene entre sus funciones la gestión administrativa y técnica de las actividades académicas extracurriculares, de actualización y seguimiento en el marco de programas académicos institucionales y permanentes. Formación y Capacitación para Docentes: Capacitación para carrera y Capacitación docentes gratuita.

También es competencia de la Dirección la gestión y coordinación administrativa respecto a las relaciones internacionales y al proceso de movilidad del personal universitario e intercambio de estudiantes.



Respecto de la movilidad de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Luján, tienen la posibilidad de efectuar movilizaciones al exterior, por plazos determinados, según los Programas o Convenios a los que la propia Universidad se encuentra adherida. Cada Convocatoria determina los plazos, condiciones y requisitos a los que deben ajustarse para participar éstos actores de la Comunidad Universitaria. Actualmente, contamos con las siguientes Convocatorias: * PROGRAMA PILA - DOCENTES (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano - Docentes) -. * PROGRAMA PILA - INVESTIGADORES (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano - Investigadores) - * PROGRAMA PILA - GESTORES (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano - GESTORES)

Consideraciones generales de la Dirección

Para llevar adelante la gestión centralizada de los trámites de Carrera Docente y de Concursos ordinarios de los cuatro departamentos académicos resulta necesario revisar los circuitos y procedimientos que permitan disminuir los tiempos de tramitación

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

La Universidad ha sido pionera en la formación de profesionales que pudieran llevar adelante proyectos educativos con tecnologías. El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Luján fue creado a partir de RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000159-19, el que define la forma en que la UNLu entiende, organiza y garantiza la calidad de sus propuestas educativas bajo la opción pedagógica y didáctica a distancia, para satisfacer las necesidades de formación académica en el marco de los lineamientos generales del Proyecto Institucional. Por la CONEAU fue validado por el EX-2019-39668017-APN-DEI#CONEAU el 22 de julio de 2020.

- El modelo pedagógico elaborado a partir del trabajo realizado por una Comisión Especial - conformada por referentes de Educación a Distancia (EaD) y de gestión académica y aprobada por el Honorable Consejo Superior, estableció como ejes centrales:
- La adopción de un enfoque sociocultural para promover el trabajo colaborativo y participativo en el marco de la educación mediada por TICs.
- La conformación de equipos interdisciplinarios de manera de favorecer aprendizajes enriquecidos en las diferentes disciplinas.
- El asesoramiento personalizado a los equipos, de forma de atender la singularidad de cada campo disciplinar.
- La creación de espacios de formación para la apropiación de las TICs por parte de toda la comunidad, desde una perspectiva crítica.
- La atención a la diversidad de perfiles de estudiantes.



- La evaluación como proceso integral que aborda no solo los aprendizajes sino también las prácticas pedagógicas y al sistema con todos sus componentes.

En este marco, la dirección del SIED en su tarea de conducción académica, tiene que coordinar el proceso de evaluación y desarrollo de las diferentes opciones pedagógicas, fomentar el uso de la virtualización en las tareas de docencia, vinculación y extensión y articular con la Secretaría de Ciencia y Tecnología para instaurar la opción pedagógica en procesos formativos de investigación.

Por su parte, el Consejo Directivo del Sistema de EaD (Sistema de Educación a Distancia) tiene como principales funciones, definir:

- lineamientos para el asesoramiento pedagógico y/o tecnológico destinado a la comunidad universitaria.
- sostener una política formativa y continua para los docentes de la institución en materia de virtualización.

En el contexto tan particular en el que se inicia el SIED, por la pandemia de COVID-19, institucionalmente se han tomado decisiones para: conciliar dentro de sus posibilidades, el derecho al estudio y la formación, con el derecho laboral de las y los trabajadores docentes, así como de las y los trabajadores no docentes involucrados en las distintas actividades que se transitan en la UNLu. Priorizó y prioriza la necesidad de generar acuerdos, encontrar criterios comunes y consensuados a través de un trabajo sistemático de construcción colectiva. Lo hecho en el período de excepcionalidad tiene carácter transitorio, pero preserva esa intencionalidad de construcción conjunta.

La interdisciplinariedad de las propuestas se refleja en las diferentes dimensiones de trabajo: curricular, formativa, innovación educativa, seguimiento y evaluación, y técnica, en un marco de trabajo muy complejo, sostenido en el profesionalismo de autoridades, docentes y no-docentes de la UNLu.

Además de la tarea que se ha realizado, en forma simultánea, se registra todo lo avanzado o desarrollado con el fin de construir un escenario próximo y a futuro sobre la base de las experiencias acumuladas, recuperando y poniendo en valor su relación con los lineamientos planteados en el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

El SIED asesora en las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del Plan de Estudios. Para ello el SIED UNLu cuenta con un equipo permanente para el trabajo conjunto con docentes de los departamentos para la creación y mejora de las propuestas de formación a distancia. Hace seguimiento de las actividades y experiencias educativas en el entorno virtual, observa los diseños y desarrollo de las instancias de formación continua y específica para los docentes.



Consideraciones sobre el SIED

Si bien contar con el SIED ha sido muy importante para transitar con éxito el período de pandemia y la necesidad de incorporar el uso de las TICs, en la actualidad el Sistema carece de estructura para un adecuado funcionamiento al momento de resolver las necesidades institucionales para la generación de nuevas propuestas con opción pedagógica a distancia. Resulta necesario dotar al SIED de una estructura formal administrativa y técnico-pedagógica adecuada.

Cuerpo Docente

Mecanismos de incorporación y promoción de docentes

El mecanismo de ingreso a los cargos docentes en cada Unidad Académica es común a toda la Universidad, mediante concurso público de antecedentes y prueba de oposición o, cuando las circunstancias así lo requieran, se realizan designaciones interinas las cuales se llevan a cabo por mecanismos de selección que determinan cada uno de los Departamentos Académicos. También se realizan designaciones interinas en la categoría de Ayudante de Primera producto de la titulación de los estudiantes que se desempeñan en cargos de Ayudante de Segunda. Que luego de un período deben ser regularizados por concurso público. El mecanismo de promoción es el concurso público. Paralelamente a partir de la -Resolución HCS N° 430/09 RESHCS-LUJ:0000430/2009 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR 06-11-2009- la institución incorporó la el Régimen de Carrera Docente, el ingreso a dicho régimen puede hacerse desde cualquiera de las categorías docentes ordinarias y establece los mecanismos de evaluación de desempeño y las condiciones para las promociones de categorías. Ambos regímenes el abierto y el de carrera docente coexisten y permiten la consolidación del plantel docente de los Departamentos Académicos para dar respuesta a los requerimientos de las carreras de la institución.

Relación entre la cantidad y la dedicación del cuerpo docente en función de los servicios académicos

A continuación se presentan una serie de tablas y gráficos que ilustran el perfil de los docentes al 31 de mayo de 2022 en función de los datos aportados por la Dirección de Personal de la Universidad. Considerando las características generales de la UNLu y las diferentes unidades académicas que brindan servicios docentes a las carreras de grado y pregrado.

Categorías Docentes	cargos		Equivalente a Modulos Simples	
	#	%	#	%
Ayudante de 2°	160	6,3	160	3,5
Ayudante de 1°	929	36,4	1.341	29,5
Jefe de Trabajos Prácticos	708	27,8	1.371	30,2
Profesor Adjunto	579	22,7	1.308	28,8
Profesor Asociado	103	4,0	270	5,9



Profesor Titular	14	0,5	33	0,7
Otro Profesor ⁷	56*	2,2	56	1,2
Total	2.549	100	4.539	100

Cuadro: Cargos Docentes Totales de la UNLu

Categorías Docentes Cs. Sociales	cargos		Equivalente a Módulos Simples	
	#	%	#	%
Ayudante de 2°	1	0,11	1	0,07
Ayudante de 1°	319	34,60	381	24,90
Jefe de Trabajos Prácticos	301	32,65	479	31,31
Profesor Adjunto	232	25,16	489	31,96
Profesor Asociado	64	6,94	172	11,24
Profesor Titular	5	0,54	8	0,52
Total	922	100	1.530	100

Cuadro: Cargos Docentes del Departamento de Ciencias Sociales

Categorías Docentes Cs. Básicas	cargos		Equivalente a Módulos Simples	
	#	%	#	%
Ayudante de 2°	87	12,03	87	6,73
Ayudante de 1°	280	38,73	400	30,96
Jefe de Trabajos Prácticos	178	24,62	393	30,42
Profesor Adjunto	149	20,61	348	26,93
Profesor Asociado	21	2,90	44	3,41
Profesor Titular	6	0,83	18	1,39
Otro Profesor ⁸	2 ⁹	0,28	2	0,15
Total	723	100	1.292	100

Cuadro: Cargos Docentes del Departamento de Ciencias Básicas

⁷ Otro Profesor: cargos correspondientes a Titulares y provisionales, cargos preuniversitarios del ex INEF

^{8,10} Cargos correspondientes a Titulares y provisionales, cargos preuniversitarios del ex INEF



Categorías Docentes Educación	cargos		Equivalente a Módulos Simples	
	#	%	#	%
Ayudante de 2°	22	4,38	22	2,37
Ayudante de 1°	188	37,45	326	35,13
Jefe de Trabajos Prácticos	117	23,31	248	26,72
Profesor Adjunto	111	22,11	251	27,05
Profesor Asociado	8	1,59	24	2,59
Profesor Titular	2	0,40	3	0,32
Otro Profesor ¹⁰	54 ¹¹	10,76	54	5,82
Total	502	100	928	100

Cuadro: Cargos Docentes del Departamento de Educación

Categorías Docentes Tecnología	cargos		Equivalente a Módulos Simples	
	#	%	#	%
Ayudante de 2°	50	12,44	50	6,55
Ayudante de 1°	142	35,32	234	30,67
Jefe de Trabajos Prácticos	112	27,86	251	32,90
Profesor Adjunto	87	21,64	220	28,83
Profesor Asociado	10	2,49	30	0,52
Profesor Titular	1	0,25	4	0,52
Total	402	100	763	100

Cuadro: Cargos Docentes del Departamento de Tecnología

^{10,12} Cargos correspondientes a Titulares y provisionales, cargos preuniversitarios del ex INEF

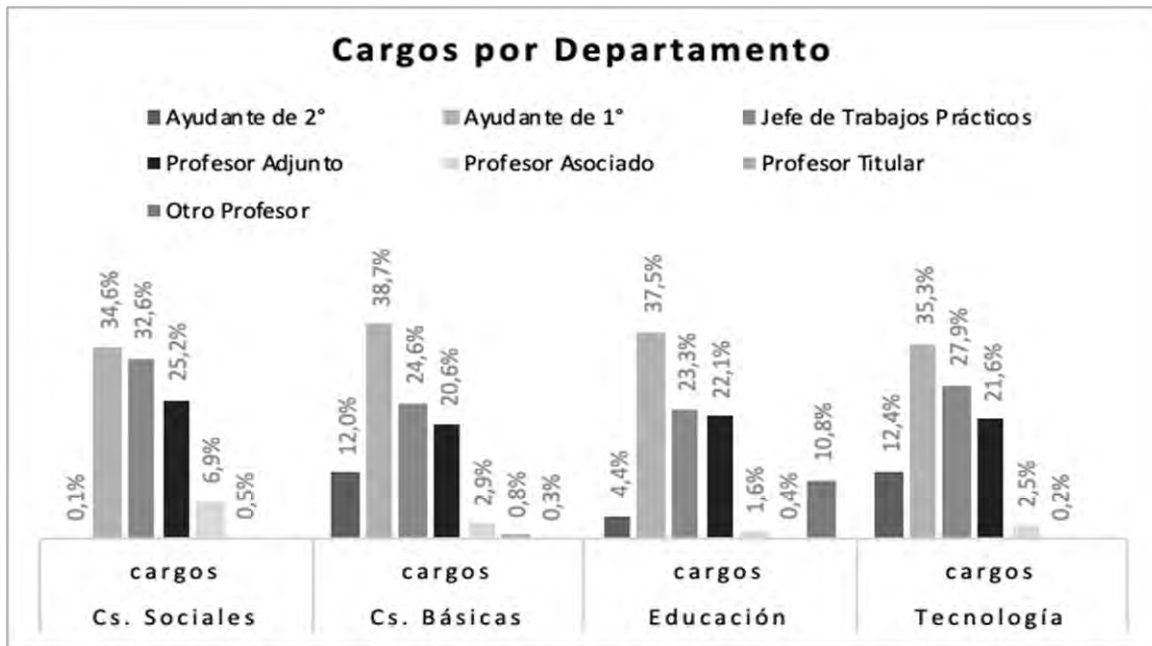


Gráfico: Porcentaje de Cargos Docentes por Departamento

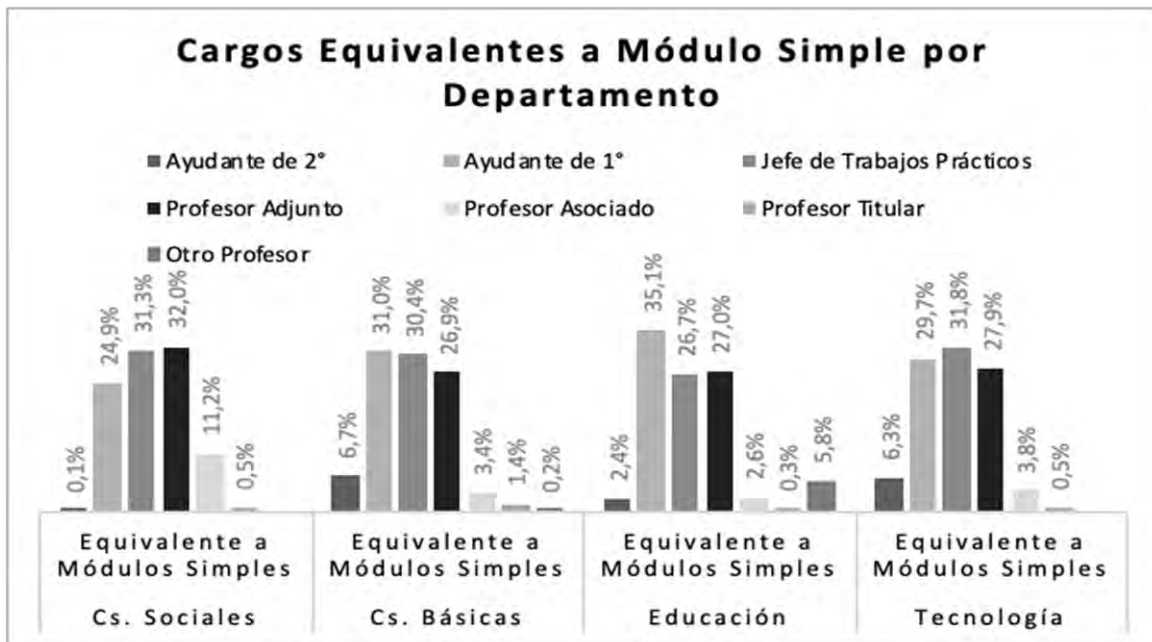


Gráfico: Porcentaje de Cargos Docentes equivalentes a cargos simples por Departamento

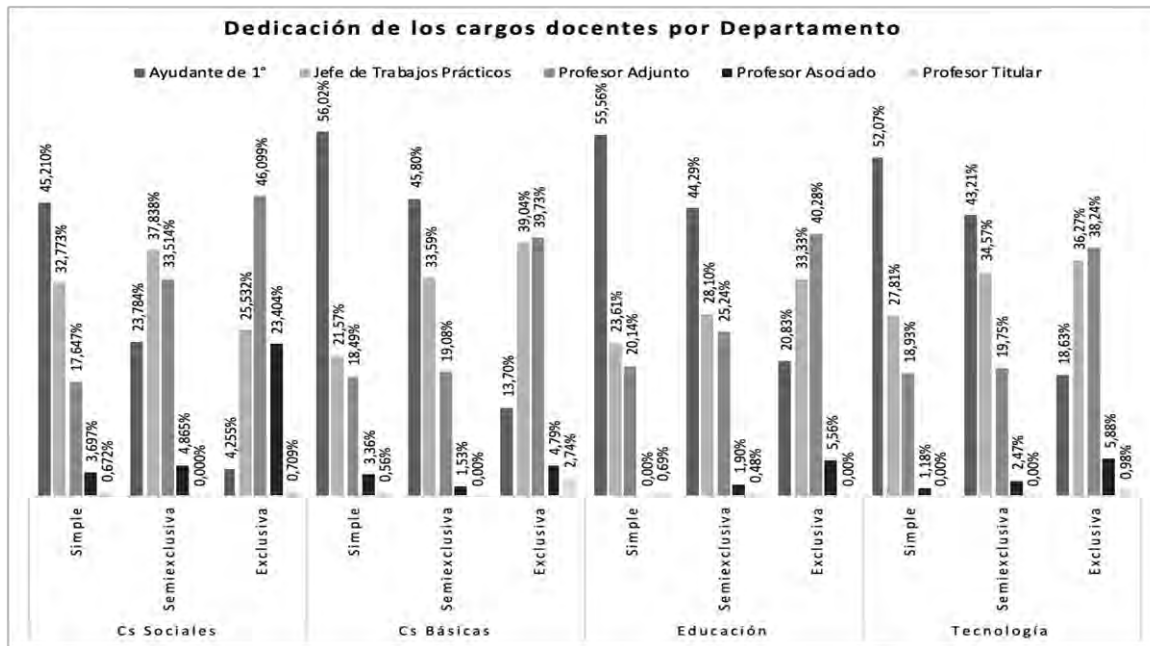


Gráfico: Porcentaje de dedicación de los cargos docentes por Departamento. No se consideran las categorías otro profesor y Ayudante de 2°

En virtud de la estructura departamental de la institución, las unidades académicas atienden en su conjunto a las funciones de docencia, extensión, vinculación y/o investigación; como consecuencia de ello, el servicio docente es brindado por las cuatro unidades académicas, desde diferentes divisiones, áreas, sub-áreas, disciplinas y/o comisiones a las 24 carreras de grado y 2 de pregrado.

Las carreras de grado y pregrado que se dictan son:

1. 01 INGENIERÍA EN ALIMENTOS
2. 02 INGENIERÍA AGRONÓMICA
3. 03 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
4. 04 LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
5. 05 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
6. 06 LICENCIATURA EN HISTORIA
7. 08 PROFESORADO EN HISTORIA
8. 10 LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
9. 15 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
10. 16 PROFESORADO EN GEOGRAFÍA
11. 17 LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
12. 18 LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

13. 19 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS
14. 25 INGENIERÍA INDUSTRIAL
15. 26 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL
16. 27 LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
17. 29 LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL
18. 33 PROFESORADO ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS
19. 41 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIA LÁCTEAS
20. 43 PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
21. 48 PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
22. 51 LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA
23. 52 LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
24. 54 CONTADOR PÚBLICO
25. 55 PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
26. 58 PROFESORADO EN FÍSICA

Lista: Carreras que se dictan 2022 con sus códigos de uso interno

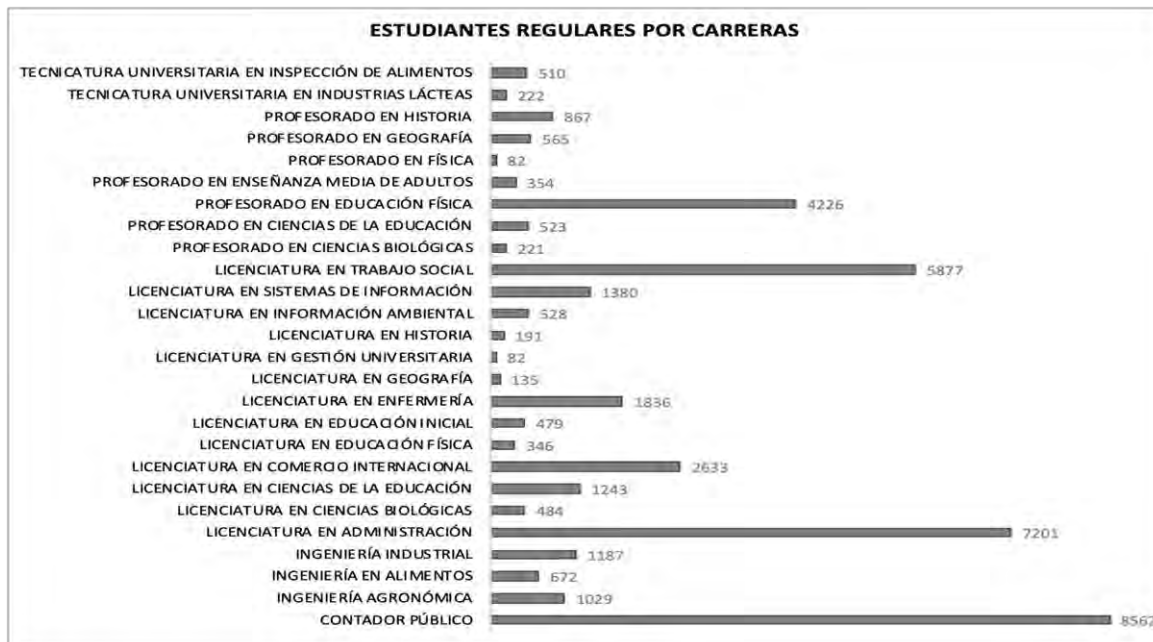


Gráfico: Estudiantes Regulares por Carrera Año 2021

Si bien a la fecha, la Universidad Nacional de Luján dispone de una serie de indicadores académicos que, frecuentemente, son analizados y publicados por diferentes áreas y departamentos de la institución, es necesario definir otros indicadores que incluyan el nivel o factor de complejidad de las actividades (áulica de campo, prácticas, teóricas o combinación de ellas, utilizando, por ejemplo, los lineamientos definidos



por el CIN, entre otros) y relacionados con el equipo docente afectado a la actividades académicas considerando el número de comisiones, estudiantes y sedes donde se desarrolla la actividad.

En efecto, el análisis pormenorizado realizado hasta el momento permite iniciar una mirada introspectiva de los servicios académicos, para comenzar un trabajo concreto que permita definir estándares en el marco de las actividades docentes que se desarrollan, en pos de dar respuesta a la consigna.

Del Anuario Estadístico Institucional 2021 se desprende que hay un total de 41.435 estudiantes regulares en las carreras de grado y pregrado de la UNLu, y que para dar respuesta a los servicios académicos requeridos por estas, la institución cuenta con 2389 cargos docentes rentados (que expresados en módulos simples son 4323, sin considerar la categoría otro profesor y ayudantes de segunda simples. Podríamos determinar de manera global una relación directa de cantidad de estudiantes/ cargo de profesor simple o para cargos de docente auxiliar simple. Sin embargo, en el resultado no se tendrían en cuenta los indicadores que contemplan las particularidades antes indicadas de las distintas actividades académicas de las carreras de la UNLu, ni su desarrollo en las diferentes sedes.

Será necesario ampliar los indicadores para evaluar correctamente la relación docente/alumno contemplando las características propias de cada actividad académica y su desarrollo en diferentes sedes.

Se considera que el personal docente que cubre las necesidades de la institución es adecuado para cumplir con el compromiso institucional para afrontar el dictado de carreras de grado y pregrado

En este sentido hay que tener en cuenta que la institución viene transitando procesos de acreditación de carreras con éxito y cuando se han detectado algunas debilidades puntuales se han podido resolver con programas específicos.

El siguiente cuadro muestra la composición porcentual del cuerpo docente distribuidos por departamento en cargos ordinarios, interinos, suplentes y ad-honorem. Si bien la situación en los cuatro departamentos es diferente, es de resaltar el alto porcentaje de cargos interinos que en promedio es del 37%. Debemos tener en cuenta que en este valor no discrimina la antigüedad de los cargos ni tampoco se discriminan los cargos que corresponden a docentes que ya cuentan con cargos ordinarios de aquellos que solo tienen cargos interinos. Este porcentaje de cargos interinos en parte puede atribuirse a los dos años en pandemia y las dificultades para realizar los correspondientes concursos ordinarios.

Categoría Docente	Cs Sociales	Cs Básicas	Educación	Tecnología
Interinos	45,51%	30,70%	42,43%	29,93%
Ordinarios	48,57%	64,30%	41,31%	65,56%
Suplentes	3,27%	3,16%	3,93%	0,95%



Ad-honorem	2,65%	1,58%	2,24%	3,56%
Otro Profesor		0,26%	10,09%	

Cuadro: Composición porcentual del cuerpo docente UNLu

Debemos tener presente que a partir del retorno a la presencialidad plena y a la vuelta a los trámites en formato papel, la institución se encuentra trabajando a pleno en la efectivización de los concursos programados e interrumpidos por la pandemia (tramitaciones que no se encuentran incorporadas en el presente análisis).

Es necesario generar nuevos indicadores que permitan ampliar el análisis y procurar la regularización ordenada de la planta docente interina hasta alcanzar los parámetros que se fijen institucionalmente.

Los cargos de docentes Ad Honorem representan un porcentaje mínimo que se corresponden con situaciones puntuales, lo que demuestra que no es parte de una política institucional.

El siguiente cuadro muestra la distribución de cargos de Ayudantes de Segunda Ad-honorem y Simple. Debemos señalar que esta categoría se caracteriza por incorporar alumnos a la actividad docente. Estos datos reflejan diferentes políticas departamentales para la incorporación de los estudiantes a la actividades académicas y formación.

Ayudante de Segunda	Cs Sociales		Cs Básicas		Educación		Tecnología	
	#	%	#	%	#	%	#	%
Ad-honorem	1	1,8	49	87,5	0	0,0	6	10,7
Simple	0	0,0	38	36,5	22	21,2	44	42,3

Cuadro: Ayudantes de 2ª en la UNLu

Nivel de formación alcanzado por el cuerpo docente

El relevamiento fue realizado en base a los datos aportados por las Secretarías Académicas Departamentales. Es necesario mencionar que el cuerpo docente en su conjunto, además de contar con la titulación pertinente para el desarrollo de las actividades académicas en general, y la función de docencia en particular, debe complementarse con experiencia profesional en el campo disciplinar, en investigación, en extensión y/o vinculación/transferencia acorde a los objetivos de la carrera en la cual se realiza el servicio docente, respetando la estructura Departamental y el Proyecto Institucional.

U. A.	cargos	Docentes con Doctorado		Docentes con Maestrías		Docentes con Especializaciones		Posgrado/ Sin Posgrado	Posgrado/ Total de cargos
		Docentes	Cargos	Docentes	Cargos	Docentes	Cargos		

Cs Sociales	921	84	108	105	154	63	87	0,6	37%
Cs Básicas	634	104	143	16	26	20	30	0,5	31%
Tecnología	352	31	35	24	25	43	50	0,5	31%
Educación	426	38	43	62	70	40	42	0,6	36%
Total	2.333¹²							0,55	33,75%

Cuadro: Composición del Plantel docente en función a su cuarto nivel

La tabla muestra que en promedio el 33% de los cargos de la universidad presentan nivel de formación de posgrado, si bien este valor se encuentra por encima de la media del sistema universitario y es deseable incrementarlo

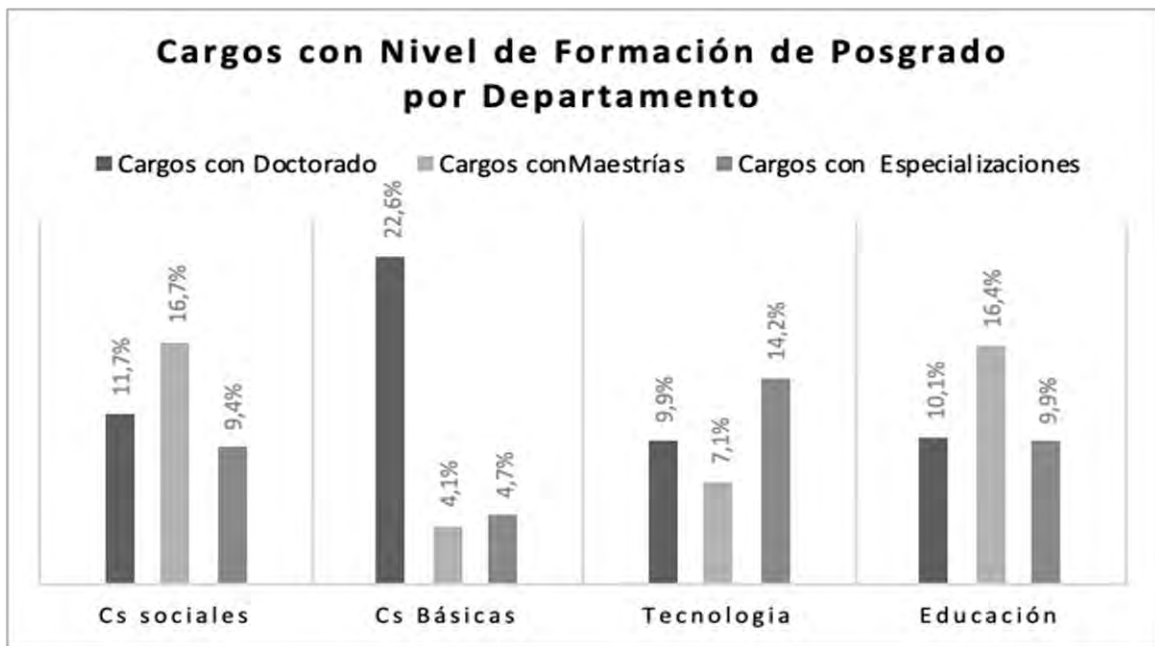


Gráfico: Porcentaje de Cargos con Nivel de formación de posgrado por Unidad Académica

Si se compara el perfil de los docentes posgraduados por departamento se observa una marcada heterogeneidad entre las unidades académicas y puede inferirse que dicha diferencia se debe a las propias características de las disciplinas abordadas en cada una de ellas. Los departamentos de Ciencias Sociales y de Educación poseen un perfil similar prevaleciendo la formación en Maestrías, en cambio, en el departamento de Ciencias Básicas prevalece la formación de Doctorado y en el de Tecnología las especializaciones.

¹² Total de cargos sin considerar las categorías otro profesor y Ayudante de 2°



Estos datos reflejan la lógica heterogeneidad disciplinar que aporta el perfil de las carreras y su impacto en los departamentos académicos que deben brindar los servicios.

Se considera que el nivel de formación del cuerpo docente en su conjunto es adecuado para afrontar con éxito la labor docente de pregrado y grado. Si bien el 33% se encuentra por encima de la media del sistema (20%) aunque es deseable incrementar este valor

Políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente

La Universidad Nacional de Luján cuenta con una serie de políticas e instrumentos en las que, directa e indirectamente, confluyen en una política de perfeccionamiento docente gratuito.

A continuación, se realiza una descripción simplificada de cada una de ellas:

Cursos de posgrado financiados en el marco de la Carrera docente

Desde la incorporación de la carrera docente, la institución generó una política de formación y capacitación continua y permanente de perfeccionamiento del cuerpo docente de la institución.

En dicho marco se financia anualmente una serie de cursos de posgrado elaborados a propuesta de los cuatro departamentos académicos y la secretaría académica.

Carrera Docente	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Cantidad Cursos dictados	4	6	4	0	2

Cuadro: Cursos de posgrado en el marco de la Carrera docente 2017-2021

Si bien por acuerdo de los departamentos y la secretaría académica se financia hasta 10 cursos/año no se ha aprovechado en plenitud, es de destacar también el impacto que se produjo producto de la pandemia (2020 y 2021) en la continuidad del programa con el desarrollo de cursos de posgrado que fueron reemplazados por actividades extracurriculares focalizadas en la virtualidad.

Resulta necesario generar acciones que permitan aprovechar en su totalidad el financiamiento que permite el programa.

Programa de Ayuda de Cuarto Nivel

Por Resolución H.C.S.Nº 184/98 se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Formación de Cuarto Nivel por medio del cual se distribuyen fondos en los Departamentos Académicos para brindar ayuda económica a los docentes para hacer frente a su formación en especializaciones, maestrías o doctorados que se encuentren debidamente acreditados por la CONEAU.



Cada departamento lleva adelante su propia política de Cuarto Nivel de acuerdo a la situación particular de cada uno, no se cuenta con información sistematizada.

Es necesario llevar adelante un registro centralizado que permita valorar el impacto del programa en cada departamento.

Cursos y actividades ofrecidos por los Departamentos

El siguiente cuadro muestra los cursos de posgrado con aval departamental en los últimos cinco años. También se reflejan las actividades académicas extracurriculares organizadas por los mismos departamentos (cursos, simposios, seminarios, jornadas, talleres, webinar etc) que aportan a dicha capacitación.

Cabe destacar que se incluyen todos los cursos que se financian a través de programas externos

Tipo de curso	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Posgrado	16	24	23	12	29
Extracurricular	51	97	114	34	62

Cuadro: Cursos ofrecidos por los Departamentos. 2017-2021.

Estos datos muestran la existencia de una política continua de capacitación del personal docente a nivel departamental enfocada en lo disciplinar, también puede observarse una disminución de la oferta de cursos y actividades en el año 2020 producto de la pandemia que se normaliza en el 2021.

La información se encuentra en los departamentos académicos de acuerdo con criterios propios.

Resulta necesario generar en el ámbito de la Secretaría Académica de la Universidad para obtener una información amplia sistemática y centralizada que permita medir el impacto y generar políticas orientadas a fortalecer la capacitación de todo el cuerpo docente.



Gráfico: Cursos ofrecidos por los Departamentos. 2017-2021

Programas externos que financian cursos de posgrado

- Programa de Capacitación Gratuita para Docentes de Universidades Nacionales: dentro de los acuerdos que cada año suscribe el Consejo Interuniversitario Nacional con los gremios de docentes universitarios, se han propiciado cursos no arancelados, destinados a los docentes de la Universidad Nacional de Luján. En el cuadro que se presenta a continuación se señalan las identificaciones de los cursos, la Asociación de Base que los propuso, los docentes a cargo y el estado de ejecución de cada curso.
- Programa de Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo: dentro de los acuerdos que cada año suscribe el Consejo Interuniversitario Nacional con los gremios de docentes universitarios, se han propiciado cursos no arancelados, destinados a los docentes de la Universidad Nacional de Luján. En el cuadro que se presenta a continuación se señalan las identificaciones de los cursos, la Asociación de Base que los propuso, los docentes a cargo y el estado de ejecución de cada curso.
- Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ingeniería (DOCTORAR INGENIERÍA): Convenio sobre el Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ingeniería (DOCTORAR INGENIERÍA) tramitado en la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Resolución SPU N° 2653/14, y que dicho convenio incluye, en uno de sus subproyectos, el otorgamiento de dos (2) Becas a docentes ordinarios de la Universidad para la realización de Doctorados en otras Universidades Nacionales en las que se dictan Carreras de Doctorado acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).



- Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (DOCTORAR) del Ministerio de Educación de la Nación prevé el financiamiento de costos del plan de formación de los docentes para cursar doctorados.
- Programa de Mejoramiento de las Carreras de Biología (PROMBIO): se encuentra dentro de la convocatoria que realiza el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Biología, presta apoyo a los planes de mejoramiento que las universidades han comprometido para sus unidades académicas en el marco del proceso de acreditación.

Programas externos que financian cursos de posgrado	DICTADOS	NO DICTADOS	TOTAL
Programa de Capacitación Gratuita para Docentes de Universidades Nacionales	8	8	16
Programa de Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo	2	2	4
Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ingeniería (Doctorar Ingeniería)	7	0	7
Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (Doctorar)	1	0	1
Programa de Mejoramiento de las Carreras de Biología (PROMBIO)	4	0	4

Cuadro: Cursos financiados por programas externos 2017-2021

No existe información centralizada que permita analizar de modo sistemático. Y en forma unificada permite medir el impacto de las políticas de perfeccionamiento y capacitación de la planta docente.

Así mismo es de destacar que año a año un número importante de propuestas de cursos quedan pendientes de dictado, dicha situación nos lleva a repensar la planificación y gestión de las propuestas generadas

Subdimensión B: Estudiantes y graduados de grado y pregrado

De acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución HCS 261/21, *"se considera Aspirante de la Universidad Nacional de Luján a todas aquellas personas que formalicen su inscripción y cumplan con los requisitos documentales establecidos en el presente Régimen, con el objeto de cursar una Carrera de Pregrado o Grado que forme parte de la oferta académica de la Universidad para el año académico en que se inscribe."* Fte Anuario Estadístico Institucional 2021 (P.p 6)

De acuerdo al Artículo 7° de la Resolución HCS 261/21, *"se considera Ingresante a todo aspirante que haya dado cumplimiento a las siguientes condiciones: a) Completar uno de los siguientes requisitos: Presentación de título o constancia de título en trámite para quienes se inscribieron optando por la*



modalidad “con estudios de nivel anterior completos” o; Aprobar la evaluación correspondiente para los que se inscribieron optando por la modalidad “mayor de 25 años sin título de nivel medio completos”, y b) “Haber efectuado una de las siguientes actividades: Inscribirse para cursar al menos una actividad académica correspondiente al plan de estudios de la carrera, durante el primero o segundo cuatrimestre del año académico; Alcanzar condición distinta de ausente en alguno de los Talleres Introdutorios o; Presentar formalmente trámite de equivalencias externas por Mesa General de Entradas y Salidas o; Inscribirse para rendir examen final en el turno julio-agosto del año de inscripción.” Fte Anuario Estadístico Institucional 2021 (P.p 9)

Otro tema fundamental para mencionar es que en la Universidad Nacional de Luján no existe examen de ingreso.

Los datos e información para este apartado los hemos tomado del Anuario Estadístico Institucional 2021 que emite la Dirección General de Asuntos Académicos (DGAA).

Teniendo en cuenta que sus funciones fundamentales son: Sistematizar los datos que registran sobre población universitaria y actividad académica. Presentar esos datos y la información producida a partir de los mismos de manera accesible a través de los anuarios y las síntesis estadísticas, para su uso como insumo para la toma de decisiones. Transmitir al Ministerio de Educación de la Nación la información cuantitativa que solicita sobre la UNLu. Contribuir a mejorar la calidad y la seguridad de los datos que registran las dependencias de la UNLu. Generar indicadores para el monitoreo y la evaluación de la Universidad en áreas de docencia, investigación, extensión, planificación y gestión considerando el logro de objetivos y el cumplimiento de las políticas al respecto. Desarrollar investigaciones cuantitativas acerca de la universidad, dando lugar a información y productos de conocimiento necesarios para potenciar y mejorar su gestión interna y su rol en la comunidad. Otorgar códigos a carreras, títulos y otros trayectos formativos.

Partiendo de los anuarios estadísticos anteriores hemos podido reconstruir a partir de 2011 cómo se ha comportado la inscripción de aspirantes y la de ingresantes a la UNLu.

AÑO	ASPIRANTES	INGRESANTES
2011	6.191	5.046
2013	6.044	4.762
2014	6.740	4.710
2015	6.711	4.934
2015	6.436	5.284

2016	6.712	5.473
2017	7.480	6.146
2018	7.388	6.027
2019	8.383	5.544
2020	9.306	7.772
2021	9.527	8.063

Cuadro: Aspirantes e Ingresantes 2011-2021

Los datos del Cuadro anterior nos han permitido construir el siguiente gráfico para que podamos reparar en el franco crecimiento que se da desde el año 2011, en las dos categorías (aspirantes e ingresantes), que se ha mantenido hasta la aplicación del ASPO. Luego de su finalización podemos observar un amesetamiento.

El gráfico nos muestra una gran brecha entre aspirantes e ingresantes en el año 2019.

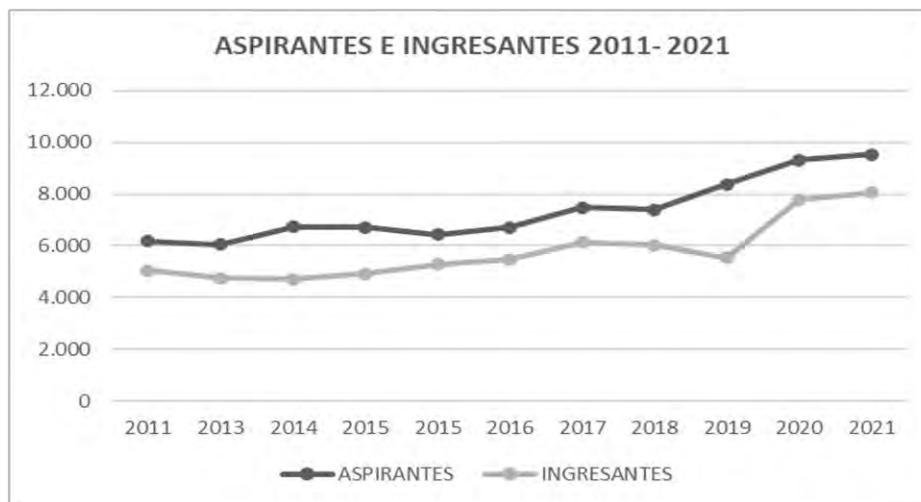


Gráfico: Aspirantes e Ingresantes 2011-2021

Si tomamos la tasa¹³ de aprobación por carrera y por sede podemos observar el resultado en el siguiente cuadro y gráfico.

CARRERAS	AULA VIRTUAL	CAMPANA	CHIVILCOY	LUJÁN	SAN FERNANDO	SAN MIGUEL	Promedio de TASA APROB.
CONTADOR PÚBLICO	0,47	0,67	0,67	0,61		0,63	0,61
INGENIERÍA AGRONÓMICA				0,77			0,77

¹³ La Tasa de Aprobación se calcula como el cociente entre la suma de la cantidad de estudiantes promovidos y regulares y el total de estudiantes inscriptos menos aquellos que resultaron ausentes (dado que no fueron evaluados)



CARRERAS	AULA VIRTUAL	CAMPANA	CHIVILCOY	LUJÁN	SAN FERNANDO	SAN MIGUEL	Promedio de TASA APROB.
INGENIERÍA EN ALIMENTOS				0,75			0,75
INGENIERÍA INDUSTRIAL				0,77			0,77
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		0,72	0,76	0,63		0,69	0,70
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS				0,79			0,79
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0,79			0,84		0,83	0,82
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	0,61	0,72		0,72			0,68
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA					0,86		0,86
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	0,76			0,87		0,88	0,84
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	0,66		0,7	0,72			0,69
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA				0,87			0,87
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	0,68			0,86			0,77
LICENCIATURA EN HISTORIA	0,85			0,88			0,87
LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	0,76	0,79		0,82			0,79
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0,68		0,63	0,69			0,67
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	0,76	0,82	0,78	0,8		0,8	0,79
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS				0,68			0,68
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				0,7		0,73	0,72
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA					0,73		0,73
PROFESORADO EN ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS						0,82	0,82
PROFESORADO EN FÍSICA				0,66			0,66
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	0,51			0,73		0,71	0,65
PROFESORADO EN HISTORIA	0,71			0,75			0,73
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS				0,77			0,77
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS	0,9		0,67	0,66			0,74
PROMEDIO	0,70	0,74	0,70	0,75	0,80	0,76	0,74

Cuadro: Tasa promedio de aprobación por carrera y por sede. Datos: Anuario Estadístico Institucional 2021

La tasa de aprobación por carrera para el 2021 presenta un rango entre 0.61-0.88 si bien puede considerarse amplio, no resulta así al momento de comparar familias de carreras. Es así que si tomamos como ejemplo las carreras de Ingeniería en Alimentos, Industrial y Agronómica las tasas varían entre 0,75- 0,77.

Otro dato importante para el análisis es cuando comparamos los datos para una carrera que se dicta en varias sedes casi en su totalidad la tasa de aprobación promedio es similar. Esto permite inferir que la propuesta pedagógica es similar u ofrece dificultades comparables.

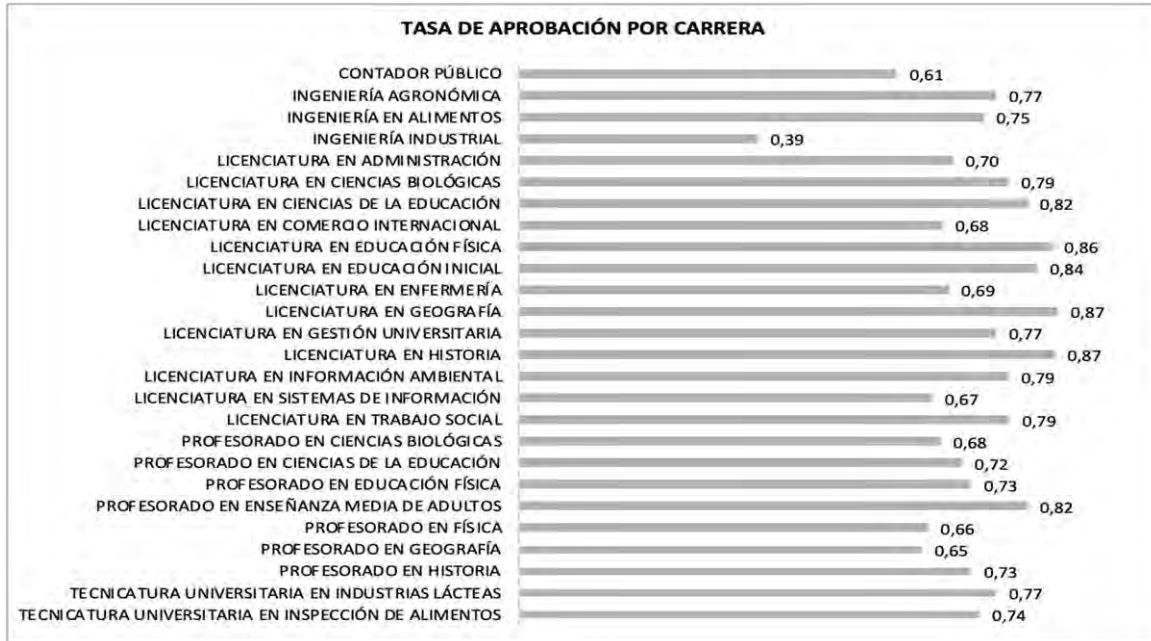


Gráfico: Tasa promedio de aprobación por carrera. Datos: Anuario Estadístico Institucional 2021

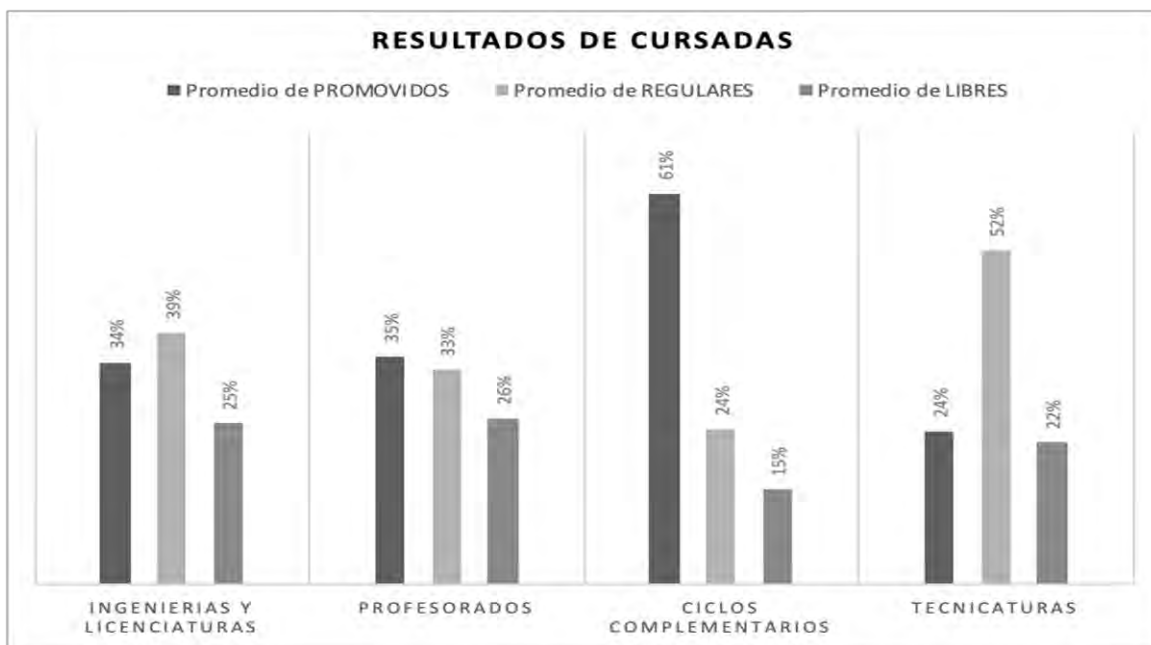


Gráfico: Resultado de cursadas por tipo de carrera. Datos: Anuario Estadística Institucional 2021



En cuanto a los resultados de cursada de las actividades académicas pueden observarse perfiles diferentes de acuerdo con el tipo de carrera. En las Ingenierías, Licenciaturas y Profesorados los porcentajes de promovidos, regulares y libres son similares. Por otro lado, en Ciclos Complementarios prevalece con marcada preponderancia el porcentaje de promovidos y en las Tecnicaturas se destaca el porcentaje de regulares.

Mecanismos de seguimiento de los estudiantes

La Universidad cuenta con Departamento de Estadísticas Educativas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos. Este Departamento tiene entre sus objetivos los de elaborar información estadística de las actividades académicas que desarrollen los estudiantes de la Universidad. Además de organizar y coordinar la publicación de la información estadística educativa de la Universidad. A su vez está a cargo del envío de información estadística educativa a los organismos externos a la Universidad. Cautela la custodia y persistencia de la información estadística que se produzca en el Departamento. y asiste a las Autoridades Superiores en los temas de su competencia.

En ese marco es que, de manera conínua, se elabora información que luego es organizada en la publicación Anuario Institucional, en sus versiones grado y posgrado. El Anuario Estadístico Institucional (AEI), que se viene publicando ininterrumpidamente desde el año 2014, organiza su contenido bajo dos modalidades: una general, que permite conocer los comportamientos generales de indicadores académicos de la totalidad de la oferta académica en que se organiza la UNLu, y otro presentado por cada una de las carreras de grado y posgrado.

El primero de ellos aporta información vinculada con la matrícula de las carreras, el resultado del cursado de actividades académicas por carrera y sede; el rendimiento académico de los estudiantes en exámenes finales por carrera y sede; el abandono por cohorte de las carreras y sede; los egresados de las carreras y su inserción laboral.

Por su parte, los anuarios diferenciados por carrera organizan la siguiente información: matrícula de la Carrera; resultado académico de las cursadas; resultado académico de los exámenes finales; abandono en la Carrera por cohorte y diferenciando entre temprano y tardío; egresados de la Carrera y la percepción de estos sobre carrera e institución.

El contar con la publicación detallada de cada carrera permite a las coordinaciones y las CPE analizar la pormenorizadamente la evolución en cada una de ellas y su comparación con el análisis institucional.

CARRERAS POR SEDE	Promedio de ABANDONO TEMPRANO (2016-2020)	Promedio de ABANDONO TARDÍO (2014-2018)
CONTADOR PÚBLICO	0,405	0,161
CAMPANA	0,414	0,155



CARRERAS POR SEDE	Promedio de ABANDONO TEMPRANO (2016-2020)	Promedio de ABANDONO TARDÍO (2014-2018)
CHIVILCOY	0,378	0,123
LUJÁN	0,384	0,164
SAN MIGUEL	0,444	0,201
INGENIERÍA AGRONÓMICA (LUJÁN)	0,462	0,258
INGENIERÍA EN ALIMENTOS (LUJÁN)	0,491	0,291
INGENIERÍA INDUSTRIAL (LUJÁN)	0,458	0,241
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	0,508	0,111
CAMPANA	0,526	0,124
CHIVILCOY	0,556	0,024
LUJÁN	0,444	0,130
SAN MIGUEL	0,506	0,168
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (LUJÁN)	0,493	0,209
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0,637	0,148
LUJÁN	0,608	0,164
SAN MIGUEL	0,666	0,132
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	0,530	0,110
CAMPANA	0,576	0,134
LUJÁN	0,411	0,092
PILAR	0,603	0,103
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA (SAN FERNANDO)	0,577	0,178
LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL	0,530	0,208
LUJÁN	0,520	0,167
SAN MIGUEL	0,540	0,250
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	0,510	0,136
CHIVILCOY	0,500	0,127
LUJÁN	0,521	0,145
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA (LUJÁN)	0,368	0,146
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (LUJÁN)	0,375	0,429
LICENCIATURA EN HISTORIA	0,363	0,248
CAMPANA	0,167	-
LUJÁN	0,558	0,248



CARRERAS POR SEDE	Promedio de ABANDONO TEMPRANO (2016-2020)	Promedio de ABANDONO TARDÍO (2014-2018)
LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	0,524	0,117
CAMPANA	0,528	0,139
LUJÁN	0,521	0,094
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0,598	0,227
CHIVILCOY	0,478	0,316
LUJÁN	0,515	0,198
PILAR	0,800	0,167
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	0,492	0,108
CAMPANA	0,507	0,135
CHIVILCOY	0,462	0,053
LUJÁN	0,491	0,106
SAN MIGUEL	0,509	0,137
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (LUJÁN)	0,618	0,121
PROFESORADO EN CS. DE LA EDUCACIÓN	0,675	0,065
LUJÁN	0,676	0,022
SAN MIGUEL	0,674	0,108
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (SAN FERNANDO)	0,430	0,218
PROFESORADO EN ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS (SAN MIGUEL)	0,610	0,118
PROFESORADO EN FÍSICA (LUJÁN)	0,525	0,077
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	0,604	0,131
LUJÁN	0,571	0,116
SAN MIGUEL	0,637	0,145
PROFESORADO EN HISTORIA (LUJÁN)	0,558	0,185
TECNICATURA UNIV. EN INDUSTRIAS LÁCTEAS (LUJÁN)	0,521	0,297
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS	0,584	0,156
CHIVILCOY	0,641	0,219
LUJÁN	0,527	0,093
TOTAL UNLu	0,487	0,168
PORCENTAJE TOTAL UNLu	48,7%	16,8%

Cuadro: Abandono por carrera por sede. Datos: Anuario Estadístico Institucional 2021

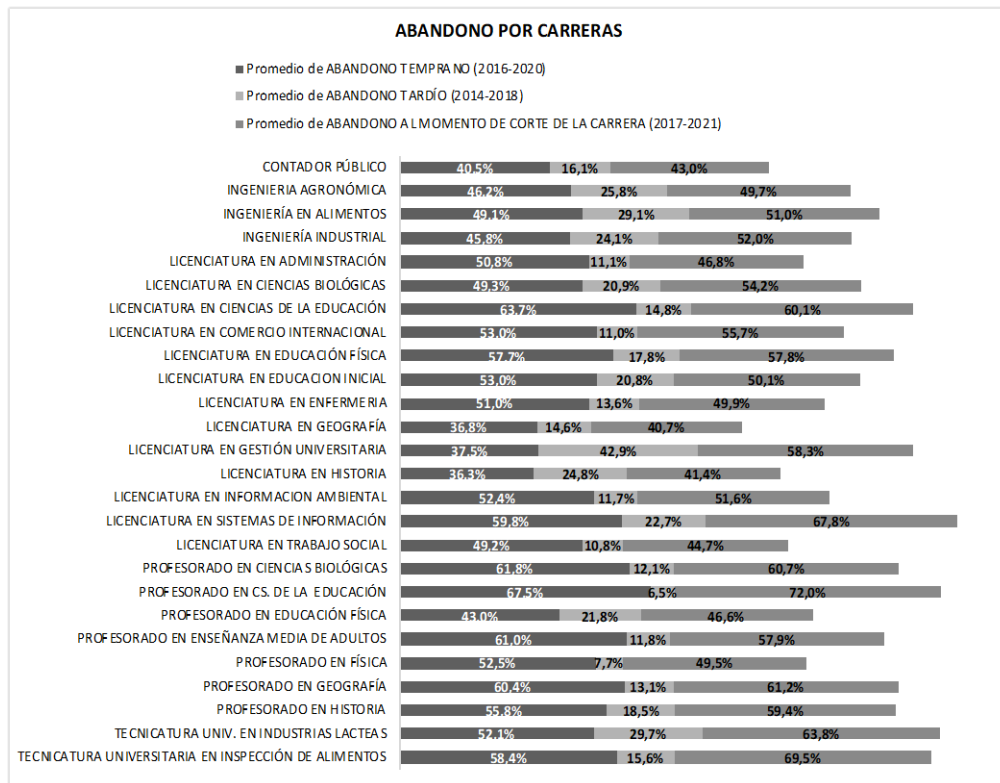


Gráfico: Promedios de abandono (temprano -tardío-al momento de corte) por carrera. Datos: AEI 2021

Al comparar el abandono temprano (abandono en los dos primeros años) para cada carrera según las sedes de dictado se observa que en términos generales resultan valores similares lo que nos indica que el desarrollo de las actividades académicas plantea procesos comparables y que solo en algunas carreras existe un grado de dispersión mayor al deseado, estos casos deben ser analizados puntualmente por las respectivas CPE.

Si analizamos el abandono temprano promedio de la institución es de 48,7 % lo que resulta un valor elevado que requiere el análisis de las causas y el replanteo de la política de ingreso y acompañamiento del ingresante, estos datos contrastan con los del abandono tardío que en promedio es del 16,8%.

Los resultados muestran que la institución debe retomar el problema del ingreso, sin renunciar al ingreso irrestricto, no arancelado y de equidad, y se deben analizar las causas del abandono para generar una política institucional de retención focalizada en los dos primeros años de las carreras.

Otros aspectos que pueden considerarse como ejes de la política de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes son:



- Ingreso irrestricto sin examen de admisión.
- Inscripción a las asignaturas sin límites.
- Sistema de Inclusión y Permanencia, aprobado por Resolución HCS 61/19 resta su puesta en vigencia.
- La gratuidad de la totalidad de los trámites que, entre el momento de la preinscripción y la entrega del título, los estudiantes deben realizar en esta Casa de Altos Estudios.
- La existencia de dispositivos Ad-Hoc implementados desde las coordinaciones de carrera tendientes a la terminalidad, esto da cuenta de la importancia que las coordinaciones de las carreras le asignan a la necesidad de colaborar institucionalmente para la graduación de los estudiantes. En este punto resulta necesario analizar la experiencia generada en aquellas carreras que han implementado acciones tendientes a fomentar la terminalidad de las carreras para generar políticas de terminalidad institucionales.
- Otras políticas que acompañan el proceso de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes, resultan: las becas, boleto estudiantil, tutorías, pasantías internas rentadas o autofinanciadas, contratadas, programas de la SPU u otros.
- La existencia de bandas horarias prioritarias definidas para cada carrera o tramo de carrera según los requerimientos de cada Comisión de Plan de Estudios.

Instancias de orientación y apoyo académico a estudiantes

La Universidad Nacional de Luján, dispone de un Sistema de Inclusión y Permanencia, aprobado por Resolución HCS 61/19. Como consecuencia de la Pandemia su implementación se suspendió y se prevé su implementación en el 2024.

Es necesario resaltar que en la actualidad las tutorías existentes resultan de una respuesta generada principalmente a propuesta de las propias Comisiones de Plan de Estudios de alguna carrera y no a un programa institucional.

Resulta necesario generar una política de acompañamiento a través de un sistema institucional de tutorías.

Otros mecanismos de bienestar estudiantil

En el Depto. de Servicio Universitario de empleo y Pasantía, dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Servicios Estudiantiles, se gestionan las pasantías internas rentadas (PIR) y pasantías internas autofinanciadas (PIAF) que facilitan la inserción, intercambio, vínculo y permanencia de los estudiantes en la vida universitaria.



Mecanismos de seguimiento de graduados

La Universidad Nacional de Luján dispone de un área específica, denominada Depto. de Graduados, a partir de 2019, creada por Res. HCS N° 442/19.

Además, se cuenta con el sistema SIU Kolla, que recaba información de los graduados al egreso, su inserción laboral.

Se requiere fortalecer el vínculo de los graduados y la institución con la participación de las coordinaciones de carreras para generar nuevas herramientas que permitan diseñar políticas de formación de posgrado y retroalimentación continua de las carreras.

Duración real y teórica de las carreras

Egresados con indicadores:

CARRERAS POR SEDE	TOTAL (2012-2016)	Promedio de TASA EGRESO (2012-2016)	Promedio de DURACIÓN REAL ¹⁴	Promedio de DESVÍO ¹⁵
CONTADOR PÚBLICO	175	0,068	10,995	5,995
CAMPANA	25	0,053	10,550	5,550
CHIVILCOY	30	0,105	8,810	3,810
LUJÁN	76	0,085	11,910	6,910
SAN MIGUEL	44	0,028	12,710	7,710
INGENIERÍA AGRONÓMICA (LUJÁN)	18	0,030	12,580	7,580
INGENIERÍA EN ALIMENTOS (LUJÁN)	6	0,009	13,340	7,340
INGENIERÍA INDUSTRIAL (LUJÁN)	8	0,005	12,900	7,900
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	262	0,066	10,970	5,970
CAMPANA	44	0,039	12,150	7,150
CHIVILCOY	43	0,141	8,530	3,530
LUJÁN	80	0,052	10,990	5,990
SAN MIGUEL	95	0,030	12,210	7,210
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (LUJÁN)	11	0,029	10,310	5,310
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5	0,013	13,210	8,210
LUJÁN	-	-	12,800	7,800

¹⁴ La Duración Real de la Carrera es el promedio de la duración de la Carrera para los graduados del Título final de la Carrera en los últimos 5 años. Este cálculo no considera el tiempo efectivo de actividad académica de cada egresado, o trayectorias académicas interrumpidas.

¹⁵ El Desvío de la Duración es la diferencia entre la duración real y la duración teórica para cada Carrera en los últimos 5 años.



CARRERAS POR SEDE	TOTAL (2012-2016)	Promedio de TASA EGRESO (2012-2016)	Promedio de DURACIÓN REAL ¹⁴	Promedio de DESVÍO ¹⁵
SAN MIGUEL	5	0,009	13,620	8,620
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	88	0,053	9,090	4,090
CAMPANA	37	0,048	8,630	3,630
LUJÁN	51	0,058	9,550	4,550
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	19	0,089	6,190	3,190
LUJÁN	-	-	7,000	4,000
SAN FERNANDO	19	0,089	5,380	2,380
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	4	0,022	14,375	12,375
LUJÁN	-	-	21,250	19,250
SAN MIGUEL	4	0,022	7,500	5,500
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (LUJÁN)	2	0,005	6,500	1,500
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA (LUJÁN)	9	0,167	7,950	5,450
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (LUJÁN)	1	0,009	6,000	1,000
LICENCIATURA EN HISTORIA (LUJÁN)	4	0,036	10,420	8,420
LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	14	0,039	11,345	7,345
CAMPANA	7	0,046	11,520	7,520
LUJÁN	7	0,032	11,170	7,170
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	0,002	12,965	7,465
CHIVILCOY	-	-	12,500	7,000
LUJÁN	1	0,002	13,430	7,930
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	32	0,011	13,120	8,120
CAMPANA	4	0,009	13,760	8,760
LUJÁN	18	0,020	12,620	7,620
SAN MIGUEL	10	0,005	12,980	7,980
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (LUJÁN)	5	0,026	12,330	8,330
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	35	0,146	13,930	8,930
LUJÁN	20	0,170	15,530	10,530
SAN MIGUEL	15	0,123	12,330	7,330
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (SAN FERNANDO)	328	0,115	7,050	3,050
PROFESORADO EN ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS	23	0,107	4,975	2,475
LUJÁN	4	-	4,800	2,300



CARRERAS POR SEDE	TOTAL (2012-2016)	Promedio de TASA EGRESO (2012-2016)	Promedio de DURACIÓN REAL ¹⁴	Promedio de DESVÍO ¹⁵
SAN MIGUEL	19	0,107	5,150	2,650
PROFESORADO EN FÍSICA (LUJÁN)	-	-	14,000	10,000
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	3	0,007	8,950	3,950
LUJÁN	1	0,006	11,400	6,400
SAN MIGUEL	2	0,009	6,500	1,500
PROFESORADO EN HISTORIA (LUJÁN)	10	0,019	13,690	8,690
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS	2	0,031	8,750	6,250
CHIVILCOY	2	0,031	6,750	4,250
LUJÁN	-	-	10,750	8,250
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS (LUJÁN)	8	0,043	6,630	3,630
TOTAL GENERAL	1073	0,048	10,647	6,340

Cuadro: Egresados con Indicadores por carrera y por sede. Datos: AEI

El desvío promedio de todas las carreras es alto (más de 6 años), en la mayoría de los casos el tiempo real duplica al tiempo teórico establecido, también se puede observar diferencias en una misma carrera si comparamos las sedes esta situación se agrava aún más cuando se analizan carrera por carrera. Se debe tener en cuenta que el éxito de las políticas de rescate y terminalidad de situaciones académicas interrumpidas impactan negativamente en el parámetro analizado.

Es necesario generar las herramientas para evaluar la duración real de la carrera considerando el tiempo efectivo de cursado y trayectos interrumpidos.

El siguiente cuadro muestra los egresados por título de cada una de las carreras que se dictan en la UNLu desde el año 2017 al 2021

CARRERA	TÍTULO	AÑOS				
		2017	2018	2019	2020	2021
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	INGENIERO/A EN ALIMENTOS	7	15	13	11	12
INGENIERÍA AGRONÓMICA	INGENIERO/A AGRÓNOMO/A	26	23	26	24	12
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN	131	148	143	157	96
	LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN	141	127	139	119	68



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	14	26	15	18	7
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN MINORIDAD Y FAMILIA	137	156	159	97	116
	LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL	103	40	55	39	40
LICENCIATURA EN HISTORIA	LICENCIADO/A EN HISTORIA	1	2	4	4	1
PROFESORADO EN HISTORIA	PROFESOR/A EN HISTORIA	16	27	13	12	10
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA	4	5	2	4	4
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA	6	8	5	4	2
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	PROFESOR/A EN GEOGRAFÍA	10	2	2	2	1
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO	13	9	11	4	5
	LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5	6	3	2	
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	7	7	8	3	7
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS	-	1	1	4	2
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTALACIONES INDUSTRIALES	3	1	2	1	5
	INGENIERO/A INDUSTRIAL	21	12	13	12	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL	1	2	2	2	1
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	56	69	65	30	42
	LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL	38	53	41	20	23
LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	17	13	22	7	
	LICENCIADO/A EN INFORMACIÓN AMBIENTAL	15	9	21	12	7

PROFESORADO EN ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS	PROFESOR/A EN ENSEÑANZA MEDIA DE ADULTOS	2	14	5	8	10
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INDUSTRIAS LÁCTEAS	2	4	2		
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	PROFESOR/A EN EDUCACIÓN FÍSICA	68	60	118	51	107
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	4	2	1	4
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	1	3	2	-	-
	LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	-	-	1	-	-
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ENFERMERO/A UNIVERSITARIO	7	10	23	5	10
	LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA	-	-	-	1	1
CONTADOR PÚBLICO	TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD	119	141	142	65	64
	CONTADOR/A PÚBLICO/A	87	71	100	50	87
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5	2	8	5	4
PROFESORADO EN FÍSICA	PROFESOR/A EN FÍSICA	-	-	-	-	1
TOTAL PARA CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO DE LA UNLu		1064	1070	1168	774	750

Cuadro: Egresados de todas las titulaciones entre el 2017 al 2021





Cuadro: Egresados de todas las titulaciones entre el 2017 al 2021

Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Los sistemas de registro y procesamiento de la información que da soporte a la actividad académica de la UNLu son adecuados y se ajustan a las necesidades institucionales.

Existen controles cruzados y por oposición que garantizan niveles de seguridad adecuados ante la expedición de títulos y certificaciones académicas que emite la institución

Para las carreras de pregrado y grado, la fase transaccional del sistema informático que se utiliza para el almacenamiento y procesamiento de la información es accesible solo desde la intranet institucional, en la Sede Central, lo que inhibe posibles intrusiones o accesos no autorizados al mismo. Para la interfaz de servicios a usuarios, se cuenta con un sistema web que interactúa con el sistema transaccional derivando solicitudes para la totalidad de los trámites que son necesarios para la gestión de estas carreras.

Para la administración de las carreras de posgrado, se utiliza el SIU Guaraní 3.

Se da respuesta en tiempo y forma a la totalidad de los requerimientos que se reciben desde los programas de becas tanto nacionales como institucionales, así como la información estadística que se remite a nivel ministerial mediante el SIU Araucano.

Desde el año 2014 se publican regularmente los anuarios estadísticos correspondientes a cada carrera y un anuario institucional con la información consolidada. Estas publicaciones sistemáticas permiten a las Comisiones de Plan de Estudio y Coordinaciones de Carrera contar con información detallada y seriada de la actividad académica de cada cohorte.

Por otra parte, se han implementado, en algunas carreras, encuestas periódicas que relevan la opinión de los estudiantes respecto de las actividades académicas que cursan cada cuatrimestre. Esta información también es utilizada por las Comisiones de Plan de Estudio y Coordinaciones de Carrera para la gestión y seguimiento del desarrollo de las mismas.

Resulta necesaria la implementación en todas las carreras de la institución de la encuesta periódica respecto del desarrollo de las actividades académicas.

Resulta necesario desarrollar un plan de acción que permita la actualización y renovación de los productos de software que se están utilizando actualmente, previendo una evolución planificada y mejorando las posibilidades de acceso remoto a la información, así como la incorporación de la firma electrónica en aquellas certificaciones académicas que lo posibiliten.



Subdimensión C: Posgrado

Se realiza aquí una actualización de la autoevaluación institucional – Dimensión Docencia, Subdimensión Posgrado que se había originado en 2019.

Objetivo de la autoevaluación

La autoevaluación se fundamenta en la necesidad de revisar de una manera crítica la calidad del quehacer de la actividad de posgrado de la Universidad en función de su pertinencia para la comunidad donde está inserta la universidad y en procura del mejoramiento permanente. Lo anterior implica que esta se realice desde una visión interna y responsable para brindar una revisión exhaustiva desde y para cada uno de los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, egresados y nodocentes.

El propósito principal es mejorar los programas de posgrado a la luz de la retroalimentación y autoevaluación constante de las prácticas académicas y de los programas. Se debe incentivar y fortalecer una cultura de autoevaluación que promueva la participación y la movilización en torno a proyectos de mejoramiento de los programas de posgrado.

Este proceso de autoevaluación tiene tres intenciones fundamentales: por un lado, ser la base para la formulación de un Plan Estratégico Institucional (PEI), sirva para el proceso de acreditación de los distintos posgrados ante CONEAU y, por otro, realizar el mejoramiento continuo.

Cuando evaluamos nuestros posgrados debemos promover una reflexión crítica en el desarrollo de nuestras labores; por esta razón, no puede ser una simple actividad sino un proceso permanente de construcción para el mejoramiento del programa. Cada reflexión que brindemos será acompañada de un proceso confiable, real y verificable; producto de diálogos abiertos y flexibles.

Proceso realizado

Se consultó a todos los directores de posgrado, a todos los integrantes de la Comisión Académica de Posgrado del HCS, la Dirección General de Asuntos Académicos y la Dirección de Posgrado, solicitándoles que hicieran una actualización al documento original y pidiendo que la revisión no estuviese solo centrada en lo plasmado en el informe, sino agregar otras miradas que nos permitan encontrar las fortalezas y debilidades que tenemos a nivel de la oferta de posgrado. Como así mismo evaluar alguna metodología de trabajo para consultar a estudiantes y graduados.

También se envió un breve cuestionario a los directores de carreras para sistematizar ciertas preguntas que nos aportaran a algunas de las dimensiones a analizar.



Con los aportes recibidos se presenta esta subdimensión Posgrado de una manera que contemple las diferentes dimensiones.

Las dimensiones para considerar son:

- Institucional
- Generación de la oferta de posgrado
- Oferta actual
- Gestión Académica
- Investigación y extensión
- Relaciones interinstitucionales.
- Financiamiento
- Gestión Administrativa
- Infraestructura
- Difusión

Dentro de cada dimensión se desarrollan subdimensiones de manera de sistematizar la información recopilada.

Institucional

En el estatuto de la universidad se adopta el compromiso de la enseñanza de cuarto nivel para los docentes y graduados mediante lo expresado en el:

“ARTICULO 26.- La enseñanza se hará utilizando todas las estrategias y recursos de la educación, privilegiando la forma presencial a fin de priorizar la comunicación entre docentes y estudiantes. Se adoptará la modalidad de educación a distancia para garantizar el acceso a la enseñanza universitaria a estudiantes cuyas condiciones constituyan impedimentos para cumplir con el régimen presencial. Se adoptarán las previsiones para asegurar la igualdad de la calidad en ambas modalidades de enseñanza. Será promovida la enseñanza de cuarto nivel a través de actividades de posgrado dirigidas a docentes y graduados”

También propone en el Artículo 85 la creación de la escuela de graduados, aun no concretada, para contribuir al perfeccionamiento de los mismo, la cual canalizaría las propuestas de posgrado

“ARTICULO 85.- Se establece la creación de una escuela de graduados con el fin de contribuir al perfeccionamiento permanente de los mismos. Esta habrá de canalizar propuestas de actividades de posgrado y toda acción conducente a fortalecer la vinculación



de los graduados de la Universidad, y se regirá por las normas y reglamentaciones que el Consejo Superior establezca al respecto”

En el plan de Gestión de la actual conducción, que fue presentado “*cumpliendo el requisito establecido por el artículo 38° del Reglamento Electoral*”, se propone extender la oferta de carreras de posgrado a áreas de vacancias y demandas de la Región

“Identificar la dinámica del contexto en el que se enmarca nuestra institución con el fin de reconsiderar la vigencia y oportunidad de la oferta académica en relación con las necesidades y demandas del área de influencia de la Universidad. A partir de esto, propiciar la creación de nuevas ofertas académicas de pregrado, grado y posgrado en aquellas áreas de vacancia que satisfagan las necesidades y demandas de la Región”

En el plan de Gestión también se toma el compromiso de articulación entre grado y posgrado e investigación

“Propiciar la articulación entre grado y postgrado como así también entre investigación y posgrado, a fin de fortalecer la formación científica y/o las competencias profesionales de los docentes y graduados de la UNLu”

Así mismo se propone la articulación horizontal como vertical de las carreras de posgrado

“Promover una mayor vinculación interdepartamental e interinstitucional en las carreras de posgrado (trabajo en red, intercambio de docentes investigadores, carreras interinstitucionales, etc.), con el fin de compartir el potencial académico, científico y tecnológico de cada departamento o institución universitaria.”

Basados en la opiniones recibidas podemos decir que se valora positivamente la estructura departamental adoptada por la universidad, innovadora para la época en que fue creada la UNLu, dado que la mayoría considera que esta organización resulta adecuada para el desarrollo de las carreras de posgrado, así como para el desenvolvimiento en general de actividades de investigación, extensión y transferencia, al facilitar la interdisciplinariedad que se requiere para muchas de las carreras y actividades, a partir de la participación de docentes de distintos departamentos.

Sin embargo, surgió también la opinión que advierte acerca de la necesidad de repensarse y eventualmente rediseñarse la estructura departamental, por no reflejar la complejidad de los campos disciplinares actuales y presentar debilidades para interpretar las demandas presentes en la región.

Similar panorama se presenta en el caso de los Centros Regionales dado que la oferta de posgrado es muy limitada, excepto en la sede CABA. Por un lado, se destaca su contribución para la ampliación de la oferta



académica de la Universidad a sectores de la población que no hubieran podido acceder de otro modo a la educación superior.

A la vez se considera necesaria la revisión de su funcionamiento, de modo de que puedan articularse con eficacia en un proyecto superador que permita dotar de una identidad propia a cada centro regional y mejorar su inserción territorial en función de lograr una mayor presencia y vinculación con el medio donde los centros se encuentran.

Lo anterior a partir de una estrategia que dote de identidad a cada centro, basada en el diseño de una oferta académica, de investigación y extensión, que pueda responder de manera más adecuada a las demandas de las áreas de influencia de cada Centro Regional.

Debe trabajarse en la explicación continua de las ventajas que comporta el paradigma de la división departamental, ya que el mismo puede tornarse de difícil comprensión para organismos de evaluación y acreditación, para otras instituciones de nivel secundario, terciario y universitario, y para el público en general. Esto debido a que la mayoría de ellos conocen el paradigma de la Universidad organizada por facultades.

Se cuenta con políticas, aunque no siempre las mismas se hacen explícitas sobre la perspectiva institucional sobre el desarrollo que se pretende adquiera la oferta de carreras de posgrado. El diseño de las carreras responde parcialmente al proyecto institucional. Han quedado sin diseñar carreras necesarias de acuerdo con la secuencia disciplinar que la institución proyectó originalmente.

Se considera necesario que la Universidad asuma a los posgrados como política institucional, esto es algo que no ocurre de manera adecuada.

Deberían asimismo incrementarse las relaciones interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de las carreras de posgrado.

Se considera necesario incorporar el nivel de Posgrado al Estatuto de la Universidad, acción propuesta en el inciso a) del Objetivo General 1.4 del Proyecto Institucional vigente (Punto 3.1 “Docencia”- Objetivos, Estrategias y Acciones)

Luego de los dos años de pandemia, se acumuló mucha experiencia en la utilización de la virtualidad para el dictado de las carreras de posgrado y consultados las/os Directoras/es se tiene el siguiente panorama:

Luego de la experiencia de los años 2020 y 2021 de tener que adoptar enseñanza vía remota, el posgrado que Ud. dirige, ¿está pensando en incorporar virtualidad como parte de la estrategia educativa?
12 respuestas



Fortalezas

La estructura departamental adoptada se considera una ventaja dado que permite la interdisciplinariedad de manera más natural.

Tanto en el estatuto como en el Plan de Gestión vigente se considera muy importante tener oferta de posgrado que atienda las necesidades de los graduados de las carreras de grado articulando con la oferta de grado y ahora se propone cubrir demandas de la zona de influencia de la universidad.

Debilidades

La estructura departamental es de difícil comprensión para organismos de evaluación y acreditación, para otras instituciones de nivel secundario, terciario y universitario, y para el público en general.

La oferta de carreras de posgrado en los Centros Regionales, excepto la sede CABA, es limitada, a pesar de la inserción territorial de la universidad.

No existe una política totalmente explícita sobre la perspectiva institucional sobre el desarrollo que se pretende adquiera la oferta de carreras de posgrado.

A la vista de los resultados aún no se ha concretado la creación de la Escuela de graduados, lo cual reforzaría la integración de los egresados a la institución.

Plan de acción:

- Preparar un documento que explicita las ventajas y limitaciones que se tienen con la estructura departamental adoptada por la universidad.
- Preparar un documento donde se explicita la política institucional sobre el desarrollo que se pretende adquiera la oferta de carreras de posgrado, incluyendo a oferta de carreras de posgrado en



las distintas sedes, con la intervención de la Comisión Académica de Posgrado. Hacer un estudio de la potencial demanda de carreras de posgrado actuales y nuevas en los diferentes Centros Regionales, teniendo en consideración la experiencia que nos brindó la pandemia con la inclusión de la virtualidad como una alternativa a utilizar.

- Generar un equipo que analice la factibilidad de creación de una Escuela de Graduados y establezca su funcionamiento, en el transcurso del próximo año.
- Tener presente que, en el caso de reformarse el estatuto, se incluya en el debate si los alumnos del posgrado serán incorporados al mismo.

Generación de la oferta de posgrado

La mayoría de las carreras han surgido por inquietudes de equipos docentes, no respondiendo a un proyecto institucional o a la aplicación de políticas explícitas.

Tampoco existe coordinación para la oferta de posgrados entre las universidades de la región.

Falta de carreras derivadas de las ingenierías/que estén más relacionadas con el medio productivo e industrial.

Siendo que los posgrados surgen a partir de la iniciativa de docentes de grado, en su mayor parte las carreras de posgrado guardan relación con las carreras de grado existentes, aunque esto no ocurre en todos los casos. La relación en la actualidad varía de carrera en carrera

En algunos casos la oferta de posgrados es vista como una continuación de la formación de grado, en otros debería diversificarse y ofrecer formación complementaria. Esto ocurre en el caso de especializaciones y maestrías, no en el caso de los doctorados, los cuales al ser abiertos presentan mayores posibilidades de responder a los requerimientos de los alumnos.

Conocer información sobre la formación de posgrado a la que acceden nuestros graduados, si a los alumnos que egresan del grado les resulta viable la oferta de posgrado, y el perfil de los alumnos que acceden a los distintos posgrados, permitiría profundizar en el conocimiento de las necesidades y planificación de políticas y acciones entre las instancias del grado y el posgrado.

Falta una mayor articulación entre los niveles grado y posgrado, y mayor difusión de los posgrados entre estudiantes y graduados. Los coordinadores de las carreras de grado podrían contribuir en el planteo de necesidades de nuevas carreras de posgrado.

Los departamentos también deben contribuir, planteando que necesidades de formación de cuarto nivel de recursos humanos tienen.



Fortalezas

Se observa que los posgrados existentes fueron generados por equipos docentes de la institución que conocen las necesidades que pueden tener los estudiantes de grado o los colegas docentes, lo cual garantiza estar enfocado en una necesidad concreta.

Debilidades

No existen actividades formales que permitan conocer la demanda de formación de cuarto nivel tanto de alumnos de grado como de docentes.

No se dispone de un trabajo conjunto con las universidades de la zona que permita articular la oferta de posgrado entre las instituciones.

Plan de acción

- Realizar un relevamiento con los departamentos de la necesidad de formación de posgrado de su planta docente, para detectar áreas de vacancias, para evaluar la posibilidad de cubrir las mismas con la generación de una nueva carrera.
- Trabajar con los coordinadores de carreras y centros de estudiantes de estas, para relevar las expectativas de los estudiantes próximos a graduarse respecto de la prosecución de estudios de posgrado, para detectar demanda insatisfecha.
- Trabajar con los Secretarios de posgrado de las universidades de la región para articular la oferta disponible y detectar potenciales carreras a ofrecer.

Oferta actual

A continuación, se muestra la oferta de carreras por tipo, área disciplinar y categorización CONEAU.

Tipos de carrera	Cantidad
Doctorados	2
Maestrías ¹⁶	9
Especializaciones	12
Total general	23

Cuadro: Cantidad de Carrera por Tipo

¹⁶ Se incluyó la Maestría en Estudios Sobre Construcción de Ciudadanía (interinstitucional), que próximamente iniciara sus actividades.

Área disciplinar	Cantidad
Ciencias Aplicadas	6
Ciencias Humanas	5
Ciencias Sociales	12
Total general	23

Cuadro: Cantidad de Carrera por Tipo

Categoría	Cantidad
A	2
B	8
C	2
No solicitó	9
No corresponde ¹⁷	2
Total general	23

Cuadro: Cantidad de carreras por Categoría CONEAU

Se presenta a continuación la cantidad de ingresantes a las carreras de posgrado, según Anuario Estadístico de Posgrado 2020.

CARRERA	SEDE	COHORTE			TASA DE CRECIMIENTO ¹	PROMEDIO	TOTAL
		2018	2019	2020			
Doctorado de la UNLu en la Orientación Cs. Soc. y Humanas	Luján	5	15	3	1,82	7,67	23
Doctorado en Cs. Aplicadas		11	9	8	1,34	9,00	24
Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sist. Fluviales		10	-	1	-	5,50	11
Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible		-	8	-	-	8,00	8
Especialización en Producción Avícola		30	-	30	-	34,00	69
Especialización en Teledetección y Sist. de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente		15	-	25	-	20,00	40
Maestría en Gestión Empresarial		40	-	20	-	30,00	70
Especialización en Cs. Soc. con mención en Historia Social	Capital	9	15	9	1,11	10,67	32
Especialización en Demografía social		23	-	13	-	18,00	36
Maestría en Cs. Soc. con mención en Historia Social		9	18	11	1,07	11,67	38
Maestría en Demografía Social		21	-	13	-	17,00	34
Maestría en Educación Popular de Adultos		-	40	21	-	30,50	61
Maestría en Política y Gestión de la Educación		-	12	-	-	12,00	12
Maestría en gestión Empresarial	San Miguel	-	-	23	-	23,00	23
TOTAL		198	114	176	1,29	242,66	578

Cuadro: Ingresantes a las Carreras de Posgrado de la UNLu

A continuación, se muestra los alumnos activos por carrera, según Anuario Estadístico de Posgrado 2020.

¹⁷ Cabe aclarar que las carreras nuevas no se categorizan. De esta manera, en la columna de Categoría, el lector encontrará la leyenda “No corresponde”.

CARRERA	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	ACTIVOS
Especialización en Teledelección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente	Luján	5001	48
Especialización en Salud Social y Comunitaria		5601	1
Propuesta Formativa para Estudiantes Externos		6601	80
Doctorado de la Universidad Nacional de Luján en la Orientación Ciencias Sociales y Humanas		4001	3
Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género		5101	1
Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género		5700	18
Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género		4700	13
Doctorado en Ciencias Aplicadas		4201	7
Doctor de la Universidad Nacional de Luján		3501	1
Especialización en Producción Agrícola		3801	80
Maestría en Gestión Empresarial		4501	51
Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales		5301	2
Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible		4401	1
Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social		5001	48
Especialización en Demografía social		5300	3
Especialización en Demografía social	1300	22	
Maestría en Educación Popular de Adultos	6101	56	
Maestría en Política y Gestión de la Educación	2801	31	
Especialización en Ciencias Sociales con mención en Historia Social	5401	45	
Maestría en Demografía Social	904	2	
Maestría en Demografía Social	905	23	
Propuesta Formativa para Estudiantes Externos	9001	80	
Maestría en Gestión Empresarial	4501	21	
Propuesta Formativa para Estudiantes Externos	9001	3	

Cuadro: Alumnos Activos de Posgrado

A continuación, se muestra la evolución de egresados carrera para el período 2016-2020, según Anuario Estadístico de Posgrado 2020.

CARRERA	EGRESADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS					Total Histórico
	2016	2017	2018	2019	2020	
Doctor de la Universidad Nacional de Luján	3	3	7	4	3	70
Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas	3	3	7	-	-	26
Doctorado en Ciencias Aplicadas	6	4	9	2	3	34
Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales	3	-	-	1	-	3
Especialización en Ciencias Sociales con mención en Historia Social	2	2	7	4	-	16
Especialización en Demografía Social	2	2	1	3	-	8
Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género	1	-	-	2	-	17
Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación	1	4	7	-	-	12
Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible	1	2	1	-	-	4
Especialización en Producción Agrícola	-	2	8	4	-	12
Especialización en Planificación Estratégica Aplicada a Finanzas y Comercio Internacional	-	-	-	-	-	11
Especialización en Teledelección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente	2	1	5	2	3	13
Especialización en Salud Social y Comunitaria	-	-	22	20	-	42
Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social	2	3	5	1	-	11
Maestría en Demografía Social	2	2	1	1	1	7
Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género	1	-	1	-	-	2
Maestría en Gestión Empresarial	1	-	5	5	3	14
Maestría en Política y Gestión de la Educación	2	4	1	-	-	7
TOTAL	26	27	75	38	13	191

Cuadro: Egresados entre el 2016 y el 2020

Fortalezas

Algunas carreras con una cantidad importante de alumnos activos.



Algunas carreras con larga trayectoria y con flujo continuo de egresados.

Debilidades

Algunas carreras sin o con baja cantidad de alumnos activos.

Un número elevado de carreras con baja graduación.

La información del anuario utilizado tiene algunas inconsistencias con la información brindada por el Araucano.

Plan de acción

- Revisar con la Dirección General de Asuntos Académicos la información del anuario y su correlato con Araucano.
- Trabajar con las Comisiones Académicas de las carreras que no tienen cohortes vigentes o tienen pocos alumnos para pensar posibles acciones para revitalizar las mismas.

Gestión Académica

La universidad no cuenta con un Sistema estandarizado de Créditos de cursos de posgrado, si bien hay carreras que si lo tienen establecido en su reglamento¹⁸, que oferten las carreras y los departamentos académicos, constituye un déficit particularmente sensible de la institución frente a las demandas de cursos de valor para los doctorados, propios y externos.

Todas las carreras de Posgrado requieren de algún tipo de apoyo académico, el cual deben procurarse y solventar con sus propios medios, por lo cual se sugiere considerar la creación de una secretaría académica para cada carrera de posgrado o la de una figura académica-administrativa (otras opciones serían la de un codirector o coordinador académico).

También debe quedar claro con los departamentos la dedicación a los posgrados de los docentes que son directores de las carreras y de quienes ejercen “de hecho” la secretaría académica.

No sólo la docencia en los posgrados, tampoco las funciones de gestión académica son consideradas por los departamentos como parte importante de la dedicación docente. Los departamentos esgrimen que las carreras de posgrado no dependen de los departamentos, dependen del Rectorado, por lo tanto, no son problemas del departamento asignar funciones para la gestión académica fuera de la designación del director o directora.

¹⁸ Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible, Res. CS194/20

Algunos aspectos de la relación entre las carreras y los departamentos deben quedar más claros, entre ellos los mecanismos para la contratación de los profesores que ejercen funciones en los posgrados, y el diseño y concreción de la oferta de los cursos de posgrado por parte de los departamentos.

En este sentido, la gestión académica incluye acciones en las que las carreras de posgrado no cuentan con los Departamentos, aunque más no sea en la consideración del tiempo dedicado por los docentes a las carreras, por ejemplo, presentaciones ante la CONEAU, la gestión de convenios, entre otras.

Si bien algunas carreras han implementado diversas instancias de evaluación a lo largo de su trayectoria, el mecanismo de mayor trascendencia institucional es la evaluación exhaustiva de la función incluida en las presentaciones ante la CONEAU que todos los posgrados de la Universidad realizan según la normativa vigente. Se considera adecuada dicha instancia de evaluación.

A partir de la Resolución HCS 781/18 Se aprobó la implementación de un Sistema Institucional de Seguimiento del Desarrollo de las Carreras de Posgrado (SISDCP), con el objetivo de recopilar información de los estudiantes de las carreras de Especialización y Maestría, respecto del desarrollo de las actividades académicas que integran los planes de estudio de dichas carreras.



La ausencia de mecanismos continuos de evaluación constituye una traba para la elaboración de diagnósticos, políticas y acciones para el desenvolvimiento y mejoramiento de la función.

Si bien se estuvo mejorando en el último año, no existe un formato general para las asignaturas que dictan las carreras de posgrado, los contenidos de los programas académicos, la designación de docentes y



jurados¹⁹ y la elaboración de informes anuales de la carrera. Esto genera confusiones y dificultades en la gestión.

Para las designaciones de jurados hay un procedimiento, salvo para las carreras de Especialización, que es la Res .ME 160 que es laxa en cuanto a este tipo de carrera, razón por la cual cada carrera de especialización en su reglamento lo establece

Fortalezas

- Sistema Institucional de Seguimiento del Desarrollo de las Carreras de Posgrado.
- Evaluación exhaustiva de la función incluida en las presentaciones ante la CONEAU para aquellas carreras que recientemente se presentaron.

Debilidades

- Falta de un sistema de créditos.
- Apoyo académico adicional.
- Muy pocas carreras han implementado el SISDCP
- Ausencia de mecanismos de evaluación continua.
- No contar con:
 - Un modelo de programa de asignatura estandarizado.
 - Lineamientos para designación de docentes y jurados (en especial en las especializaciones).
 - Estructura estandarizada para el informe anual de la carrera.

Plan de acción

- Plasmar en un documento, para entendimiento de todos los directores, de que la carga horaria de los docentes de posgrado no es computable como parte de la carga horaria de su designación docente en un departamento.
- Evaluar la posibilidad de establecer un sistema de créditos para implementar en todos los posgrados.
- Revisar el reglamento de posgrado para crear una figura de coordinador académico de cada carrera, fijando que su financiamiento será solventado con los recursos propios.
- Proponer un sistema de autoevaluación continua de cada carrera, que contemple la estructura del informe anual del desarrollo la carrera.
- Extender el uso del SISDCP a todas las carreras.

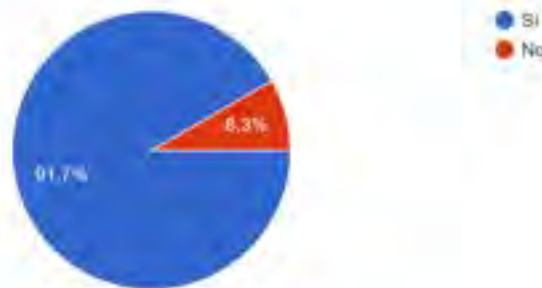
¹⁹ Ver reglamento de posgrado.

- Establecer un modelo²⁰ de programa de asignatura estandarizado a ser utilizado.
- Revisar el reglamento de posgrado para adecuarlo, en caso de ser necesario, a como se designan los docentes y jurados.

Investigación y extensión

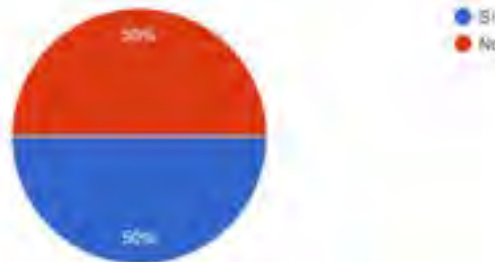
Se propone articular los posgrados con la investigación lo cual es muy incipiente, si bien las respuestas de las/os Directoras/es de posgrado respecto del involucramiento de los estudiantes en alguna actividad de investigación respondieron que la gran mayoría ha participado.

Los estudiantes del posgrado que Ud. dirige ¿participan de alguna actividad de investigación radicada en la UNLu?
12 respuestas



No existe una política explícita de cómo articular la investigación con los posgrados. En el caso de la extensión las opiniones están divididas.

Los estudiantes del posgrado que Ud. dirige ¿participan de alguna actividad de extensión radicada en la UNLu?
12 respuestas



²⁰ En este modelo y en el procedimiento se está trabajando para adecuar la Res. 126/00, está en la planificación del año que viene de la Dirección de Posgrado



Fortalezas

- Según las/os Directoras/es los estudiantes participan en actividades de investigación y en menor medida en extensión.

Debilidades

- No existe una política institucional para incorporar la investigación y la extensión con los posgrados.

Plan de acción:

- Impulsar la discusión con las/os Directoras/es de las carreras de posgrado para incorporar la investigación y la extensión como parte de la actividades del posgrado.

Relaciones interinstitucionales

Las carreras establecen vinculaciones directas con las instituciones con las que se van a relacionar, luego el Departamento de Convenios da el marco para la concreción de convenios específicos. Existen por ende instancias formales que permiten relacionar las carreras con otras instituciones. El mencionado Departamento a lo largo de los años ha mejorado y estandarizado sus mecanismos de gestión.

Si bien no existen dificultades manifiestas, la Universidad debería propiciar en mayor medida el acercamiento y la complementación de las actividades que se desarrollan en los Posgrados con otras instituciones.

En la actualidad la universidad cuenta con las siguientes carreras que son ofrecidas conjuntamente a otras universidades:

Maestría en Gestión Internacional de la Tecnología y la Innovación – en conjunto con la Universidad Nacional de Mar del Plata

Maestría Interinstitucional en Construcción de Ciudadanía – conjunto con la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional de San Juan.

Varias carreras tienen convenios con otras universidades, con organismos públicos y organizaciones civiles.

Fortalezas

- Se cuenta con el Departamento de Convenios para gestionar los mismos.



Debilidades

- No se tiene clara visibilidad de los convenios que cada carrera tiene establecido.

Plan de acción

- Visibilizar los convenios establecidos por cada carrera.
- Generar en conjunto con las/os Directores de carrera un plan de ampliación de los convenios establecidos para aumentar las relaciones interinstitucionales. Aprovechando la sinergia con lo propuesto en el plan de acción sobre “Generación de la oferta de posgrado” en su último punto.
- Impulsar la celebración de convenios interinstitucionales para ofertar las carreras de posgrado de la UNLu a graduados de otras instituciones universitarias de la región que cuenten con oferta de carreras de grado relacionadas con nuestra oferta.

Financiamiento

La situación se presenta dispar según la carrera de que se trate. En algunos casos las carreras cuentan con dicho financiamiento, en otros, y dado que, para el pago a docentes contratados, invitados, equipamiento, becas a estudiantes, promoción de las actividades, etc. se cuenta solamente con los ingresos obtenidos por los aranceles, se requeriría financiamiento específico por parte de la Universidad para algunas situaciones/demandas particulares.

Se deberían optimizar los recursos con que cuenta la Universidad para la oferta de cursos de posgrado. Los mismos dependen de varias fuentes: departamentos, gremios, doctorados.

No existe una regla general para establecer el valor de los aranceles.

Trabas para el manejo de los fondos que las carreras generan. En particular, los fondos que pueden eventualmente acumular las carreras se encuentran acreditados en la cuenta de la Universidad, pero no pueden ser utilizados para evitar la pérdida de su valor, más allá de los gastos corrientes (que en más de un 90% corresponden al pago de honorarios). Dada la elevada inflación, los mismos se desvalorizan fuertemente, sin que exista un mecanismo de actualización. Esto se torna en una seria desventaja a la hora de efectuar posteriores erogaciones y desalienta la formación de fondos de reserva por parte de las propias Carreras.

Es habitual que las carreras admitan a alumnos no matriculados en la misma puedan cursar asignaturas del plan, lo cual genera un ingreso adicional.

El posgrado que Ud. dirige, ¿admite que alumnos no matriculados en la misma, cursen asignaturas del plan?

11 respuestas



● Si
● No
● La carrera tiene carácter semiestructurado. Sólo tres cursos deben realizarse todos los estudiantes.

De acuerdo con las normas vigentes para el arancelamiento de las carreras de posgrado (Anexo de la Resolución HCS 198/96), en particular a algunas carreras se les dificulta cumplir con el descuento previsto del 50% en el pago de aranceles en el caso de alumnos que son docentes de la Universidad y en otros otorgar las dos becas por cohorte en función del perfil del postulante y su situación socio-económica

Las/os egresadas/os no son consideradas/os como tales al momento de acceder a aranceles diferenciados para ellos en cursos o seminarios de otros posgrados.

Sería de suma importancia para los alumnos que deben terminar sus trabajos de tesis, pudieran contar con becas u otros mecanismos de apoyo para tal fin.

Fortalezas

- Generar ingresos adicionales para la carrera, permitiendo a alumnos no matriculados cursar asignaturas del plan de estudio.

Debilidades

- Financiamiento limitado, casi exclusivo por medio de aranceles en la mayoría de las carreras, generado por la escasa cantidad de matriculados.
- Pérdida de valor de los fondos disponibles por el entorno inflacionario.
- Dificultad cumplir con el descuento previsto del 50% en el pago de aranceles en el caso de alumnos que son docentes de la Universidad y otorgar las dos becas por cohorte.

Plan de acción

- Determinar en los casos de limitado financiamiento si se debe al valor del arancel o de la cantidad de matriculados, de forma de establecer un plan de mejora para resolver el problema.



- Revisar las normas de arancelamiento (Anexo de la Resolución HCS 198/96).
- Impulsar la creación de mecanismos institucionales que permitan la ejecución de acciones que procuren la conservación del valor de los recursos con que cuentan las carreras de posgrado, los que posibilitan la apertura de las cohortes siguientes y afrontar gastos extraordinarios.

Gestión Administrativa

La estructura administrativa de la UNLu muchas veces enlentece la resolución de la rutina burocrática. Se valoran los continuos esfuerzos que se realizan desde la organización para mejorar.

Hay consenso de que en general las vías administrativas funcionan bien y en forma dinámica, acercando la gestión académica de las carreras con las distintas áreas de gestión de la Universidad.

Se reconocen avances administrativos y en la estructura edilicia que se vienen realizando desde los últimos años.

Algunas/os directoras/es de carrera mencionan que tener un espacio propio para la Dirección de Posgrado en el 2do piso de biblioteca y personal que cumple las funciones que atañen al desarrollo de los posgrados, con eficiencia, calidez y colaboración, fue un avance importante.

Al aumentar la cantidad de posgrados, debería preverse también un mayor apoyo por parte de la planta administrativa tanto en la Sede Central como en la de CABA.

Otra dificultad refiere a la distribución horaria de las tareas administrativas, el horario de 7 a 15 hs. resulta de poca utilidad. Resulta por lo tanto necesario que se repiensen los horarios brindándose una mayor cobertura, de modo que los mismos se puedan adecuar en función de los que cumplen las carreras en el dictado de sus asignaturas.

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica que generan las carreras de posgrado son adecuados para el control y resguardo de esta. Se han registrado importantes avances en este campo durante los últimos años.

La certificación de los cursos de posgrado se hace en el Departamento de Graduados. Cuando pasa cada expediente de actividades extracurriculares por ese sector se deja registro de los certificados expedidos. Desde el año pasado se implementó que quede registrado en el Sistema Guaraní la certificación de los cursos aprobados por estudiantes externos a las carreras.

Se acaba de aprobar la implementación del Sanavirón a pedido de la Dirección de Posgrado para automatizar el proceso de facturación.



Los programas si bien son aprobados por las Comisiones Académicas de los propios posgrados, deben luego ser aprobados por los Departamentos, lo mismo ocurre con la designación de los docentes invitados que además deben ser aprobados por el HCS, lo que hace que muchas veces terminen siendo aprobados a destiempo.

Los circuitos retrasan especialmente los pagos de los contratos docentes, haciendo que muchas veces se terminen haciendo convalidaciones de servicios por la situación a la que se llegó.

Para algunas de las carreras se debería agilizar la contratación de los profesores externos mediante la mejora de los mecanismos administrativos correspondientes. Sin embargo, este señalamiento no resulta unánime.

Fortalezas

- Disponer de la Dirección de Posgrado.

Debilidades

- Los circuitos administrativos enlentecen la gestión de las contrataciones.
- Los horarios del personal nodocente no coinciden con las actividades de las carreras de posgrado.
- El circuito de aprobación de programas de las asignaturas y designación de docentes es lento y se dificulta por la intervención de los departamentos.

Plan de acción

- Revisar los circuitos y procedimientos para la designación de profesores visitantes y aprobación de los programas de las actividades académicas que integran los planes de estudio de las carreras de posgrado. Podría discutirse la delegación de facultades, por parte de los Consejos Directivos Departamentales, a los Comités Académicos de las Carreras para la aprobación de los programas, de manera tal que puedan resolverse mediante disposición de la Secretaría de Posgrado.
- Revisar los circuitos y procedimientos para la contratación y certificación de servicios de los docentes.
- Evaluar como cubrir los días en que se dictan los posgrados la asistencia por parte del personal nodocente.

Infraestructura

En términos generales se cuenta con la infraestructura y recursos necesarios, aunque se presentan problemas particulares, de diversa índole, en las dos sedes donde se cursan actualmente carreras de Posgrado:

Sede Central

- Se requiere apoyo para la renovación de computadoras, y la compra de cañones y pantallas.

- En algunos horarios se requeriría de aulas adicionales.
- Actualmente se cuenta con la sala del 2do piso anexo a biblioteca que luego de un acuerdo con los departamentos se le asigna prioridad de uso desde el viernes al mediodía hasta el domingo inclusive. Además, en caso de estar disponible se puede usar para cursos de posgrado. La misma tiene un equipo de videoconferencia cedido por el Programa de Estudios Avanzados en Gestión de la Innovación y el Conocimiento (Programa GENERAR), del departamento de Ciencias Sociales, donde están radicado el Proyecto CONSENS de ERASMUS.

Sede CABA

- Después de años de obras, surgen problemas estructurales que no han sido solucionados.
- En la Biblioteca no hay computadoras para que los usuarios (alumnos, tesistas y docentes) realicen las búsquedas que necesitan.

Difusión

Los mecanismos de difusión no están totalmente organizados y son anárquicos dado que cada director/a plantea la comunicación según sus propios criterios.

Los cursos de posgrado ofrecidos por los departamentos no se encuentran centralizados en un solo acceso para quien viene en busca de estos. Si bien desde mediados de año en la página de la Dirección de Posgrado hay un acceso unificado, no todos los departamentos han linkeado su sitio de difusión a este.

La universidad ofrece la posibilidad de usar listas de distribución para el envío de información a la misma, como se ve en el gráfico siguiente es desconocida por quienes dirigen los posgrados.





No se tiene un manual de estilo del diseño a utilizar para crear una identidad para el para el área de posgrados de la UNLu.

Desde la Dirección de Posgrado se canalizan los pedidos de difusión a los canales habituales de comunicación de la universidad.

Las carreras que lo solicitan pueden tener la asistencia desde la Dirección General de Extensión quien, por medio de la Dirección de Editorial e Imprenta, que posee diseñadores gráficos, ofrece la asistencia para el diseño de los flyers.

Fortalezas

- Poder tener asistencia para el diseño de flyers
- Disponer de listas de distribución.
- Disponer de un sitio web donde publicitar todos los cursos ofrecidos.

Debilidades

- No tener una imagen unificada de identidad de los posgrados UNLu.

Plan de acción

- Desarrollar e implementar un sistema institucional de difusión de la oferta de posgrado a:
- Quienes alcanzan la titulación de grado o final de alguna de las carreras de pregrado y grado que ofrece la UNLu.
- Personal docente y nodocente, tanto a nivel de los centros regionales y delegaciones como de los departamentos.
- Desarrollar un manual de estilo de las comunicaciones de posgrados.